



**Universidad Autónoma Metropolitana  
Unidad Iztapalapa**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

**TESINA**

**"El desarrollo de la encomienda en la Nueva España:  
1521-1637"**

Alumna: Juárez Ramos Marla Patricia

Matricula: 99326528

Asesora: Dra. Norma Angélica Castillo Palma

**JULIO-2005**



**Universidad Autónoma Metropolitana**  
**Unidad Iztapalapa**

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA

**TESINA:**

**"El desarrollo de la encomienda en la Nueva España  
1521-1637: los casos de Xuxupango y Huitzilopochco"**

Alumna: Juárez Ramos Marla Patricia

Matricula: 99326528

Asesora: Dra. Norma Angélica Castillo Palma

**JULIO-2005**

A mis padres con gratitud por todo su apoyo.  
A Jean Christophe, por su amor que me hace  
descubrir cosas nuevas cada día.

# **EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA**

## **EN LA NUEVA ESPAÑA**

**1521-1637: los casos de Xuxupango y Huitzilopochco**

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es conocer el desarrollo de la encomienda en la Nueva España así como el lugar que ocupó el encomendero a partir de que la corona aceptó que se estableciera en el territorio recién conquistado. A través de dos estudios de caso se espera determinar si el desarrollo de las encomiendas y las características de su encomendero eran similares en general.

El tema de la encomienda ha sido trabajado por diversos historiadores, motivo por el cual será importante desarrollar un análisis historiográfico de algunas obras representativas, en el primer capítulo se realizará dicho análisis. El tema ha sido analizado desde diferentes enfoques y centrándose en una región específica de Nueva España. También se podrá ubicar que hasta este momento el principal estudioso del tema ha sido Silvio Zavala cuyo trabajo es indispensable para el análisis de éste tema y además porque ofrece muchas fuentes de archivo con las cuales es posible tener una idea de lo que fue la encomienda.

Para tener un panorama de la encomienda es necesario realizar un análisis del desarrollo de la misma pero en dos momentos diferentes: la primera y la segunda mitad del siglo XVI. En el capítulo dos se observarán algunos rasgos distintivos de la encomienda durante la primera mitad, periodo caracterizado por los abusos que cometía el encomendero hacia sus indios de encomienda. Veremos cual era la reacción cuando la corona intentaba poner en práctica leyes creadas para

controlar la conducta del encomendero. También se desarrollará el tema de la sucesión de la encomienda con el de virrey Antonio Mendoza y las características de la encomienda durante el gobierno de éste último.

En el capítulo tres se abordará la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII, el objetivo es saber si los encomenderos tuvieron la misma posición durante este periodo y ver qué ocurrió durante el gobierno de Luis de Velasco. Se expondrá brevemente el motivo por el cual algunos encomenderos intentaron levantarse contra la corona en la segunda mitad del siglo y qué ocurrió con la sucesión de las encomiendas y qué ocurría cuando una de ellas vacaba.

En el capítulo último capítulo se hará un estudio de caso a través de las encomiendas de Xuxupango y Huitzilpochco. Se eligieron dos encomiendas para comparar si existieron similitudes en el desarrollo de ambas así como saber si los encomenderos eran conquistadores y si lograron conservar la encomienda por varias generaciones.

El estudio de caso se elaborará en la medida en que las fuentes primarias lo permitan pues para el período que se eligió resulta un poco difícil obtener las fuentes primarias necesarias. El Archivo General de la Nación cuenta con pocos documentos que se refieren a la problemática de la encomienda, sin embargo los que se localizaron resultaron valiosos para sustentar este trabajo y del mismo modo las fuentes primarias impresas tales como el Epistolario de la Nueva España, la Colección de Documentos para la Historia de Iberoamérica, los Papeles de Nueva España, entre otros, los cuales fueron importantes para realizar el presente estudio de la encomienda en la Nueva España.

## **ABREVIATURAS**

Archivo General de la Nación (AGN.)

Epistolario de la Nueva España (ENE.)

Papeles de la Nueva España (PNE.)

Colección de Documentos para el estudio de Iberoamérica (CDIEI)

**CAPITULO 1**

**ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO**

**DE LA**

**ENCOMIENDA**

### **1.1 EL TRABAJO DE SILVIO ZAVALA EN EL ANALISIS DE LA ENCOMIENDA.**

El tema de la encomienda en Nueva España ha sido analizado por importantes estudiosos, sin embargo para realizar un análisis de la misma es primordial abordar los trabajos de Silvio Zavala quien fue uno de los primeros historiadores que mostró interés en el tema y esto lo llevó a publicar diversos trabajos, en el presente apartado se analizarán algunas de sus obras más representativas.

*La encomienda Indiana* publicada en 1935 fue su primer trabajo, indispensable para adentrarse en el tema ya que da un panorama de lo que fue el desarrollo de la encomienda en diversas regiones de América. La segunda edición se publicó en 1972 y un material adicional titulado *Suplemento a la encomienda Indiana* en 1992 obra que proporciona datos de diversas fuentes para el estudio de la encomienda. La primera edición de 1935 ofrece un análisis a fondo, primero expone el desarrollo de la encomienda desde sus orígenes en las Antillas así como los conflictos que surgieron en torno a ella por el trato al indígena además del debate entre aquellos que se inclinaban por tener algunos a su servicio y aquellos que veían a la encomienda como un medio de maltrato al indígena.

Es importante distinguir que Silvio Zavala se inclina con frecuencia al aspecto jurídico pues aborda alguno de los problemas y se apoya en diversos documentos de este tipo: leyes , ordenanzas, tratados, otros tomados de Colecciones, documentos de archivo por lo que el planteamiento jurídico es evidente en su trabajo. De esta primera edición es interesante el apartado que dedica al desarrollo de la encomienda en el resto de América -llamado por él "desarrollo

continental"- en el cual hace un análisis del desarrollo de la encomienda en Nueva España distinguiendo los aspectos en este periodo. Como se mencionó anteriormente, el aspecto jurídico es esencial, proporciona datos de todo el proceso que se fue dando para que se adoptara la encomienda en Nueva España, es minucioso ya que su objeto es aclarar cuáles fueron los motivos de la oposición inicial de la corona para la implantación de la encomienda, de este modo queda claro que en el desarrollo en las Antillas esta la respuesta para explicar el por qué la negativa de la corona por establecer la encomienda. También apoya sus tesis recurriendo a la opinión de algunos juristas que en ese momento expresaron su parecer respecto a la encomienda. Los rasgos económicos y sociales son importantes para Zavala, siempre enfatizando el papel de la corona en todos los cambios de la encomienda.

La primera edición de *La encomienda indiana* también es valiosa porque contiene datos de algunas encomiendas y la tributación tanto de Perú como de la Nueva España.

En la segunda edición de 1973 hizo diversas adiciones ya que realizó un estudio profundo de diversas regiones al encontrar que había más fuentes que podían enriquecer su obra. Como nuestro objeto de estudio es el desarrollo en la Nueva España, se observa que en el apartado que dedica a esta región es completo, expone rasgos distintivos de los conflictos que se originaban a causa del interés de los españoles por tener una encomienda. De esta manera, el análisis es útil para ubicar lo complejo que era solucionar estos problemas tan frecuentes, también da importancia al tema del gobierno de la Nueva España, así como las políticas que giraban en torno al repartimiento de indios y a la

encomienda pues como sabemos encomienda y repartimiento son dos aspectos diferentes.

En esta segunda edición es notable por la amplitud de fuentes, entre ellas documentos del Archivo General de Indias, el Cédulario de Puga, recopilaciones de documentos, las fuentes en su mayoría son primarias. Por otra parte ofrece un panorama de las actividades del encomendero al dedicarse a actividades de tipo económico asociándose con otros españoles que no eran encomenderos

En ambas ediciones Silvio Zavala realizó su análisis desde un enfoque jurídico, sobretodo en la primera edición y en la segunda se interesó en el aspecto político para la organización de las encomiendas.

En 1940, publica "De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española" trabajo útil para el análisis de la encomienda en Nueva España, esta obra a diferencia de "La encomienda Indiana". Esta obra la desarrollo porque veía que algunos estudiosos estudiaban el tema de la encomienda como una parte de la historia de la hacienda, por ello aconsejaba que debía tratarse con reserva esa tesis, pues de ésta surgía:

La creencia extendida entre los sociólogos, abogados, indigenistas y estudiantes, de que las encomiendas en el siglo de la conquista fueron de naturaleza territorial, que constituyeron un despojo de la propiedad de los nativos e influyeron en las concentraciones de tierra existentes en el s siglo XIX<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Silvio Savala. *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*, México, Antigua Librería Robledo, de José Porrúa e Hijos , 1940.

De este manera subraya la importancia que tienen los documentos y el aspecto jurídico ya que considera que ambos pueden aclarar la tesis que otros autores manejaban en este aspecto. Brevemente estudia la encomienda desde sus orígenes en las Antillas posteriormente profundiza en la Nueva España y aunque menciona que abordaría Guatemala pocos datos ofrece de ésta.

En este análisis considera que la encomienda había sido emparentada con los feudos medievales y con los señoríos españoles por lo que su objetivo es aclarar que la propiedad en América presentaba diferencias importantes con los feudos y señoríos, por ello hace anotaciones aclarando que si bien es cierto hay semejanzas su objetivo de ninguna manera es calificar a la propiedad territorial con alguna de esas categorías, simplemente desea detectar las diferencias.

En esta obra Zavala observa tendencias en algunos tipos de propiedad, por ello hace la comparación entre aquellas del caso europeo y las del caso americano, de este modo aclara que aun cuando presentan ciertos rasgos similares no son iguales:

2

En los señoríos regulares, como en el Marquesado del Valle de Hernán Cortes, existe la tendencia a reproducir la situación del solariego español, es decir, atribuir al señor la propiedad territorial de los términos y dar al tributo la calidad de renta territorial; pero esta tendencia es sujeta a duras pruebas, de una parte por la complejidad de la situación territorial de los vasallos indios, y de otra parte, por el creciente regalismo del gobierno en Nueva España, que recorta en ese y muchos aspectos, las facultades del señorío.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> *Ibid*, p.p.11.

A lo largo de su obra se percibe que es muy cuidadoso con los conceptos que utiliza para exponer las diferencias entre el tipo europeo de propiedad de la tierra y lo que ocurrió en América. Sin embargo, como parte de la metodología que utiliza, considera que el aspecto jurídico es la base en que puede apoyar sus tesis, por lo que recurre al uso de ejemplos de la forma en que el encomendero tenía derecho a la tierra, lo que ocurría con los que no eran encomenderos pero que deseaban obtener tierra y por último añade la cuestión de los indígenas como parte de los derechos del encomendero. En el primer aspecto, se apoya en la legislación que surgió en el proceso para regular el conflicto de la propiedad de la tierra por parte del encomendero, a través de las Leyes de Burgos de 1512, exponiendo lo que ocurría en las Antillas y lo ejemplifica con las medidas que se tomaban en Nueva España para dar solución a tales conflictos.

Se apoya de importantes colecciones del Archivo de Indias, del Cédulario de Puga, del Archivo general de la Nación. Con estas fuentes recurre a estudio de caso, con especial atención en algunos conceptos <sup>3</sup> y en la situación en regiones como el Marquesado del Valle apoyándose en litigios que entablaban algunos encomenderos para obtener tierra, detectando que no en toda Nueva España hubo quejas de este tipo por parte de los encomenderos porque algunos tenían claro que encargarse de una encomienda no les daba derecho a la propiedad de tierra, por lo tanto recurrían a la compra, usurpación, títulos de merced podían hacerse de tierras en propiedad particular.

---

<sup>3</sup> En este sentido basta observar que reflexiona algunos conceptos como "repartir tierra", "propiedad territorial", por mencionar algunos, para que lograr que las confusiones que se surgen en torno a la tierra en la encomienda sean aclaradas.

En lo que se refiere a los indígenas en las encomiendas, se cuestiona si estos eran una propiedad o no de la encomienda, del mismo modo intenta exponer por medio del aspecto legal que todo lo que tenía el indígena le pertenecía y no al encomendero, para ello se remite a una serie de litigios entre indígenas o caciques indígenas aconsejados en ocasiones por encomenderos para despojarlos de su tierra, incluso analiza este tipo de dificultades que se presentaron en el Marquesado del Valle de Hernán Cortes.

En general, el planteamiento es a través del aspecto jurídico, ejemplificando con diversos casos en Nueva España. La importancia de esta obra radica en que con ella se puede aclarar la encomienda no implicaba la propiedad de la tierra ni que ella significaba necesariamente el surgimiento de una hacienda. Ofrece diversos casos con los cuales se puede tener un panorama amplio de las diferencias entre la encomienda y la propiedad territorial.

Por último, es necesario mencionar para el análisis de la encomienda en Nueva España "*El servicio personal de los indios en Nueva España*", la cual se enfoca en el estudio de las actividades que desarrollaba el indígena. De esta es importante consultar los tres volúmenes en los que aborda el siglo XVI.

La naturaleza del trabajo del indio encomendado se puede ubicar en los tres volúmenes, en cada uno se puede apreciar cómo fue evolucionando por la legislación que la corona realizaba ante los excesos de los encomenderos entre otros conflictos. Silvio Zavala sitúa perfectamente las leyes que siguieron diversos momentos, su análisis es más amplio porque aborda el aspecto jurídico, económico y social.

Silvio Zavala ubica perfectamente los conflictos que existieron con el trabajo indígena en las diversas actividades: minería, transportes, agricultura y ganadería las cuales llevaban a acabo para la Iglesia, españoles, caciques, entre otros. Con esta obra se puede distinguir la diferencia entre encomienda y el repartimiento que ocurrió a mediados del siglo XVI, por ello utiliza ciertos términos para distinguir las diferencias entre todo lo que componía las relaciones de trabajo: patronos, contrato, por mencionar algunos. Ello se ubica cuando menciona que " el contrato libre de trabajo que debía sustituir a los instrumentos jurídicos de la esclavitud y el vasallaje, no prosperó de manera general en la sociedad híbrida compuesta de patronos exigentes y de nativos ajenos a los deseos y a las necesidades de la población de origen europeo"<sup>4</sup>

El trabajo de Silvio Zavala aporta una visión general, es necesario por las fuentes que utiliza ya que son del Archivo General de la Nación (AGN)ramo Mercedes, así como del Archivo General de Indias(AGI), ramo Patronato. También hace uso de recopilaciones de documentos como la de Mariano Cuevas, Cédulario de Vasco Puga así como el de Diego de Encinas, las Actas de Cabildo, por mencionar algunas fuentes.

---

<sup>4</sup> Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en la Nueva España*, Vol. 1, México, El Colegio de México- El Colegio Nacional, 1984, p.p,19.

## 1.2 OTRAS OBRAS QUE ANALIZAN LA ENCOMIENDA.

Además trabajos de Silvio Zavala, existen otras obras también importantes que a pesar de que elaboraron su análisis de otro tema dedicaron un apartado a la encomienda, es necesario consultarlas para observar la evolución que ha tenido el estudio de la encomienda en Nueva España, esto en cuanto a los enfoques que se le ha dado en diversos momentos.

En este sentido, el trabajo de Luis Chávez Orozco en su obra *Historia Económica de México. Ensayo de Interpretación*, dedica unas páginas para exponer lo que considera fue el desarrollo de la encomienda, el análisis es de tipo económico. Hace una reflexión para establecer si la encomienda esta relacionada con el feudalismo, aspecto que a sido tema de estudio de diversos autores.

Para Luis Chávez Orozco, la encomienda se relaciona con el sistema feudal español, afirma que podrían equipararse porque en el caso español el soberano entregaba al noble la tierra que conquistaba para que la cuidaran y sacaran el mejor provecho de ella por lo que se les repartía vasallos. Encuentra semejanzas entre ambos debido a que el encomendero en la Nueva España juraba fidelidad al rey. También detecta las diferencias y afirma que en el caso de la encomienda el indígena era vasallo del rey, además libre, lo cual no ocurría con el siervo en el caso de España. Este planteamiento es interesante y se observa que aun cuando desea hacer una relación finalmente establece las diferencias entre ambos casos, esto tomando como fuentes la obra de *La encomienda indiana* de Silvio Zavala , Solórzano y Pereyra, incluso algunas obras

suyas por ello el uso de fuentes de documentos de archivo no se observa en este apartado.

Otro trabajo relevante es el realizado por Lesley Byrd Simpson *Los conquistadores y el indio americano* en este el autor se interesó por elaborar el contexto que rodeaba a la encomienda por lo que su enfoque es más amplio pues analiza todo aspecto: Político, social y económico. Estudia la postura que la corona fue presentando a lo largo del desarrollo de la encomienda en las Antillas y posteriormente en la Nueva España así como la legislación que surgió por estos acontecimientos. Es evidente que pone especial atención a las actitudes que asumía la corona. El aspecto social se observa cuando se refiere a la pugna que ocurrió entre aquellos que veían a la encomienda como una forma de explotación y maltrato al indígena y aquellos que la consideraban necesaria para tener todo tipo de servicios de los indígenas. Analiza brevemente el aspecto económico y demográfico para dar una idea de como repercutía en la población.

Byrd Simpson utiliza como fuentes principales utilizó la *Colección de documentos para la historia de México*, así como la *Colección de documentos inéditos relativos a la conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar*, las *Provisiones, cédulas, instrucciones de su Magestad* realizado por Vasco de Puga, *Epistolario de Nueva España*, entre otros libros y artículos para desarrollar su obra. Se apoyó en el Archivo General de la Nación en el ramo de Mercedes y el de Indios y en el Archivo General de Indias en los ramos Patronato, Audiencia de México

En la obra de Lesley Byrd se aprecia la importancia de los documentos de archivo y las colecciones que se han hecho de éstos, las cuales son las que sostienen en buena medida la obra del autor.

Otra obra fundamental es el trabajo de Charles Gibson *Los aztecas bajo el dominio español* publicado en 1964 la cual diversos autores que trabajan el tema de la encomienda utilizan para su análisis por el capítulo que dedicado a la encomienda. El uso de las fuentes es muy interesante, pues el capítulo que dedica a la encomienda y corregimiento es apoyado por documentos del AGN Mercedes, AGI Indios y Justicia además de libros y colecciones de documentos. Para introducirse en el tema, da una perspectiva política y expone como estaban organizadas las encomiendas, los pueblos que la integraban estableciendo las diferencias entre ellas. Asimismo ofrece diversos ejemplos de los conflictos que surgían a causa de la pugna entre algunos españoles por tener una encomienda. Otros problemas ocurrían debido a que algunos pueblos consideraban que eran fuertes y podían desarrollarse independientemente de la encomienda a que pertenecían.

Aborda brevemente el aspecto de los abusos del encomendero hacia el indígena retomando ejemplos de fuentes como el *Epistolario de Nueva España*, *Papeles de Nueva España*, entre otras fuentes y menciona que los códices aportan valiosos ejemplos para conocer rasgos importantes de la relación entre el indígena y el encomendero. Así fundamenta que la encomienda vivió dos etapas, hasta llegar a establecerse el corregimiento como una alternativa para poner orden en las relaciones entre el encomendero y el indígena, afirma que "la historia de la primera generación de encomiendas en el Valle y fuera de éste, es de

abuso generalizado y atrocidades singulares"<sup>5</sup>. Los ejemplos que proporciona de estos conflictos hacen posible entender lo que en su opinión es la encomienda, la cual considera fue la institución más agresiva implementada en América.

El trabajo de Gibson es muy amplio y proporciona una relación de las encomiendas, distinguiendo el número de tributarios y la fecha en que fueron confiscadas, así como la categoría en que entraban, desea detectar la evolución de esta, por lo que elaboró una descripción de las encomiendas del Valle de México. Para Charles Gibson la relación entre el español y el indígena fue agresiva y reconoce que es muy importante ubicar las consecuencias de la conquista más que el desarrollo de ésta.

La relación entre el indígena y el encomendero fue trabajada por José Miranda en su obra "*El tributo indígena en la Nueva España*" publicado en 1952. Para tener un panorama de lo que ocurrió con la encomienda y el tipo de trabajo que realizaban los indígenas, tributos, relaciones sociales y políticas con el español. Como su objetivo es analizar la evolución del tributo. Es interesante el capítulo que dedica a las relaciones del tributo indígena ubicando inicialmente la polémica que surgió en torno a la encomienda y muestra la evolución en las relaciones entre el encomendero y el indígena exponiendo los diversos usos que hacía de los tributos de la encomienda. Para elaborar el análisis primero ubica el aspecto político en dicha relación, pues

---

<sup>5</sup> Charles Gibson. *Los Aztecas bajo el dominio español*. México, Ed. Siglo XXI, 1964, p.p.82.

para él " la naturaleza del lazo político influyó grandemente sobre el tributo y las instituciones político-sociales de la colonia " <sup>6</sup>.

El enfoque en sus obras es en buena medida económico motivo por el cual aborda los diferentes tipos de empresas que establecía el encomendero utilizando a los indígenas en negocios que establecía con otros individuos en las de minas, la agricultura, llamando a los ingenios industria. Del mismo modo ubica los abusos cometidos hacia los indígenas por el encomendero mencionando diversos ejemplos en algunas regiones así como su posterior solución, para lograrlo retoma expedientes del AGN(mercedes) para establecer las diferencias entre todas ellas, distinguiendo dos tipos de abusos de los corregidores y encomendero: leves y graves. Resulta evidente que expone el trato al indígena sin ubicar ejemplos trágicos como los localizados por Charles Gibson. José Miranda establece que las quejas de los indígenas posteriormente fueron a causa del tributo que les imponían, que por lo general era excesivo. Es interesante que considera a éste abusos como graves, para ejemplificarlo expone algunas visitas que hicieron a pueblos para dar solución a este tipo de excesos.

Por todo lo anterior los trabajos de José Miranda son indispensables para ubicar el aspecto económico, por ello pone especial atención en cuestiones como las tasaciones.

Es importante mencionar que antes de realizar su trabajo del tributo indígena, elaboró *"La función económica del encomendero en los*

---

<sup>6</sup> José Miranda . *"El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI"*, México, El Colegio de México, 1952, Reed. 1980, p.p184. Le parece que la corona pudo elegir entre establecer una relación de tipo feudal y otra moderna entre le español y el indígena. Para discutirlo, elabora un breve análisis y menciona que no lleo a implantarse el feudalismo en Nueva España, la solución fue establecer un tributo recolectado por una persona.

*orígenes del régimen colonial*" publicado en 1947. Antes de realizar su análisis de las empresas en que participaba el encomendero proporciona la explicación del desarrollo de la encomienda en dos periodos que él distingue como: insular y continental<sup>7</sup>.

Su análisis llega hasta el año de 1530, menciona también las diversas restricciones que los encomenderos tenían para hacer uso de los elementos de la encomienda en empresas personales. Su trabajo es muy ágil e interesante ya que logra ubicar el interés que tenía el encomendero para acumular riqueza, pues desea dejar en claro cuales eran los intereses del encomendero al establecer empresas. Para lograr su objetivo ofrece diversos ejemplos de los negocios en los que intervenía el encomendero con otros participantes de la economía novohispana, recurriendo básicamente a los Protocolos Archivo de Notarias, con el cual sustentó casi toda su investigación, asimismo con el Libro de Tasaciones, el ramo Mercedes del Archivo General de la Nación entre otras fuentes. Con estos elementos logra una exposición precisa, pues proporciona nombres de los encomenderos, la región a la cual pertenecían, el capital que aportaban según la empresa, ya fuera en la agricultura, ganadería o en las minas, además del tipo de contratos que realizaban.

En general, el trabajo de José Miranda es primordial para el estudio de la encomienda, junto con Silvio Zavala son los dos estudiosos más importantes que han surgido en México y que se preocuparon por

---

<sup>7</sup> Considera que el periodo insular la encomienda implicó el repartimiento de indios para realizar labores para los españoles, a diferencia del periodo continental en el cual era de tipo señorío-repartimiento ya que implicaba obligaciones militares del encomendero La categoría repartimiento es utilizada para explicar que eran los indígenas eran repartidos para ofrecer servicios al conquistador, es importante que hace tal aclaración pues algunos autores manejan la palabra repartimiento ligándola con el reparto de tierra, el cual no se dio en la encomienda.

elaborar un análisis minucioso de la encomienda, aunque cada uno lo hace con su propio enfoque es importante.

Se han elaborado otros trabajos de la encomienda, algunos con planteamientos más generales, este es el caso de Pedro Avalos Flores en *Aspectos Jurídicos de la encomienda*, cuyo objetivo es analizar la evolución de la encomienda a través del aspecto jurídico. Es interesante porque plantea los orígenes de la encomienda, las diferencias entre cada una de las formas de trabajo de indígenas (naborías, mita, reducciones, congregas). Su objetivo es establecer cuáles fueron los fundamentos de la encomienda y aclarar que ella no implicaba la apropiación de tierra, por lo que explica lo que eran las mercedes y las capitulaciones indianas. El autor se interesa en abordar los conceptos más importantes para que el lector pueda introducirse en el tema.

El trabajo de Pedro Ávalos es completo debido a que ofrece un apartado en el cual expone las fuentes que pueden ayudar a la investigación del tema de la encomienda, mencionando archivo importantes como el de Secretaria de Hacienda, así como del Ayuntamiento. Apoya sus tesis en diversos juristas que en su momento expusieron del tema: Juan Matienzo, Juan Solórzano Pereyra, Antonio de León de Pinelo.

Por la metodología que sigue Flores Avalos, su trabajo es útil para tener los conceptos básicos de la encomienda, utilizando para ello el AGN (Mercedes), las obras de Silvio Zavala, el Cédulario de Vasco de Puga, Epistolario de Nueva España, García Icazbalceta, además de Colecciones de Documentos Inéditos. Con estas fuentes expone algunas situaciones que se presentaron en el desarrollo de la encomienda en el

aspecto jurídico, sin embargo no aborda la relación del encomendero con el indígena, lo que hubiera sido interesante.

Un trabajo diferente a los mencionados anteriormente es el análisis historiográfico que hizo en 1987 José Alberto Casillas, en el cual entra en discusión con algunas obras de tres autores que han trabajado la problemática de la encomienda: Silvio Zavala, Enrique Florescano y Luis Chávez Orozco. Plantea diferentes temas de la encomienda: sus orígenes, la legislación, la diferencia entre encomienda y repartimiento para distinguir la forma en que trabajaron estos aspectos. Se inclina al trabajo de Silvio Zavala en torno al origen de la encomienda en Nueva España, opina que fue una forma de recompensar a los conquistadores durante los dos primeros siglos posteriores a la conquista, tiempo en que los indios fueron sometidos a la encomienda o al repartimiento. Del mismo modo comparte la idea de Florescano ya que considera que la encomienda fue la actividad más importante para los conquistadores durante los primeros años porque el trabajo de los indígenas sostenía toda actividad económica en la Nueva España.

Sustenta su trabajo con las obras de los tres autores mencionados, pero también con documentos de archivo y otras colecciones de documentos.

Por las obras hasta aquí analizadas se observa que el desarrollo del conquistador no ha sido muy trabajado, sin embargo ya existe un trabajo importante y es el estudio realizado por Bernard Grunberg, *L'univers des conquistadores. les hommes et leur conquete dans le mexique du XVIIe siècle*, publicado en 1993. Grunberg hace un estudio amplio, desarrolla un análisis de los conquistadores en la Nueva España

y la manera en que su llegada generó cambios en el mundo indígena, a diferencia de los anteriores autores él se interesa en los cambios en la relación indio-conquistador desde un enfoque más social.

Grunberg no se limita a describir los hechos sino que aporta su opinión de ellos apoyándose en fuentes como Bernal Díaz del Castillo, esto se observa en el capítulo seis dedicado a la relación entre los conquistadores y el indígena pero recurriendo también a las fuentes de archivo del AGI (Patronato Real) y el AGN(Mercedes), el enfoque en este trabajo es en buena medida social.

Bernard Grunberg se interesa en analizar la forma en que los españoles establecieron su influencia y la insistencia de Cortés por imponer el orden entre los colonizadores y los indígenas. La relación entre los conquistadores y las mujeres indígenas es notable pues logra ubicar que algunas de ellas no se negaron a relacionarse con los soldados españoles. Dedicó especial atención en diferenciar entre los indios libres y los indios esclavos. Para desarrollarlo todo ello proporciona diferentes ejemplos tomados varios de ellos de la *Historia verdadera* de Bernal Díaz del Castillo, así como de las Actas de Cabildo de la Ciudad de México.

En lo que se refiere a la encomienda, el análisis es muy preciso explicando cuándo se estableció y el curso que siguió en el siglo XVI, los cambios que sufrió y los conflictos que se presentaron por los españoles que no habían recibido encomienda, ubicando las medidas que se tomaron para dar solución a los conflictos con la creación de la Primera y Segunda Audiencia. El trabajo de Grunberg es útil para ubicar los cambios en la encomienda y los problemas que surgieron en cuestiones

como por el reparto y si eran heredables o no y en qué casos, estos aspectos los fundamenta con documentos del AGN Mercedes y algunos apartados del libro de Bernal Diaz del Castillo *Historia General*.

La obra de Bernard Grunberg es importante para analizar en qué regiones había encomiendas y la problemática que representaba entre los propios conquistadores poseer una, proporciona los nombres de los conquistadores y la ubicación de las encomiendas.

Una obra distinta a la de Grunberg es la realizada por Ethelia Ruiz Medrano en su trabajo publicado en 1991 *Gobierno y sociedad en la Nueva España, Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza* en la que proporciona datos importantes de la encomienda durante esta etapa, inclinándose por el aspecto político y social. Centra su estudio en la política relativa a las encomiendas, corregimientos y tributos en la Segunda y Primera Audiencia y con el virrey Antonio Mendoza, es valioso porque las fuentes que utilizó son en buena medida fuentes de archivo ,AGI, expedientes de juicios , entre otras libros importantes. El capítulo que dedica al choque entre los intereses de la corona, los indígenas y el encomendero es muy preciso. El general, para el análisis de la encomienda es importante el estudio de esta obra, pues ubica su evolución.

### 1.3 ALGUNOS TRABAJOS REGIONALES DE LA ENCOMIENDA

Los trabajos regionales de la encomienda han sido pocos, en este apartado se estudiarán los que se localizaron de la región de Texcoco, Chiapas, Yucatán, Toluca y la región de Nueva Vizcaya que comprendía los actuales estados de Durango, Chihuahua y parte del estado de Coahuila.

Una región que ha objeto de interés por diversos historiadores es Yucatán, Manuela García Bernal ha dedicado estudios extensos de esta región sobresale su trabajo *Población y encomienda en Yucatán bajo los austrias* ya que elabora un estudio amplio al abordar el aspecto social, político y económico por lo que es un material importante para el estudio de la encomienda. La metodología que utiliza es diferente a la de los autores hasta aquí estudiados ya que prefiere iniciar su trabajo explicando cómo se encontraba la población indígena antes y después de la llegada de los conquistadores, elaborando un análisis demográfico <sup>8</sup>. Posteriormente realiza un estudio de las fuentes que son necesarias para el estudio de la encomienda en Yucatán .

El objetivo de García Bernal es demostrar que la presencia de los españoles en Yucatán no destruyó la cultura de la población maya y que en esta región la relación entre el encomendero y el indígena fue favorable para el primero ya que se beneficio manteniéndolo bajo control. Así, plantea que surgió una relación que denomina "*sui generis*", caracterizada por ser una sociedad "birracial", por ello acota que la sociedad yucateca colonial, sus dos componentes raciales y culturales llegaron a convivir e ínter penetrarse recíprocamente.

---

<sup>8</sup> Manuela García Bernal. *Población y encomienda en Yucatán bajo los austrias*, Sevilla : Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

En este sentido aclara que tal relación se pudo dar después de la resistencia de los indígenas ya que finalmente los españoles lograron imponerse y establecer una superioridad militar y económica. Para obtener beneficios de un territorio carente de minas y ante las escasas posibilidades de enriquecimiento, motivo por el cual pocos españoles se sintieron atraídos para llegar y establecerse. Por la relación que surgió considera que fue importante el papel del encomendero pues recayó en él la responsabilidad de organizar a la sociedad yucateca dando origen a la integración social entre ambos grupos.

La metodología que sigue en aspectos como la crítica de fuentes en apartados como el que dedica a la demografía es interesante ya que en la actualidad raramente un autor hace un análisis tan minucioso de este tipo aclarando y estudiando de nuevamente algunas tesis establecidas por otros autores. La autora desea dejar en claro que la historia de Yucatán y Campeche gira en torno a la encomienda, así estudia su evolución desde sus orígenes apoyándose en Reales Cédulas recopiladas en la Colección de Documentos para la Historia de Yucatán y en autores como Robert Chamberlain que también realizó trabajos de Yucatán. García Bernal ubica la encomienda desde las exploraciones de 1526 hasta la intervención de los Montejo en el reparto que las primeras encomiendas, así como la derrota y triunfo de los españoles sin dejar de lado el aspecto legal mencionando la importancia de las Leyes Nuevas para el estudio de la encomienda, por ello efectúa el análisis de estas dentro del desarrollo de la misma, sin dejar de definir lo que a su parecer es la encomienda.

Manuela García Bernal resalta que dentro de la sociedad yucateca los encomenderos formaron una aristocracia, motivo por el cual muchos conquistadores exigían recibir una encomienda porque para ellos tener a su cargo una de ellas era una muestra de poder y prestigio.

La obsesión por adquirir toda la influencia posible provocó que los encomenderos se rehusaran a ser ignorados de los cargos políticos de mayor prestigio, pese a ello lograron afianzar su influencia acaparando los cargos más importantes en perjuicio de los indígenas. Estos cargos los adquirirían en ocasiones por medio de la compra, por esta razón el encomendero logró en Mérida y Valladolid preponderancia política.

La importancia del encomendero como empresario es abordado por García Bernal apoyándose de documentos del AGI (México), así como del AGN (Tierras), además de Autos de merced para exponer la forma en que se presentaban los conflictos por adquirir una encomienda y fundamenta que el encomendero deseada establecer el mayor número posible de negocios, de esto surge la necesidad de los matrimonios entre los mismos integrantes de la familia. Para exponer esta tesis utiliza ciertas categorías con las cuales logra expresar claramente la idea que tiene de la ambición de los encomenderos, así aclara que <sup>9</sup>:

Los conquistadores y encomenderos de Yucatán se consideraron fundadores de una estirpe de elevada nobleza y este sentimiento fue fundamentado y mantenido por sus descendientes, dando así origen a un concepto de grupo aristocrático que aflora continuamente en todos los documentos de la época. <sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> *Ibid.* p.p. 466.

La obra de Manuela García Bernal es importante para el desarrollo general de la encomienda, abunda en todos los temas y esto se debe a las fuentes que utiliza y las que ella misma menciona como primordiales: AGI sección Gobierno y subsección Audiencia de México. La valoración de las fuentes de archivo y en general de toda aquella que es necesaria para abundar en el tema de la encomienda son señaladas por la propia autora, este es otro motivo por el que su obra es sumamente valiosa.

Un trabajo más de la encomienda en Yucatán es el de Isabel Fernández Tejedo titulada *La comunidad indígena Maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, en él analiza a la población maya sometida al control del encomendero a través de un estudio demográfico para observar los cambios en la población y los tipos de labores que realizaban para ellos pues al no existir ningún tipo de riqueza ante la ausencia de minas la población indígena era lo más significativo para los españoles.

La metodología que utiliza es interesante pues pese a que es un estudio demográfico logra introducirse en el tema analizando la estructura de la población indígena hasta la llegada de los españoles, posteriormente estudia como estaba compuesta la población indígena, lo cual era a través de las cabecera-sujeto que determinaban la organización así como su ubicación y su relación con otros grupos indígenas.

Fernández Tejedo se interesa en especial por los tributos que daban los indígenas, en especial aquellos que estaban encomendados. En este aspecto se apoya de las tasaciones, principalmente del AGI sección Contaduría, además de otras como Justicia, México y Patronato. Pese a que es un análisis bien elaborado se observa que no recurrió a los

documentos del AGN ni de algún archivo del estado de Yucatán, sin embargo con los documentos que selecciona del AGI logra sustentar su obra, son datos cuantitativos los que ofrece en su trabajo. La autora analiza la situación del indígena y la serie de abusos que sufría por diversos motivos, por ejemplo al obligarlos a prestar servicios forzados y por el reparto de mercancías que los españoles llevaban a cabo para obtener más ingresos.

Finalmente se muestra la evolución en el trabajo indígena del indígena de la encomienda que por lo general era desfavorable pues además realizaban otra actividad y algunos grupos vivían la desventaja de ser sometidos por los españoles. Expone el tipo de servicio personal que efectuaban y los grupos para quienes lo hacían, de tal suerte que estos eran tanto para beneficio personal del conquistador- por ejemplo en sus empresas- , en labores domesticas, trabajos públicos y servicios a la Iglesia. Asimismo muestra cuadros para sostener que efectivamente la encomienda era el elemento con el cual los conquistadores lograban beneficiarse, pues afirma que después de haber analizado confirmó que las comunidades mayas garantizaban casi la totalidad de la producción de Yucatán y de Tabasco, siendo el encomendero el principal beneficiario por el tributo que recibía del indígena tanto en especie como en trabajo y las empresas que establecía con estos elementos, pero esto no quiere decir que otros grupos no se beneficiaran. Todo ello, concluye la autora, fue en perjuicio para el indígena quien tenía un nivel de vida desfavorable orillado a efectuar sublevaciones y a sufrir hambruna.

Un análisis diferente a los que se acaban de mencionar es el efectuado por Sergio Quezada en su ensayo *Encomienda, Cabildo y*

*Gubernatura Indígena en Yucatán, 1541-1583*, se interesó en el estado que guardó la organización política y estructura de poder indígena siendo un enfoque totalmente político.

El ensayo de Sergio García es interesante para el estudio de la relación entre el indio y el encomendero pues pocos estudiosos han elaborado un análisis detallado de lo que fueron los grupos de poder indígenas distinguiendo las jerarquías existentes entre ellos y cuales eran los que dominaban. El autor se interesa en desarrollar su trabajo pues quiere demostrar que los puestos de gubernativa que iban surgiendo los conquistadores los cedían a miembros del poder indígena, esto en su opinión, fue una consecuencia ante la constante rivalidad entre los grupos de poder indígena que existieron durante la conquista de Yucatán. Desea demostrar que existió una relación cercana entre los nuevos funcionarios indígenas con los españoles, en ocasiones originando que se alejaran de su comunidad nativa pues era preferible tener una buena posición ya fuera como gobernadores, caciques, funciones que incluso llegaban a heredar. La relación en momentos era tensa pues ante la ausencia de herederos de estos indígenas los españoles decidían imponer los indios que deseaban y en ocasiones no respetaba el poder de los herederos indígenas.

Este artículo es importante para ubicar cuestiones políticas de la relación entre el español y el indígena, porque sustenta su ensayo en fuentes primarias a través de expedientes del; AGI , Justicia, México, mencionando expedientes de visitas y nombramientos de indígenas como gobernadores u otras funciones.

Se publicó un artículo novedoso de la encomienda en una región que con poca frecuencia se trabaja, este es el caso del ensayo de Chantal Cramaussel, *Encomiendas, repartimientos y conquista en Nueva Viscaya* cuyo enfoque es social. Realiza un análisis de la evolución de la encomienda en esta región del año de 1568 hasta 1670, un periodo largo en el que se observan los cambios en la encomienda en la región.

El ensayo de Cramaussel lleva cierto orden pues primero ubica el origen de la primera encomienda para después enfocarse básicamente al desarrollo del indígena sometido a la encomienda estableciendo la diferencia entre las labores que realizaban y cómo era llamado cada uno de esos grupos. Considera que fue difícil conceder encomiendas por las condiciones poco favorables de donde en ocasiones y quien ya contaban con una : "no habían podido gozar plenamente de ella puesto que uno de los pueblos de su encomienda era de guerra" <sup>10</sup>.

Chiapas también ha sido objeto de breve análisis, es útil la tesis elaborada por Nelida Bouccorsi *La encomienda en Chiapas en el siglo XVI* con un planteamiento político y social pues pretende exponer cuál fue el resultado de las Leyes Nuevas en Chiapas, de la Audiencia de Guatemala, esto desde un análisis de la esclavitud que ocurrió de forma agresiva en la región. En algunos aspectos su obra es similar a la de Lesley Byrd Simpson pues se interesa en estudiar las Leyes Nuevas, la reacción de estas por parte de De las Casas así como de la corona.

A lo largo de su exposición, la autora desea aclarar que el interés de los conquistadores por Chiapas era por la comunidad indígena como en el caso de Yucatán. El desarrollo de la encomienda en esta región fue

---

<sup>10</sup> Chantal Cramaussel "Encomienda, repartimientos y conquista en Nueva Viscaya", en *Historias*, Num, 25, octubre-marzo, 1991, p.p.74.

distinto a la situación en Nueva España y Guatemala, pues aunque en algún momento perteneció al Virreinato de Nueva España llegó a desarrollarse independiente de ellas dos. Una de sus hipótesis es que las instituciones coloniales, en particular la encomienda, transformaron la vida de los conquistadores a costa de la esclavitud de varios indígenas. Para la autora la diferencia de la transformación de Chiapas con la de la Nueva España es que en la primera el cambio ocurrió al establecer fincas de añil y azúcar, cultivo de productos no tradicionales, todo ello sin estar separados de la comunidad indígena como ocurrió en la Nueva España.

En cuanto al análisis de Toluca una de las exposiciones trascendentes la realizada por Margarita Menegus *Del señorío indígena a la República de Indios* su enfoque es político y social ya que analiza los cambios que se presentaron en la estructura de poder en la comunidad indígena. Dedicó un apartado al aspecto de la encomienda analizando sus orígenes para dejar en claro que los grupos influyentes de la élite indígena participaron con las autoridades españolas en el control de los indios, aprovechándose de la situación y como en la etapa anterior a la conquista abusaron de la autoridad que tenían.

Menegus utilizó registros de archivos, Libro de las tasaciones de los pueblos indios para elaborar su estudio del tributo indígena, para el de la tierra recurrió al AGN consultando el ramo Mercedes y Justicia así como otros documentos que contenían información sobre los litigios que se seguía. Para desarrollar cuál era la problemática y el curso que siguió esta confrontación transcribe los testimonios de los oidores.

Por lo anterior, es importante el estudio de los litigios entre indígenas y conquistadores, para ello hay ensayos que proponen el uso de los códigos para el análisis de los conflictos al interior de la encomienda por los abusos cometidos por el encomendero. En este sentido es valioso el trabajo que Ethelia Ruiz Medrano realizó en torno a un juicio en la región de Tepeucila, en el estado de Oaxaca utilizando el "Código Tepeucila". Propone analizar tales abusos en otras regiones de Nueva España por medio de estas fuentes ya que "un gran número de códigos coloniales conforman un repertorio de los diversos asuntos que involucran jurídicamente a las comunidades indígenas con el poder español durante el siglo XVI"<sup>11</sup>. Otros códigos como el Tepletlaóztoc y el Huetxotzinco fueron importantes armas para establecer juicios por los abusos de su encomendero, colonos y funcionarios reales, además de otros conflictos. Ruiz Medrano se interesa en el estudio jurídico de estos conflictos apoyándose en los códigos como herramienta primordial para exponer el desarrollo de tales conflictos y destaca que éste recurso fue utilizado sobretodo durante el gobierno de Antonio de Mendoza lo que no continuó en el gobierno del virrey Luis de Velasco I.

En su trabajo *El Código de Tepeucila* Ruiz Medrano muestra la queja de los indios de Tepeucila Oaxaca contra su encomendero, elabora un análisis profundo de un conjunto de documentos encontrados en el AGI, entre ellos el Código.

Ethelia Ruiz aporta un ejemplo importante de un hecho ocurrido en 1543, en el que los indígenas acudieron a la Audiencia a denunciar a su encomendero Andrés de Tapia por la serie de abusos cometidos. Resulta

---

<sup>11</sup> Ethelia Ruiz Medrano. "Códices y justicia :los caminos de la dominación", en *Arqueología Mexicana*, Vol. 7, num.38, jul-agos, 1999, p.46.

interesante que la Audiencia dio validez al Códice en detrimento del encomendero quien por ello tendría que pagar por los daños económicos a los indios y al no estar conforme con la resolución apeló y fue revisado en el Consejo General de Indias en Valladolid lugar al que llevaron en código, ganando los indígenas una batalla legal ante el tribunal más importante de Indias.

Por lo anterior, el recurrir a Códices como lo realizó Ethelia Ruiz Medrano se pueden realizar estudios novedosos de la relación entre el indígena y los miembros del poder español, utilizando otras fuentes complementarias además del código, en este caso fuentes secundarias a las que recurrió la autora, trabajos como el de W.Borah, Charles Gibson, José Miranda, Hanke Lewis , por mencionar algunos.

Para concluir el balance que se ha elaborado y retomando el aspecto de las regiones más trabajadas es de considerarse la tesis elaborada por Gerardo González Reyes *Encomienda y formación de latifundios, el caso de Calimaya 1530-1630*, en la cual analiza la encomienda desde sus orígenes en Europa, su desarrollo en la Nueva España y la serie de legislaciones que surgieron en torno a ella a partir de las Leyes Nuevas, su estudio a nivel regional es de los Valles de Toluca y México en el siglo XVI desde una perspectiva socio-económica.

González Reyes considera que la encomienda en ambas regiones generó transformaciones jurídico-administrativa en los pueblos prehispánicos, para ello analizó el aspecto jurídico con la Recopilación de las Leyes de Indias, del mismo modo analiza cuáles fueron los motivos que orillaron al encomendero a establecerse en regiones tan importantes como Toluca y el Valle de México que al estar rodeadas de otros más podían

adquirir lo necesario para subsistir y establecer sus negocios. Para lograr este análisis, recurrió al Archivo de Notarias de Toluca.

El autor plantea hasta qué punto se transformó administrativamente Toluca originando que frecuentemente un pueblo podía cambiar de cabecera varias veces por la constante reorganización del territorio en encomiendas motivo por el cual surgió la república de Indios y el cabildo indígena para desaparecer la influencia del señorío indígena. Debido a que su interés es conocer la forma en que las tierras estaban involucradas en los intereses de los encomenderos elabora un estudio de caso a través de lo que ocurrió con la familia Altamirano quien por los ingresos que obtenía de la encomienda o por medio de las mercedes reales consiguió formar un latifundio al contar con dinero suficiente para ampliar su propiedad, ayudándose también de los cargos que llegaron a ocupar, entre ellos el de alguacil de la Ciudad de México.

González Reyes concluye que se desarrolló una clase de latifundistas-comerciantes en la región, pues ante los cambios el encomendero llegó a formar parte de una naciente clase de comerciantes. Sus conclusiones las obtiene por las fuentes que utiliza: AGN Tierras, Hospital de Jesús, por mencionar algunas que son importantes para elaborar un análisis de la encomienda.

**CAPITULO 2**  
**LA ENCOMIENDA EN LA**  
**PRIMERA MITAD**  
**DEL SIGLO**  
**XVI**

## **2. CARACTERISTICAS DE LA ENCOMIENDA**

### **2.1. ORIGEN DE LA ENCOMIENDA, LA SITUACIÓN EN LAS ANTILLAS**

El desarrollo de la encomienda indiana tiene su origen en las Antillas a partir del arribo de los españoles quienes observaron que la mejor forma de aprovechar los recursos naturales sería usando a los indígenas para realizar labores agrícolas o explotando los minerales, todo ello sin ofrecerles algún tipo de pago.

La adopción de la encomienda ocurrió concretamente en 1501 a raíz de la situación en la isla "La Española" cuyo gobernador era Nicolás Ovando quien pedía a la corona se repartieran indios para explotar los recursos de la isla, como respuesta en 1503 Isabel la Católica decidió asignar indios a los conquistadores sin dejar de expresar que era obligatorio dar un pago a los indios esto "por ser hombres libres, como se había declarado en los primeros años de la colonización "<sup>12</sup>. Sin embargo era constante el maltrato así como la ausencia de un pago para los indios.

Con la cédula que se redactó en 1503 con la intención de solucionar los problemas que se presentaban en las Indias, algunos estudiosos del tema como Silvio Zavala y Lesley Byrd Simpson consideran que con éste documento sólo se formalizó y legalizó la institución de la encomienda en Las Indias. Las instrucciones consistían en mantener el control de los indígenas, el pago de un sueldo, dejarlos ser libres y doctrinarlos en la religión católica así como participar en las fiestas que la religión implicaba y prestar sus servicios en las labores que se creyeran convenientes los conquistadores.

---

<sup>12</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, Madrid, Helénica, 1935, p.p.4.

Los Reyes insistían en que se respetara la integridad de los indios, en 1509 Fernando el Católico consideraba que el cambio constante de encomendero traía como consecuencia pérdidas para la corona al retardar los trabajos, sobretodo en las minas que era la riqueza más importante.

A pesar de las cédulas que se expedían para regular la conducta de los encomenderos los abusos no cesaban, motivo por el cual en 1510 la población indígena había disminuido de manera alarmante generando la protesta de grupos como la orden de los Dominicos misma que reprobaba la existencia del sistema de encomiendas y juzgaba a los franciscanos por participar en los excesos cometidos contra los indios.

Ante ésta situación se llevó a cabo una Junta de Burgos en 1512 cuyos participantes resolvieron que debía respetarse la libertad de los indios y reconocer que tenían derecho a poseer bienes, ser cristianos y algunos aspectos más. De éstas resoluciones surgieron las Leyes de Burgos que fueron dictadas el 27 de diciembre de 1512 las cuales indicaban que la encomienda continuaría pero bajo control riguroso de la relación entre el indígena y el encomendero.

Los Dominicos era el grupo que esperaba lograr que se respetara a los indígenas, por este motivo participaban activamente para lograr que la encomienda desapareciera, todo ello a través de su máximo representante el padre De las Casas. Intentaron que Carlos V la suprimiera y en 1520 respondió dejando en libertad a algunos pueblos de indios y los resultados fueron negativos ya que expresaba que dejarlos en libertad ocasionaría aun más dificultades.

A pesar de los intentos continuaba el reparto de encomiendas y del mismo modo el intento por crear leyes que la regularan, de tal manera que "Las Leyes Nuevas" promulgadas por Carlos V en 1542 era otro intento para que los indios dejaran de ser maltratados. Finalmente no lograban disminuir el maltrato a los indígenas, tampoco la muerte de muchos de ellos.

La experiencia vivida en las Antillas determinó en gran medida la actitud que la corona adoptó respecto a la encomienda en Nueva España, sobretodo ante la insistencia de Hernán Cortes.

## **2.2LA IMPLANTACION DE LA ENCOMIENDA EN NUEVA ESPAÑA**

### **2.2.1. EL PAPEL DE HERNÁN CORTÉS EN LA ORGANIZACION INICIAL.**

En 1521 después de lograr la conquista de México Hernán Cortés tuvo que enfrentar la cuestión de hacer el reparto de premios a los conquistadores y pobladores, según méritos y servicios. Se acostumbraba distribuir parte del botín de oro, esclavos y otros bienes, aunque "había el deseo de los capitanes y soldados de recibir pueblos en encomienda que venían a ser un premio más duradero"<sup>13</sup>.

El botín que existía no era suficiente para retribuir a los soldados, la única forma de hacerlo era dar Encomiendas como pago, por este motivo escribió a la corona pero la respuesta fue negativa pues los Reyes respondían que se repetiría la situación de las Antillas. A partir de ese momento Cortés insistió a la corona para que aprobara instituir la encomienda. Es importante la observación que hace Bernardo García Martínez al resaltar que además de verla como una retribución

---

<sup>13</sup> Silvio Zavala. "Hernán Cortés ante la encomienda", en *Memoria de El Colegio Nacional*, Tomo X, núm. 4, México, 1985, p.p.14.

para los conquistadores, el establecimiento de la encomienda permitiría salvaguardar los lugares conquistados así como poblar la tierra, con ambos factores surgiría un lazo importante entre los españoles y las tierras conquistadas.

Sin importar que no existiera la aprobación de la corona Cortes tomó la decisión de repartir tierra e indios, trataba de justificarse afirmando que no era posible dejar sin algún control a los indígenas pues esto podría desencadenar excesos por parte de los conquistadores, alegando que la encomienda era la forma de obtener el servicio de los indios además que la abolición de ésta no implicaba la libertad de los indios y prometía cuidarlos para evitar que prestaran sus servicios en las minas o ser tratados como esclavos y expresaba que la corona podría recibir el tributo en metal. Es claro que todo esto era simplemente una forma para lograr que se aprobara y que no llevaría a la práctica todo lo que proponía.

A partir de ese momento empezó el contacto frecuente entre la corona y Cortés para tratar el asunto del sistema de encomiendas. Pero como se mencionó eso no impidió que Cortés diera las primeras encomiendas algunos meses después de la conquista del Imperio Azteca, de tal manera que "entre fines de 1521 y 1524, soslayando un intento de la corte española de hacer a todos los indios dependientes de la corona, Cortés distribuyó casi toda la población indígena del centro de México en depósito o Encomienda entre él y sus compañeros"<sup>14</sup>. Esto implicaba que el encomendero se encargaría de proteger a un grupo de indígenas

---

<sup>14</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2 ed., 2000, p.p.8.

incluyendo a su gobernante, además instruirlos en la religión católica a cambio recibirían el servicio y tributo. Ante la situación Cortés decidió expedir una serie de ordenanzas en 1524 de esta manera indicaba que los encomenderos estaban comisionados a quitar todo elemento que representara las creencias de los indígenas, en este caso los ídolos. Del mismo modo el encomendero tendría derecho a portar armas así como encargarse de que un clérigo estuviera a cargo de la evangelización, aunque esto dependería del número de indígenas que cada encomendero tuviera bajo su protección. También especificaba que no podía exigírsele al indígena tributo en oro ni mucho menos maltratarlos. Otro aspecto importante es que dejaba claro que el encomendero tenía que permanecer dentro de su encomienda por ocho años pues si salía frecuentemente perdería todo.

A continuación se mostrará un cuadro que muestra las primeras encomiendas repartidas de 1522 a 1530. Los datos muestran los cambios que presentaba la dotación durante la ausencia de Cortés pues no había un gobernador fijo.

CUADRO 2.1. *Primeros títulos de encomienda*

AUTORIDAD	LUGAR Y FECHA	BENEFICIARIO	BENEFICIO
H. Cortés (A. de Villanueva)	Cuyoacán 4. IV.1522  24.VIII.1522	Gonzalo de Cerezo (Tenuxitan)  Pedro de Alvarado	Cocula (Cuyilco)  Tutepeque, Quizquitali, Apichagua, Chacaltepeque Cequentepeque Teteltonto Chila Xalapa  Iztepeque (Oaxaca)
Fernando Cortés (Rodrigo de Paz)	20.IX.1522  México 3.X.1524  7.XII.1524	Fernando Aragonés  Juan de Losa Diego de Coria Rodrigo de Segura  Miguel Sánchez Gascón  Francisco de Valdenebro	(½)Cintlanque (Tutepeque)  (½)Tuapa, Tecuicuilco (Oaxaca)  (½)Yzcatlan. Caputitlan (Coastlavaca, Tiltepeque, Oaxaca)  (½)Zimatan, Hustacan, Ayapanen, Gueymangar  Churumuco, Cinaguayario (Zacatula)  Suchitlan (Mechoacan)
G. de Salazar y Peralmidéz  (J. de la Peña)  (J. Méndez Gallegos)  Hernán Cortés	3.X.1525  15.XI.1525  10.I.1526  2.VII.1526	Diego de Porras  G. de Badajoz	Ucelota, Coyutla, Mecatlan, Coaoytlan, mercado de Achachalintla.  Tacolula, Chalacatepec, Cacatan, Atoyaque, Cuyucutepeque  (¼)Capa, Nexapa, Gualapa (½) Tultitlán  Mimiaguaba (Xiquipilco)

(A. Valiente) M. de Aguilar (A. Lucas)	11. X.1526 20. XI.1526	Maestre Diego  Rodrigo de Segura M. Sánchez	(½)Yscatlan (Cuestavalca) Ayapa
A. de Estrada (A. Lucas)	26. IV..1527 17. XI.1528	Miguel Sánchez Gascón  Martín de la Mezquina	Chapultenango (Sierra de Cachula) (½) Tecoquilco Atepeque
1ª. Audiencia (G. de Medina) (A. Lucas)	30. IV.1529  15. II.1530 21. X.1530	J. de Valdivielso   J. de Herrera	(½) Tamacola(Quastlavaca, Cuicuntepequee)  Etlatongo Guautla (½) Eplan

FUENTE: Zavala, *Primeros títulos de encomienda*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1972, 13 p.

Hasta 1524 Cortés pudo repartir encomiendas como él deseaba lo cual generó la protesta y pedieron que interviniera la corona pues tanto Cortés como sus familiares y más allegados "en esta tierra la mayor parte de los indios y los mejores y de los otros que eran aprovechados por sus parientes y criados allegados por manera que todos los pueblos vivían en extrema necesidad"<sup>15</sup>. Sin embargo, en lo que se refiere a ese período de 1524 desde la partida de Cortés a Honduras y hasta el año de 1530 no era fácil conservar la misma Encomienda por el hecho de que no había un gobernador fijo, así como la rivalidad que dio lugar a la confiscación, redistribución o intercambio. La confiscación, por ejemplo, en este periodo se daba porque participaban en otras expediciones y abandonaban su encomienda, lo cual automáticamente los despojaba de ella.

<sup>15</sup>Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España 1505-1808*(en adelante ENE.), México, Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, 1939,T.I, p.p.89.

La Metrópoli había especificado que las encomiendas deberían de preferencia ser distribuidas a los conquistadores, lo que no en todos los casos ocurría. Sin embargo, Bernard Grunberg en su análisis de la encomienda expresa que parecería que la mayoría de los conquistadores recibió una encomienda, aunque también no faltó la queja de aquellos que no fueron dotados de alguna, aunque éstos fueron muy pocos. Fue más frecuente la queja debido a que la encomienda que se les había asignado estaba ubicada en las zonas alejadas y con bajo rendimiento en explotación agrícola lo cual no les proporcionaba lo necesario para sobrevivir ya que era difícil recibir suficiente tributo, por este motivo los encomenderos pedían que se les cambiara su encomienda por otra con mejor ubicación.

### **2.3 UBICACIÓN DE LAS ENCOMIENDAS**

El reparto de encomiendas a conquistadores varió en toda la Nueva España, Oaxaca contaba con un número importante, Veracruz y el estado de Hidalgo por mencionar algunas regiones, sin embargo es notable que buen parte de ellas se situaban "sobre las costas del Atlántico y Pacífico, estas con las regiones alejadas de México, con el máximo de encomiendas. Frecuentemente con débil rendimiento en donde las autoridades se preocupan poco, esto que permite a su propietario conservarlas largo tiempo, viendo que era más fácil explotar a los indígenas que le habían sido atribuidos".<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Bernard Grunberg. *L'univers des conquistadores. Les hommes et leur conquête dans le Mexique du XVIe siècle*, Paris, Editions L'Harmattan, 1993, p.p.233.

MAPA 2.1 *Repartición de conquistadores encomenderos*

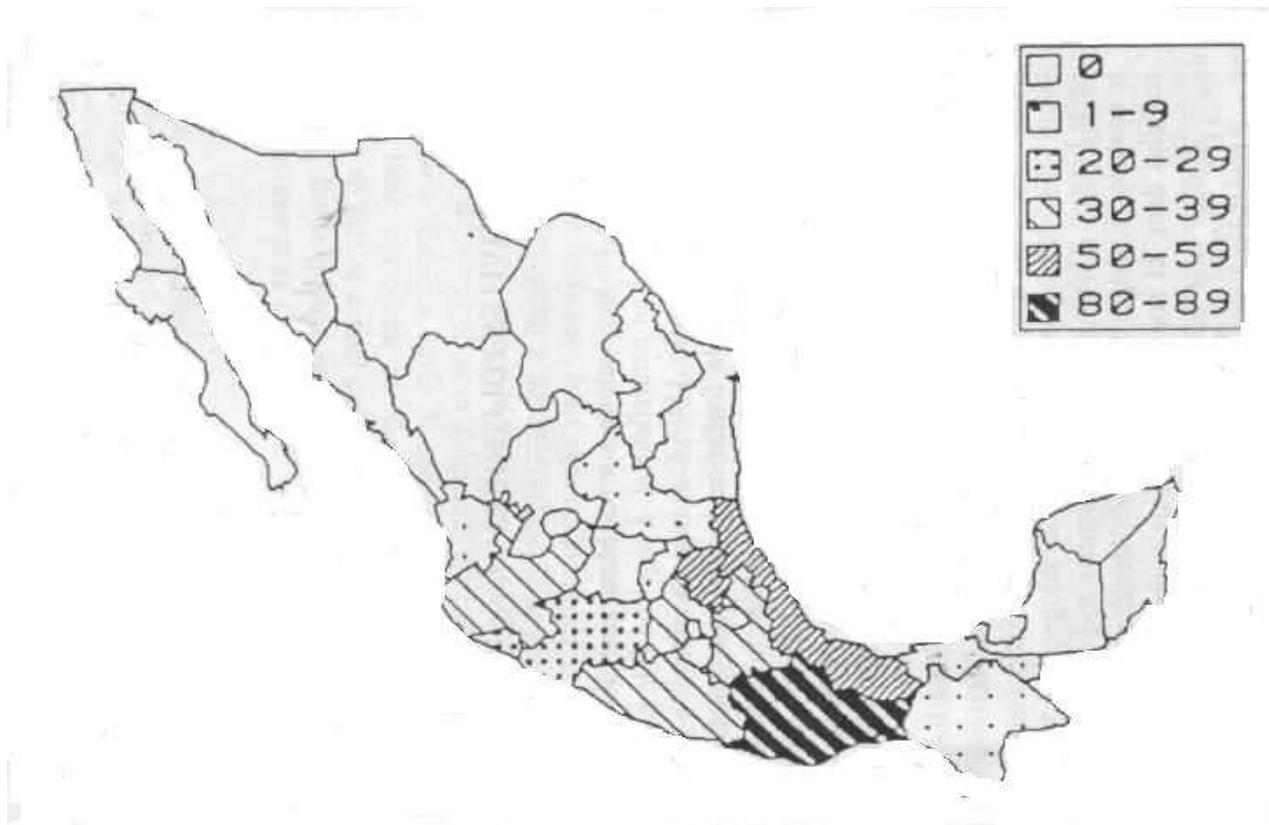


FUENTE: Bernard Grunberg, *Op. Cit.*, p.p 258-259.

## REPARTICIÓN DE CONQUISTADORES-ENCOMENDEROS

LUGAR	ENCOMENDEROS	
	Número	%
Acatlan-Piaztla	9	2,5
Ameca	4	1,1
Autlan	0	0,0
Chalco	7	1,9
Chiautla	17	4,7
Coatzacoalcos	9	2,5
Colima	28	7,7
Cuernavaca	5	1,4
Guautitlan	8	2,2
Gueytlalpa	11	3,0
Izatlan	0	0,0
Izucar	7	1,9
Jalapa	12	3,3
Malinalco	6	1,6
México	1	0,3
Meztitlan	11	3,0
Michoacán	18	4,9
Minas de Guanajuato	0	0,0
Minas de Pachuca	3	0,8
Minas de Temascaltepec	1	0,3
Minas de Tornacustla	29	7,9
Minas de Zumpango	5	1,4
Pueblo de Avalos	1	0,3
Puerto de Guatulco	6	1,6
Tehuacan	12	3,3
Tehuantepec	0	0,0
Tepeaca	6	1,6
Teposcolula	14	3,8
Teutila	10	2,7
Tezcoco	10	2,7
Tlacotalpa	2	0,5
Tlaxcala	5	1,4
Tuspa	0	0,0
Valle de Matalcingo	9	2,5
Valle de Oaxaca	20	5,5
Veracruz	8	2,2
Xalapa-Cintla	10	2,7
Yanhuitlan	5	1,4
Zacatula	8	2,2
Zapotecas	14	3,8
Chiapas	3	0,8
Jilotepec	13	3,6
Panuco	18	4,9
TOTAL	365	100,0

MAPA 2. *Repartición de conquistadores encomenderos según los estados de México*



FUENTE: Bernard Grunberg, *Op.Cit*, p.p.260-261.

**LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENCOMIENDAS CONOCIDAS**

REGIÓN	Num.		
ACAPULCO	2	MARAVATIO	2
ACATLÁN	5	METEPEC	4
ACTOPAN	1	MEXICALCINGO	1
AMULA	0	MEXICO	1
ANTEQUERA	8	MEZTITLAN	5
APA TEPEAPULCO	0	MIAGUATLAN	4
ATLATLAHUACA	0	MITLA* TLACOLULA	0
ATRISCO	1	MOTINES	3
AUTLAN	4	NEXAPA	1
CADEREYTA	0	NOCHISTLAN	4
CELAYA	0	NOMBRE DE DIOS	0
CEMPOALA	1	ORIZABA	1
CIMAPAN	0	OTUMBA	1
CIMATLAN	4	PACHUCA	2
CINAGUA	3	PANUCO	10
COATEPEC	0	PAPANTLA	4
COLIMA	28	PUEBLA	2
CORDOBA	4	QUERETARO	1
COZAMALOAPA	3	SAN CRISTÓBAL ECATEPEC	3
CUATRO VILLAS	0	SAN JUAN DE LOS LLANOS	2
CUAHUTLA AMILPAS	4	SAN LUIS DE LA PAZ	0
CUERNAVACA	1	SAN LUIS POTOSÍ	0
CUISEO DE LA LAGUNA	0	SAN MIGUEL EL GRANDE	0
CUYOACAN	0	SAYULA	1
CHALCO	2	SOCHICOATLAN	0
CHARO	0	SOCHIMILCO	1
CHIAUTLA	0	TACUBA	5
CHÍETLA	0	TANCITARO	2
CHILAPA	2	TASCO	4
CHOLULA	2	TECALI	1
GUACHINANGO	3	TECIUTLAN * ATEMPA	1
GUANAJUATO	0	TECUICUILCO	3
GUATULCO	6	TEGUACAN	5
GUAUTITLAN	1	TEGUANTEPEC	0
GUAXUPA	5	TEMAZCALTEPEC*ZULTEPEC	0
GUAYACOCOTLA	3	TENANGO DEL VALLE	3
GUATMEO * SIRANDARO	2	TEOTIGUACAN	2
GUAZACULCO*TABASCO	9	TEOZACUALCO	3
HUEXOCINGO	1	TEPEACA	4
HUEXOLOTLITLAN	0	TEPEXI DE LA SEDA	1
HUEXUTLA	1	TEPOSCOLULA	10
IGUALA	4	TÉTELA DEL RIO	3
IGUALAPA	7	TETELA DEL VOLCÁN	2
ISCATEUPA	5	TETEPANGO HUEYPUSTLA	22
IXMIQUILPAN	3	TEUTILA	6
IZATLAN	0	TEUTITLAN DEL CAMINO	7
IZTEPEXI	2	TEUTLALCO	1
IZUCAR	7	TEZCUCO	3
JUSTLAHUACA	5	TINUINDIN	1
LEON	0	TISTLA	1
LERMA	1	TLALPUXGUA	1
MALINALCO	6	TLAPA	1
		TLAXCALA	0

LOCALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ENCOMIENDAS CONOCIDAS

REGIÓN	Num.
TLAZAZALCA	1
TOCHIMILCO	2
TOLUCA	1
TULA	7
TULANCINGO	1
TUSPA	0
TUXTLA Y COTAXTLA	0
VALLADOLID	5
VALLES	7
VENADO * LA HEDIONDA	0
VERACRUZ NUEVA	2
VERACRUZ VIEJA	4
VILLA ALTA	13
XALAPA DE LA FERIA	9
XALAPA DEL MARQUÉS	0
XICAYAN	4
XILOTEPEC	8
XIQUILPA	0
XONOTLA Y TETELA	2
ZACATLAN DE LAS MANZANAS	2
ZACATULA	7
ZACUALPA	0
ZAMORA*XACONA	0
ZUMPANGO DE LA LAGUNA	3
NUEVA GALICIA	5
GUATEMALA	35
CHIAPÁS	3
TOTAL	413

Por la situación que se presentó de los años de 1521 a 1524 las encomiendas más importantes se ubicaron en el centro de México, depositadas a Cortés y sus compañeros. La distribución de encomiendas presentó diferentes cambios a lo largo de su existencia ya fuera por la legislación que iba surgiendo o por las características de cada región que provocaba que algunas fueran abandonadas y por lo tanto pasaban a estar vacantes.

Como se mencionó en el apartado anterior, los nombramientos hechos por Cortés fueron anulados durante la Primera y la Segunda Audiencia, posteriormente a raíz de la Leyes Nuevas existieron otros cambios importantes, lo que se expondrá más adelante.

La dimensión de las encomiendas dependía de la extensión del Estado Indígena, si éste era grande entonces podía dividirse en varias encomiendas. En ocasiones un encomendero recibía diferentes encomiendas ubicadas en distintos estados.

En lo que respecta al uso de los indios de encomienda así como el trato que se les daba no fue el mejor en todos los casos, por lo que la Primera y la Segunda Audiencia fueron creadas para solucionar estos problemas.

Pese a la negativa que expresó inicialmente la corona de que no se adoptara la encomienda, poco a poco cambió de opinión y entonces la preocupación era encargarse de controlar la conducta de los encomenderos hacia los indígenas y del mismo modo llevar un control del tributo indígena, para lo cual posteriormente ordenaría una tasación, tema que será abordado más adelante.

En 1527, ante los acontecimientos el rey mandó una serie de instrucciones, las que Cortés debía hacer que se respetaran, a través de una serie de leyes en las que señalaba cuáles serían las funciones del encomendero.

De este forma, es importante que destacar a partir de 1528 la corona decidió actuar creando la Primera Audiencia y posteriormente la Segunda Audiencia, ambas con distintos resultados. La corona esperaba que surgieran medidas que permitieran un control más eficaz de la encomienda, algo que sería difícil de llevar a cabo dadas las rencillas entre los integrantes de ambas Audiencias.

## **2.4 EL PAPEL DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA AUDIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA.**

### **2.4.1 CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA AUDIENCIA.**

La creación de la Primera Audiencia en 1528 tenía por objeto reunir un Consejo en la Ciudad de México, integrado por obispos de Tlaxcala y de México, dominicos y franciscanos, además de oidores de ambas ordenes religiosas entre otros miembros. El objetivo era decidir cómo serían guiados los indígenas, el repartimiento así como la tierra entre los conquistadores.

La forma de ver los problemas y encontrar la solución no era la misma entre los miembros del Consejo de Indias, estaba dividido debido a que un sector opinaba que debían anular el aspecto de la perpetuidad de la encomienda. El Consejo permitió a la Primera Audiencia la distribución permanente de los indios, lo que finalmente no se llevó a cabo y la única perpetuidad fue la de Hernán Cortés. Asimismo la Audiencia incorporaría a la corona todas las encomiendas que estuvieran

vacantes al morir el encomendero, sin embargo estas medidas no se llevaron a cabo al no existir un acuerdo en común, por tal motivo se puede decir que el desarrollo de la Audiencia fue desastroso y algunas encomiendas siguieron pasando de un encomendero a otro.

Los abusos continuaban, asimismo las quejas debido a que los encomenderos alquilaban los servicios de sus indios o los utilizaban para compañías que formaban con otro encomendero o con dueños de cuadrillas de esclavos para explotar minas o para la cría de ganado. Estas compañías eran comunes, para tener una idea de ésta situación basta observar algunos ejemplos.

CUADRO 2.2 *Ejemplos de compañías*

FECHA	NOMBRES	APORTACIÓN Y OBJETIVO
3 enero 1524	*Francisco de Grijalva  *Juan González	Grijalva aporta esclavos indios, cabezas de ganado y pueblos que tenía encomendados. González aportaría esclavos, los cuales serían alimentados de lo que la encomienda brindaba (pan, maíz, frijoles). OBJETIVO: Obtener oro durante 2 años.
30 octubre 1525	*Cristóbal Pacheco (encomendero en Tochimilco hasta su muerte en 1525)  *Diego Valadés (encomendero de Tenampulco entre 1578 y 1581)	Valadés aportaría cien puerkas que estarían en el pueblo de Ocotepetayuca, encomendado a Pacheco. El cuidado de los animales estaría a cargo de los mismos indios de la encomienda. OBJETIVO: Compartir en partes iguales el ganado que se reproduciría.

10 marzo 1527	<p>*Hernando de Torres (encomendero de Tepecuacuilco, sin fecha exacta de cuando se la otorgaron , su hija fue la sucesora en 1548)</p> <p>*Martín Jiménez (encomendero de Colima entre los años de 1520,1540, 1550)</p>	<p>Ambos ponen a sus indios de encomienda, así como esclavos presentes y futuros. Herramientas y bateas necesarias. Martín Jiménez aportaría 300 pesos de oro. OBJETIVO: Obtener oro en Zacatula o Michoacán, repartiéndose en partes iguales.</p>
6 febrero 1528	<p>*Juan de Cabra (conquistador encomendero de Nochtepec y Pilcaya en 1526)</p> <p>*Serván Bejarano (encomendero de una parte de Ocuila, en Malinalco en 1527)</p>	<p>Cabra pondría esclavos indios y el pueblo de indios de su encomienda en Nochtepec, Taxco. Serván Bejarano la mitad del pueblo de Ocuylaconguantepeque y algunos esclavos. OBJETIVO: Explotar minas en Michoacán y Zacatula</p>

FUENTE: Carlo A. Millares y J.I. Mantecón. *Índice y extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México D.F.*, (TomoI:1524-1528,TomoII 1536-1538,1551-1553), México, El Colegio de México,1945-1946, 2 Volúmenes.

Como se observa en el cuadro, los encomenderos hacían lo que deseaban al asociarse con alguien más para incrementar sus bienes. Destaca también que aunque estaba prohibido varios encomenderos contaban con esclavos lo cual era frecuente y no podía existir algún impedimento pese a la legislación ya que incluso el mismo Hernán Cortés era propietario de cuadrillas de esclavos.

El encomendero pretendía acumular bienes para el futuro por lo tanto utilizaba lo que la encomienda le proporcionaba para hacer algún tipo de negocios. Así, cada uno determinaba con lo que iban a participar. En ocasiones uno de ellos era el encargado de negociar el contacto con algún tipo de individuos especialistas: mineros o en su caso mozos para cuidar ganado. Posteriormente elaboraban contrato en el cual especificaban lo que cada uno de ellos obtendría. El encomendero

dejaba claramente establecido cómo serían el reparto de las ganancias, gastos y los objetivos que esperaban.

Ante ésta situación en 1528 las autoridades metropolitanas dieron instrucciones en lo que se refería a los esclavos indígenas y los indios de encomienda, prohibiendo que se les hiciera trabajar en las minas, tomarlos de las casas del encomendero y de separar a las familias. Asimismo serían despojados de su encomienda por el uso indiscriminado del hierro para marcar a los indios o si tomaban indios arbitrariamente, sin embargo estas instrucciones no eran seguidas.

Por todo ello la corona expresaba en 1529 que lo mejor era que las encomiendas dejaran de funcionar, los problemas eran frecuentes y no lograba controlar a los encomenderos de los abusos que cometían contra los indígenas. En este año, el emperador había determinado que los indios ya no serían encomendados y que lo mejor era que las encomiendas existentes hasta ese momentos fueran quitadas, esto lo expresaba para que :

Los indios no se encomendasen de aquí en adelante a ningunas personas , y que todas las encomiendas hechas se quiten luego y que los indios no sean dados a los españoles so éste ni otro título ni para que lo sirvan ni posean por la va de repartimiento ni por otro medio por las experiencia que se tiene de las crueldades y excesivos trabajos y falta de mantenimientos y maltratamiento que les han hecho y hacen sufrir siendo hombres libres de donde resulta acabamiento y consumación de dichos indios u despoblación de la tierra como se ha hecho en La Española.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Alonso Zorita. *Cédulario de 1574*, Miguel A.Porrúa, México, p.63.

En general, como se mencionó al principio la Primera Audiencia fue un fracaso por la enemistad entre sus miembros como Zumárraga y Nuño de Guzmán los cuales se acusaban mutuamente de utilizar indiscriminadamente a indígenas por lo que olvidaban la función para la que habían sido designados y ante tal inestabilidad los encomenderos podían actuar como deseaban y no respetaban las ordenanzas.

A raíz de esta situación, el Consejo de Indias determinó que lo más viable era la creación de un Virreinato, designado a Antonio de Mendoza como primer virrey, mientras tanto se nombró una Segunda Audiencia el 30 de julio de 1530 con la intención de elaborar un nuevo plan que sirviera para poner fin a los excesos de los encomenderos y de esta proteger a los indígenas . La Audiencia sería dirigida por Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo y con experiencia en la Audiencia de Santo Domingo y las Antillas. Otros miembros eran Vasco de Quiroga, Francisco de Ceynos y Juan Salmerón entre otros. Llegaron a la ciudad de México en 1530.

Antes del inicio de la Segunda Audiencia la reina había ordenado específicamente algunas acciones para terminar con los excesos que habían cometido los oidores y presidentes de la Primera Audiencia, expresando que se debían "dar por ningunos de todos los repartimientos y Encomiendas de indios que habían hecho los presidentes e oidores pasados e dar orden que lo así promovido se pusiese en corregimientos" <sup>18</sup>. Así, el Consejo de Indias intentó ser más cuidadoso con las instrucciones y como la reina había expresado las encomiendas otorgadas por Nuño de

---

<sup>18</sup> ENE. T.II, p,p,36-37.

Guzmán serían ser puestas bajo el control de la corona a través del corregimiento.

El corregimiento se creó para tener un control más efectivo de los indígenas, para Lesley Byrd Simpson fue un sistema centralizado de gobierno indígena bajo funcionarios reales. Un corregidor estaba a cargo de la educación de los indios, ayudado por un alguacil y un sacerdote. Se encargaba principalmente de informarse cuánto tributaban a los encomenderos y en su caso disminuir el mismo si era excesivo. Vigilaba la conducta del encomendero y denunciaba cualquier abuso.

De este modo en las instrucciones que en 1530 se dieron a la Segunda Audiencia el corregimiento se puso en marcha con el disgusto de los encomenderos quienes no aceptaron que un funcionario los supervisara, por lo que surgió inmediatamente un conflicto entre ambos.

#### **2.4.2 DESARROLLO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA.**

La política de la Segunda Audiencia se caracteriza por intentar controlar al encomendero, en la opinión de Ethelia Ruiz Medrano lograron el objetivo a pesar de haber quitado Encomiendas a un buen número de españoles. El éxito se debió a que el gobierno ejerció un control directo, apoyándose en la autoridad real. Del mismo modo para la reorganización se creó el llamado Protector de Indígenas para tratar los asuntos indígenas, pero éste duró muy poco tiempo. Intentaron realizar litigios en los que se atendieran los abusos cometidos y posteriormente la medida más importante fue la tasación.

Desde el comienzo de su labor la Segunda Audiencia intentó ser estricta al determinar lo siguiente: \*las encomiendas otorgadas por la

Primera Audiencia serían anuladas; \*los indios pasarían a la corona cuando su encomendero muriera o si su encomendero estaba ausente;\* si eran solteros o si la esposa no se encontraba con el encomendero. Sin embargo debido a la reacción de los encomenderos, determinó que se respetaran las encomiendas de los conquistadores y entonces la corona solo actuaría contra las encomiendas otorgadas por la Primera Audiencia

Sin embargo es importante resaltar que diversos autores como Lesley Byrd Simpson establecen que la Segunda Audiencia tuvo dos etapas, en primera los oidores en la cual fueron más condescendientes, pese a ello el 30 de marzo de 1531 escribieron a la reina para informarle que las encomiendas otorgadas por la Primera Audiencia ya habían sido anuladas y puestas bajo la corona en corregimiento y para el cargo de corregidor era necesario nombrar a conquistadores que antes no había sido dotados de alguna encomienda y que vivían en la miseria, por lo tanto ya habían dado el título a algunos caballeros e hidalgos. A raíz de esta situación se dio la queja de encomenderos afectados por la anulación, un ejemplo es Diego Hernández Proaño que hasta la anulación había tenido la mitad del pueblo de Chilula el cual se le otorgó por haber vacado, por tal motivo "pidió no le fuese removida la dicha encomienda diciendo que los dichos oidores se la habían encomendado por cédula de vuestra majestad"<sup>19</sup>. Pese a la demanda de éste encomendero, los miembros de la Segunda Audiencia expresaban a la reina que no cederían y se encargarían de que las encomiendas otorgadas por la Primera Audiencia por haber vacado estarían bajo la corona. En este ejemplo es notable que la corona confiscaba paulatinamente para ella las mejores encomiendas ya que en el

---

<sup>19</sup> ENE., T.II , p.61.

caso de Chilula los oidores informaban que esa era una encomienda grande con buena tierra.

La segunda etapa fue con la llegada del presidente de la Audiencia, Sebastián Ramírez de Fuenleal quien ya había vivido la experiencia en las Antillas y fue precisamente él quien determinó que las encomiendas de hombres solteros pasaran a la corona. Así logró que la corona tuviera bajo su poder de 1531 a 1533 un total de 53 Encomiendas, a continuación se observará cuáles fueron éstas.

CUADRO 2.3 Pueblos que pasaron a la corona como corregimiento entre los años de 1531 y 1532

PUEBLO	FECHA
TAPA	20-III-1531
OTUNBA	23-X-1531
ACATLAN, AGUATLAN	4-V-1532
TEPEAPULCO	13-V-1531
ANGUITLAN	31-III-1531
XALAPA, ACATLAN, CINTLA	
COAYTLAN, ZACATEPEQUE	27-III-1531
GUAMELULA	4-IV-1531
TAPAZCULULA, ETLATONGO	
SUCHITEPEQUE, AXOCHIMILCO, AMATLAN	20-III-1533
TALISTACA	17-IV-1531
CHILAPA	6-IV-1531
CHINANTA	13-IX-1531
TENAYUCA	29-V-1532
CHICHICAPA, TITIQUEPA	1-VIII-1531
TIQUIQUEQUILCO	31-VII-1531
GUAZOLOTITLAN	2-X-1531
TEUZAPOTLAN, YZTEPEQUE	[1531?]
AQUILA, IZTUPILA, ZALAGUA Y TLACATIQUILPA	[1531?]
TECOMAVACA Y SUJETO	
POCHUTLATANA, AMECA Y LOS SUJETOS	
OCOTLAN	10-I X-1531
TITIQUIPAQUE	
MITLA, TACOLULA	I-VIII-1531
CIMATLANTEPE, CIMATLAN	
GUANIQUEO	
TEXUPA	II-VIII-1531
TAXITARO Y TACAPALTEPEQUE	8-V-1532
MACUILLSUCHIL Y TEUTITLAN	

ATLATLAUCA	11-X-1531
TEUTILA	1-III-1533
TEUZACOALCO	22-V-1532
ULIZAVA	
TATATELCO	
GUAZPALTEPEQUE	
CIHUATANETEPASUNECA, ALIMAY, POCHOTULAN, GOABAYUCLA	
TASCO	
OCHULABUSCO, MEZQUIQUE, CALPA	27-IV-1531
TEUTENANGO, TEPEMACHALCO Y COATEPEQUE	29-III-1531
CIGUATECLANAPA	
TETEBANCO	4-V-1532
GUAXUAPA	11-III-1531
EPATLAN	18-VII-1531
YZCUINTLAPILCO	15-IV-1531
TEZCOCO	17-IV-1531
MATATEYUCA, ATLAN, TEZAPOTITLAN	13-III-1531
XIQUIPILCO	11-III-1531
TEEUTITLAN E TEHUACAN Y SUS SUJETOS	11-III-1531
SOCHIGUATLA	10-III-1531
TULULUAVA Y TULTEPEQUE	29- XI-1531
XICUTEPEQUE	28-III-1531
TEUTALCO Y C ENTEUPA	14-IV-1531
UTLAVAC	14-VI-1531
CUATEPEQUE	7-XI-1531
	21-III-1531

FUENTE: Ethelia Ruiz Medrano. *Gobierno y sociedad en Nueva España, Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán y el Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, pp.76-78.

El cuadro muestra que fue sobre todo en el año de 1531 cuando la Segunda Audiencia pasó más encomiendas en corregimiento, y tan sólo un par de ellas en 1533, esto en buena medida por lo problemático que resultaba quitar encomiendas a los conquistadores, pues como ya se mencionó anteriormente, fueron despojados de la encomienda automáticamente aquellos proveídos en la Primera Audiencia, resultaba difícil en ese momento pasar más encomiendas en corregimiento ya que ningún encomendero deseaba ser afectado y la corona tampoco quería hacerlo de un solo golpe ya que esto causaría conflictos, lo que por

cierto si ocurrió en Perú. Sin embargo es notable que posteriormente durante el gobierno de Antonio de Mendoza diversos encomenderos se interesaban en desempeñar el cargo de corregidor y eso fue lo que ocurrió a mediados de la década de 1540, cuando algunos encomenderos desempeñaban simultáneamente los dos cargos.

La Segunda Audiencia abolió el retiro directo de la encomienda en caso de que el propietario muriera, esto permitió a la viuda y a los hijos conservar la encomienda. En 1536, el Consejo de Indias promulgó una ley sobre la transmisión de la encomienda, la que indicaba que si el encomendero moría y tenía hijos legítimos, su encomienda pasaba a éstos, si no contaba con hijos entonces pasaría a su viuda y si ella se casaba nuevamente entonces su marido se haría cargo de la misma, pero si él ya contaba con Encomienda entonces debía elegir entre las dos.

## **2.5. LAS LEYES NUEVAS Y OBTENCIÓN DE ENCOMIENDAS DURANTE EL GOBIERNO DE ANTONIO DE MENDOZA.**

### **2.5.1 ANTONIO DE MENDOZA Y LOS CAMBIOS EN LA ENCOMIENDA.**

Con la llegada del primer virrey Antonio de Mendoza se puede establecer la diferencia en el desarrollo de la encomienda esto si se compara con la Segunda Audiencia la cual fue más rígida. Sin embargo Mendoza en un principio afirmaba que era difícil solucionar la cuestión de las encomiendas pero en realidad:

Comprendió a nivel práctico que mediante la moderación de los excesos más notorios, el sistema de encomienda podía seguir ampliándose en beneficio de la Hacienda Real, puesto que el rey siguió una política favorable hacia la institución de la encomienda.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Ethelia Ruiz Medrano. *Op.Cit.* p.116.

El virrey Antonio de Mendoza recibió una serie de instrucciones el 18 de noviembre de 1533, en lo que se refiere a la encomienda la corona indicaba que se informara de cuánto tributaban los indios así como un memorial de las Ciudades que en su opinión fueran las mejores y en el futuro quedaran en la cabeza del rey. Del mismo modo el virrey debía informar cuántos conquistadores vivían, cuántos estaban ausentes, el número de los herederos de los encomenderos fallecidos. Es importante resaltar que en estas instrucciones el rey nuevamente contemplaba el repartimiento en un futuro expresando: "hareis asimesmo un memorial de lo que os parece que del restante la dicha provincia será bien y conveniente que Nos hagamos merced a cada uno de los dichos conquistadores y pobladores en la dicha tierra y población"<sup>21</sup>. Las instrucciones resaltan notablemente el cambio de opinión que la corona tenía hacia la encomienda como bien señala Silvio Zavala, por lo que se detectan tres momentos entre el desarrollo de la Primera y Segunda Audiencia que fueron años más difíciles para los encomenderos pues surgieron muchas restricciones y con el virrey Antonio de Mendoza el rey fue más consecuente y se inclinó por la existencia de la encomienda pues de ella obtendrían buenos ingresos que servirían para superar los problemas económicos que en ese momento tenía.

Es notable que durante el gobierno de Antonio de Mendoza los encomenderos tuvieron más facilidades pues con la autorización del virrey pudieron intercambiar su encomienda, del mismo modo otorgarla como dote en caso de matrimonio, venderla y hubo nuevas otorgaciones, situación que se expondrán a continuación.

---

<sup>21</sup> Silvio Zavala, *Op.Cit.*, p.75.

En el caso de las permutas, éstas eran llevadas a cabo generalmente con el argumento de que el encomendero estaba enfermo tal como ocurrió el 13 de julio 1537 cuando Francisco Quintero tenía como Encomienda " el pueblo de Yeytecomal con su sujeto en la mitad del pueblo de Taymato, que es la provincia de Mechuacán y Francisco Rodríguez la mitad de Patatán y Xalxucutitán en la provincia de Zacatula, conviniendo permutarlos, manifestando que lo hacían de acuerdo con el virrey Antonio de Mendoza y basando la permuta en motivos de salud ya que Francisco Quintero se hallaba enfermo"<sup>22</sup>. En este caso el virrey no tuvo inconveniente en permitirlo y de este modo Francisco Rodríguez pagaría a Quintero 2500 pesos de oro de minas por el trueque de indios en encomienda.

También ocurrió que ciertos encomenderos dieron su encomienda como dote en matrimonio, por ejemplo el 17 de diciembre de 1537 Gregorio de Saldaña por el matrimonio entre su hija Maria de Saldaña y Bartolomé de Perales concedía como dote la tercera parte de Mecatlán y de todas las estancias y su sujeto que él tenía en encomienda gozando el matrimonio de la tercera parte del tributo<sup>23</sup>. Sin embargo, para permitir los trasposos en caso de matrimonio posteriormente el virrey recibió una carta del rey en 1540 confirmando lo que 1537 había dicho en cuanto a que si conquistador deseaba dar indios de su encomienda a su hijo o hija por matrimonio no existiría ningún problema si esa persona iba a encargarse correctamente de los indios.

---

<sup>22</sup> Carlo A. Millares y J.I. Mantecón, *Op.Cit.*, Vol.2., p.p.142.

<sup>23</sup> *Ibid*, Vol. 2. p.164-165.

Antonio de Mendoza también fue muy benévolo con los conquistadores que aun tenían su encomienda pero que deseaban renunciar a ella para regresar a España, por ejemplo el conquistador Juan Burgos encomendero de los pueblos de Cuzamala y Teutenango quien renunciaba a sus pueblos pero a la vez recomendaba Francisco Vázquez como la persona que podía encargarse la encomienda. Del mismo modo en 1536 el conquistador Hernán Sánchez de Ortigosa quería renunciar a su encomienda y que la misma pasara a sus nietos.

También fue permitido el trueque de indios de encomienda bajo el argumento de que las condiciones del pueblo en que residían no eran buenas y que por ello era necesario proteger la integridad de los indios, de tal forma que se permitió el traslado de indios de un pueblo a otro. Para que eso fuera posible la reina envió el 8 de abril de 1538 una Real Cédula en la cual autorizaba dicho trueque pero únicamente en casos como éste. Sin embargo antes de la expedición de la Cédula el 12 de febrero de 1538 Antonio de Mendoza permitió que se realizara un trueque entre el pueblo de Zinacantepeque que tenía Marmolejo con el de Chilchotla en Mechuacan de Juan de Sámano, la justificación del virrey fue que Chilchotla sería poblado ya que la mujer de Sámano contaba con una Cédula que le otorgaba el derecho de hacerse de una merced - la cual era Mechoacan - cuando se casara, pero por quedarle lejos decidieron que era mejor el trueque con el pueblo de Marmolejo el cual estaba ubicado en la Ciudad de México.

Otra forma de obtener una encomienda fue la compra venta, esto se sabe por el trabajo de Ethelia Ruiz Medrano quien concluyó que esta fue la forma más común durante el gobierno de Mendoza. Esta vía nunca estuvo

permitida por la corona sin embargo el virrey supo aprovechar su poder y de hecho vendió licencias de compra-venta de encomiendas. Ruiz Medrano afirma que fueron únicamente personas allegadas al virrey quienes gozaron de dichos títulos.

Además de las formas ya mencionadas, durante el gobierno de Antonio de Mendoza también se dieron nuevas otorgaciones, como se mencionó antes, desde que tomó el cargo tuvo la autorización de la corona para hacerlo en casos especiales. Frecuentemente para otorgar una nueva encomienda se tomaba en cuenta si la persona había participado en la conquista, para probarlo, el interesado recurría a dar informe de sus méritos y servicios, posteriormente la corona daba una respuesta. En algunos casos la corona otorgaba y dieron libre albedrío a Mendoza para hacerlo. Es importante lo que menciona Silvio Zavala respecto a que aun cuando la corona daba su aprobación para otorgar una encomienda finalmente era el virrey quien determinaba qué pueblos y por lo regular daba los que habían estado en corregimiento.

En esta época los conquistadores que habían sido despojados durante la Segunda Audiencia de una parte de su encomienda otorgada durante la Primera aprovecharon para pedir a la corona que se les devolviera, otros más solicitaban directamente a Antonio de Mendoza la devolución y en ocasiones no respondía favorablemente. Un ejemplo es el caso de Miguel Sánchez Gascón en 1537 cuando dijo que había sido despojado de algunos pueblos de su encomienda que le fueron otorgados entre los años de 1522 a 1527 por los gobernadores de ese tiempo.

Silvio Zavala da un ejemplo interesante de cómo se autorizaba al virrey promover encomiendas llevando indios sin encomendero, aunque para a Ethelia Ruiz Medrano fueron casos aislados.

Inicialmente la corona buscaba la desaparición de las encomiendas pero si se observa, con la adopción del corregimientos y a raíz de las Leyes Nuevas en 1542 no sucedía eso pues incluso nuevas Encomiendas iban surgiendo.

### **2.5.2 LEYES NUEVAS**

Las Leyes Nuevas contemplaban controlar la conducta del encomendero con los indios en aspectos como el cobro excesivo del tributo para que el encomendero no tomara ventaja por lo que era mejor fijar lo que darían a la corona y al encomendero (Art.49 y 51). Algunos artículos inquietaron a los encomenderos ya que sus encomiendas corrían peligro, con el artículo que 35 nadie podría dar libremente indios en encomienda, tampoco sería permitida la venta de encomiendas o alguna donación. Las Leyes Nuevas especificaban que si el encomendero moría su encomienda pasaría a la corona, posteriormente se obtendría información del encomendero para decidir si la encomienda pasaría a su esposa e hijos y mientras tanto recibirían una ayuda proveniente de la misma encomienda pero no gozarían de ella directamente. Otro aspecto que tocaba era que las encomiendas más grandes serían reducidas en tamaño y del mismo modo los indios sobrantes serían repartidos entre los conquistadores que no habían sido dotados de indios.

A raíz de estas Leyes Nuevas surgieron una serie de demandas por parte de los encomenderos en lo que se refería a la sucesión ya que no

habría posibilidad de herencia y en el momento en que se pretendía poner en practica la legislación los primeros encomenderos ya había muerto y las encomiendas eran peleadas por sus viudas e hijos. De este modo trataban de convencer a la corona que sólo a través del control en manos de los herederos sería posible una mejor explotación de la tierra, organización del trabajo indígena, todo ello haciendo posible la estabilidad en la Nueva España al existir un control "perpetuo", en cambio todo esto no sería posible si ella tomaba el control absoluto de las encomiendas.

Por lo anterior es evidente que pese a los intentos de la corona el encomendero jugó un papel importante hasta la primera mitad del siglo XVI, como bien destaca Charles Gibson, posteriormente se enfrentaron a muchas dificultades por todos los cambios que se llevaron a cabo entre las Leyes Nuevas, la Primera y la Segunda Audiencia, primero quitándoles las encomiendas y con ello el poder y el medio de hacerse de fortuna si su encomienda era buena.

Para los últimos años de la década de 1540 la población indígena había disminuido considerablemente y ello se debe a la epidemia que se presentó en 1549.

Por otra parte parecía que la corona aun no lograba el control del tributo a pesar de que durante la década de 1530 "los funcionarios reales quisieron fijar limites a los tributos de las encomiendas y especificar en regulaciones escritas (*tasaciones*) las cantidades que podían ser percibidas por los encomenderos"<sup>24</sup>, a pesar de esta iniciativa

---

<sup>24</sup> Charles Gibson. *Los Aztecas bajo el dominio español* , México, Siglo XXI, 1992, p.p.67.

para 1550 era notable que algunos poblados de la Ciudad de México no habían sido tasados.

Sin embargo el encomendero recurría a todos los medios posibles para tener sus propios negocios aprovechando que contaba con el tributo en especie y en mano de obra por parte de los indígenas. Al diversificar sus actividades los problemas para la corona aumentaban pues era difícil mantener el control de los encomenderos y saber con exactitud con cuántos indios contaba cada uno así como el tributo que recibían.

## **2.6 LA TASACION COMO ALTERNATIVA PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS RESPECTO AL TRIBUTOS Y CIERTOS ABUSOS DEL ENCOMENDEROS.**

El encomendero se empeñaba en obtener indios en encomienda porque tenía la opción de establecerse en otro tipo de negocios, tres en especial: minas, ganadería y agricultura. Los tributos que recibían así como el trabajo que exigían al indígena hacia posible diversificar sus actividades.

Inicialmente extraían de la encomienda lo necesario para sobrevivir así como para intercambiar productos y obtener aquellos con los que no contaba, pero las órdenes eran claras cuando se les recordaba que estaba prohibido hacer uso de los indígenas para otras labores.

Así se observa que el servicio personal indígena era parte importante pues señalaba "en que grado fue utilizado por los encomenderos en sus varias empresas"<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> José Miranda. *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonia de la Nueva España (1521-1535)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

De hecho, desde la Segunda Audiencia ya habían hecho diversos intentos por controlar el aspecto del tributo y el trabajo indígena. Era importante llevar a cabo la tasación porque de este modo la población indígena no disminuiría y permitiría que la economía de la Nueva España fuera favorable.

Para 1549 el rey recibía innumerables avisos de la actitud que los encomenderos tenían hacia sus indios de encomienda, por lo que en ese mismo año exigió que se hiciera respetar una real cédula en la que especificaba que los encomenderos dejaban de gozar del servicio personal como parte del tributo, de tal suerte que encargó al virrey que hiciera un estudio minucioso para saber qué pueblos estaban siendo afectados.

Por estos motivos fue que a partir de la década de 1550 el rey ordenó que se realizaran visitas para saber de la conducta de los encomenderos, expresaba que los indios :

Del Pánuco, a la mar del norte son muy vejados y fatigados con los excesivos tributos que les llevan así a los encomenderos que los tienen por encomienda como las personas que tienen en nuestro nombre cargo por cobrar los tributos de los pueblos que están en nuestra real corona y que acaese llevar a los tales indios los tributos a ciertas treinta y cuarenta leguas hasta esa ciudad de México.<sup>26</sup>

Los abusos se debían en buena medida a que los indios tenían que recorrer grandes distancias para cubrir los tributos que se les exigían, lo que les pedían su encomendero era excesivo, tenían que vender sus productos para completar el tributo que le había fijado o durante su recorrido eran despojados del tributo. En ocasiones morían en

---

<sup>26</sup> ENE., T.VI, p.p.11-17.

la Ciudad a la que acudían a cumplir con su obligación por no contar con lo necesario para regresar a su pueblo.

De este modo en 1550 se proponía a llevar a cabo un control efectivo del tributo en especie y para terminar con los abusos del tributo en mano de obra. En este momento empezaba el gobierno del virrey Luis de Velasco y debido a que la corona observaba que los beneficios eran en buena medida para el encomendero y ella no recibía los tributos completos, tenía como objetivo eliminar cargas absurdas que sufrían los indios y que les devolvieran los tributos que habían entregado en exceso.

Es importante señalar que ya desde las Leyes Nuevas fue constante el intento por llevar el control y orden de los tributos tanto en especie como en servicio personal y se insistió sobretodo durante el gobierno Luis de Velasco quien también estaba de acuerdo con esta medida.

Para llevar a cabo la tasación era necesario asignar una persona capaz que realizara las visitas a los pueblos, la corona determinó que Diego Ramírez se encargaría de recorrer algunas encomiendas, poco más de doce entre los años de 1551 y 1553. La corona decidió que únicamente serían visitadas aquellas localizadas en el Valle de México. Como el objetivo era que el cobro fuera más equitativo, durante el periodo de visitas logró reducir el tributo en los pueblos de Tlaxcala y los barrios de Tlalteloco de la Ciudad de México quienes desde tiempo atrás gozaban de algunos privilegios por haber ayudado a los españoles durante

la conquista y en el caso de la Ciudad era porque prestaban servicio personal en obras públicas.<sup>27</sup>

En 1552 la corona recibía noticias de indios de pueblos en encomiend, por ejemplo en el de Tecama que estaba encomendada a Juan Ponce de León, se quejaban de que eran obligados a dar comida y servicio de acuerdo a la tasación y no conforme con ello el encomendero lo arrendaba por varios días a otros sujetos o personas de la ciudad.

Constantemente la legislación trataba el aspecto de la tributación sobre todo de los años de 1550 a 1556 y así también la recomendación de que los indígenas pagaran el tributo en sus respectivos pueblos sin tener que salir del mismo, lo cual era frecuente en los pueblos de la Ciudad de México, las quejas provenían de pueblos como el de Azcapotzalco en donde su encomendero Francisco de Montejo en los años de 1547 a 1548 cobraba a los indígenas más tributos del establecido y ellos tenía que pagar sin importar la distancia o si eso perjudicaba a los indios.

Diego Ramírez el visitador y Luis de Velasco al recorrer diversas regiones detectaban que los abusos eran inmensos y en ocasiones el propio virrey escuchaba las quejas de los indígenas y en general la inconformidad giraba en torno al servicio personal. Tal es el caso del pueblo de Atlichilaca cuyo encomendero era Francisco de Santacruz a quien le daban como tributo más de lo que ellos podían dar y además

---

<sup>27</sup>Algunos autores consideran que esos privilegios se presentaban desde antes de la Conquista.

tenían como obligación prestar en servicio a indios para cuidar ganado o sirviendo en la casa que el encomendero tenía en la Ciudad de México.<sup>28</sup>

Era común que los encomenderos llevaran a los indígenas de un pueblo a otro para realizar algún tipo de labor y lo hacían porque él no vivía en su encomienda. Por lo regular dejaban otra persona encargarse de la encomienda y solían habitar en la Ciudad de México, viajaban a alguna otra ciudad de la Nueva España o incluso a España.

Si las leyes se hubiesen aplicado con absoluta rigidez todo encomendero y corregidor habría sido despojado de la encomienda como ocurrió en la provincia de Mechuacán, en donde los encomenderos y corregidores fueron advertidos de que tenían que vivir con su esposa e hijos por lo menos durante ocho meses al año en el pueblo que les correspondía para conservar su encomienda o corregimiento, si no cumplían con todo fueron advertidos que perderían el derecho a tributo indígena.

Ante la situación poco podían hacer los indígenas para evitar el maltrato y el cobro excesivo de tributos así como los servicios personales, sin embargo las visitas siguieron su curso esperando que el problema de los tributos fuera solucionado. Obviamente la mayoría de los encomenderos se rehusaba a que sus pueblos fueran visitados y por medio de varias cartas que enviaron al rey a través de la Audiencia Real de la Nueva España reclamaban que su encomienda no entraba dentro de las seleccionadas por la corona para ser visitadas y cuando eso fue verdad entonces no se llevó a cabo la visita.

---

<sup>28</sup> Silvio Zavala. *Libros de Asientos de la gobernación de la Nueva España. Periodo del virrey don Luis de Velasco :1550-1552*, México, Archivo General de la Nación :Colección Documentos para la historia, 1982, p.p.44.

Los resultados de Diego Ramírez se consideraron favorables pues logró quitar indios a encomenderos, como fue el caso del pueblo de Zacatlán en 1555: el encomendero Antonio de Carbajal que era vecino y fungía como regidor en la Ciudad de México fue despojado del servicio de los indios ya que "el gobernador e los principales del pueblo presentaron un escrito por el cual dijeron que [...] le daban por tasación treinta indios de servicio que le servían en la guarda e beneficio de los ganados que el dicho Antonio Carvajal tenía en términos el dicho pueblo"<sup>29</sup>. En este caso Diego Ramírez procedió a ordenar tanto al gobernador como al principal que no enviaran a los indios a ejecutar tales servicios.

Otros pueblos alejados dieron a conocer su inconformidad respecto a los tributos que tenían que pagar, tal es el caso del pueblo de Tepezuzila, el cual pedía frecuentemente que los tributos fueran reducidos pues no contaban con todo lo necesario para cumplirlo. En el pueblo de Mexicalcingo, visitado por Diego Ramírez se redujo el tributo que tenía que ser pagados por los indígenas.

Parecía que las visitas tenían resultados positivos, Vasco de Puga que también había sido designado como visitador en 1562, expresaba que al visitar las provincias de Chalco y Tescuco detectó que no habían pagado tributo por un buen tiempo, dando lugar a pérdidas para el rey al no ser visitadas y ni contadas. Los abusos de los encomenderos habían estado presentes pues registraban una cantidad menor de indígenas, ese número que no registraban el encomendero y otros funcionarios se apropiaban de esos tributos por lo que los indios se quejaban de la

---

<sup>29</sup> ENE., Vol. VIII, p.10-11.

serie de abusos cometidos pues estaban obligados a pagar el tributo sin importar cómo. Ocurría en algunos pueblos que los alguaciles, regidores y alcaldes también abusaban al cobrar cada uno una respectiva cuota al indígena.

Existieron logros importantes con las primeras visitas de Diego Ramírez y las que siguieron cuando él ya no estuvo tenían por objeto obtener más tributos para el rey, por ello la necesidad de nuevas tasaciones las cuales fueron constantes en últimos años del siglo XVI. En general el gobierno del virrey Luis de Velasco es un periodo difícil solucionar el problema del tributo y constantemente buscaron una norma que determinara la manera iba a ser la tasación y los tributos que tendrían que ser pagados tanto al rey como al encomendero, caciques o comunidades.

Esta relación entre el encomendero y las anteriores autoridades indígenas es importante abordarlas para saber qué permaneció y los cambios dentro del anterior señorío indígena.

## **2.7 LA SITUACIÓN DE LOS SEÑORIOS INDIGENAS ANTE LA ENCOMIENDA**

La corona había tratado de conservar el señorío indígena esto no pudo ser posible debido a que con la encomienda se presentaron cambios.

Surgieron algunas propuestas que se referían a conservar el señorío indígena para que de esa forma participara en el control de sus naturales, esto fue lo que recomendó Ramírez de Fuenleal durante su desempeño en la Segunda Audiencia, del mismo modo sugería que existiera únicamente un encomendero por pueblo o provincia, agregaba que en la práctica era difícil porque las provincias o señoríos indígenas eran

enormes y en el caso de que un sólo un encomendero controlara una provincia las encomiendas repartidas habrían sido menos y el control de los indígenas menos efectivo.<sup>30</sup>

De esta manera, la distribución de las encomiendas sí originó que se desarticularan señoríos indígena, las relaciones tradicionales entre cabecera y calpulli se modificaron. En este sentido es importante la diferencia que realizó Charles Gibson la cual permite observar de que forma se diferenciaban las encomiendas de acuerdo a la relación cabecera sujeto. Existieron tres tipos de relaciones que dependían de las cabeceras involucradas:

Una encomienda podía ser una sola cabecera con sujetos, que poseyera un linaje tlatoani unitario; podía ser una cabecera múltiple o varias cabeceras, con sujetos, o un sólo sujeto, que poseyera varios linajes tlatoani; o poder ser una nueva cabecera con sujetos o un sólo sujeto que poseyera una tradición tlatoani interrumpida o que no poseyera una en absoluto<sup>31</sup>

De este modo se relacionaba una comunidad y una encomienda, era común que esto sucediera y cuando faltaba una encomienda lo que sucedía era que una se fraccionaba y formaba una nueva asignación. Es por este motivo que el reparto de los indios no se realizó respetando por completo la extensión territorial y jurisdiccional de los antiguos señoríos, por el contrario, estos se fraccionaron debido a los cambios tan constantes al variar la extensión de la encomienda, como se mencionó inicialmente.

---

<sup>30</sup> Charles Gibson. *Op.Cit.*, pp.68.

<sup>31</sup> *Ibid*, p.p. 150.

Existían quejas de los antiguos señoríos indígenas -por lo regular de la Ciudad de México- solicitaban al rey que se les devolvieran todos los pueblos que el encomendero les arrebatara arbitrariamente. Un ejemplo de esta situación es el caso del gobernador indígena del pueblo de Tistla, en 1537 iniciaba un proceso contra el encomendero de Zumpango, Diego Xaramillo. Debido a esto fueron en aumento las denuncias de los señores indígenas solicitando al rey que les regresaran alguno o algunos privilegios que anteriormente habían tenido por su cargo ya que sus señoríos eran desmembrados para las crear nuevas Encomiendas. Esta situación generó confusión pues los indígenas se enfrentaban a las exigencias de sus señores indígenas y a las del encomendero al mismo tiempo.

Toluca es un ejemplo de lo rápido que eran desarticulados los señoríos indígenas así como Xochimilco, los señores y caciques en 1562 enviaron una carta al rey en la que afirmaban que los pueblos que antes dirigían ahora eran encomiendas y que antes obtenían lo necesario para vivir de esos pueblos ya que contaban con sus tierras y macehuales. A pesar de que eran constantes e iban en aumento estas demandas, rara vez eran solucionadas.

Los abusos de los indios principales también originaron que actuara la corona en diversas ocasiones, a raíz de esta situación surgió la intención de llevar a efecto retasas por la queja de que los caciques cometían abusos con los indígenas. Sin embargo la respuesta de la corona se limitó a ordenar la visita de algunos pueblos del centro como lo era Coyoacán y Tacubaya para establecer orden en los tributos que daban a

sus señores naturales, esto en 1551, pero como solía ocurrir no respetaban las ordenes y tasaciones.

Otro ejemplo importante es la situación que se vivió en Yucatán, los cambios de 1541 a 1583 son importantes. El reparto de encomiendas en esta región además de la dominación a través de la fuerza para ir sometiendo las pequeñas regiones con la finalidad de mantener el control y posteriormente designar las encomiendas. La organización política fue alterada, así surgió la gobernatura y posteriormente la aparición de otros oficios y cabildos. Todo esto ocurrió cuando arribaron los españoles a la región, encontraron que existía diferente organización entre las regiones ya que el desarrollo de cada una de esas entidades tenían un desarrollo político autónomo. Existían tres tipos de organización política, de los cuales el *principal* era el que ejercía un poder central que gobernaba a los pueblos sujetos cuyo cargo era hereditario y que contaba con una serie de funcionarios organizados para realizar distintas actividades. El segundo tipo estaba integrado por distintos asentamientos que no necesariamente tenían un poder central sino que cada grupo que lo conformaba era guiado por su respectivo *batabo'ob* dirigente, del mismo linaje por lo regular. El tercer tipo era también integrado por respectivos *batabo'ob* pero que no eran del mismo linaje y se aliaban por lo regular ante algún peligro del exterior. Las diferencias son evidentes entre estos tres grupos, sin embargo en los dos últimos al parecer era hereditario. Debido a las diferencias entre los grupos al convertirse en encomienda no respetaron las anteriores agrupaciones a la que pertenecía que cada uno de ellos , mucho menos

permitieron que continuaran los vínculos que mantenían entre sí, esto para prevenir cualquier tipo de revuelta.

Por lo general los grupos que antes ejercían una jerarquía importante ahora no eran considerados por su antiguo poder, tampoco los grupos que se relacionaban entre sí antes de la llegada de las encomiendas, con la implantación de ésta ese nexo dejó de existir.

El objetivo de los españoles había sido que con las encomiendas se aislaran a los pueblos, evitar que mantuvieran contacto, pero esta situación no fue siempre fue posible. Cuando la Audiencia de Guatemala envió a un oidor para realizar una visita, éste pudo corroborar que era necesario reimplantar la influencia de los grupos indígenas que antes habían dominado la política indígena. Es por este motivo que al concluir la visita determinaron regresar su poder a los dirigentes más importantes de los grupos indígenas, de tal suerte que los designaron caciques en algunos casos, posteriormente gobernadores o como caciques.

Lentamente fueron surgiendo nuevos cargos para los indígenas, por ejemplo el alguacilazgo. En otros casos al estar dentro del poder como caciques o gobernadores consideraban que estaban en una situación de ventaja y que era una forma de conservar su anterior jerarquía conservando con ello su estatus y a veces ellos mismos pedían que existieran dentro de la encomienda otros funcionarios temporales: Alcalde mayor, alguacil o regidor. De hecho algunos gobernadores eran quienes gestionaban los títulos.

Sin embargo, a la larga las dificultades estuvieron presentes pues el otorgar un cargo los indígenas querían interés acumular varios de ellos. Por este motivo los españoles quitaban a ciertos indígenas

determinadas funciones, evitando con ello que tuvieran mucho poder y prevenir que después intentaran imponerse. Pero esto no impidió que los mismos funcionarios indígenas recomendaran a otros indios para obtener algunos beneficios a través de sus recomendados y con ello tener más influencia.

Paulatinamente los españoles intentaron quitar poderío de los indígenas y entonces empezaron por limitar el poder de grupos como los caciques- gobernadores quienes en las últimas dos décadas habían logrado convertirse en un grupo de influencia muy importante.

Posteriormente otros problemas tales como enfermedades, sequías así como el hambre provocaron que varios funcionarios indígenas murieran y no en todos los casos se respetó la herencia del cargo para sus hijos.

Después de revisar esta problemática se observa que los españoles consideraron necesario utilizar a los grupos indígenas de poder para establecer su dominio, pero también es claro que existió una reestructuración que inicialmente fue difícil para los señoríos indígenas, quienes después gozaron de ciertos privilegios entre estos obtener parte de los tributos y trabajo de los indios.

Es claro que la relación entre el encomendero y los indígenas se desarrollaba de distintas formas, para Charles Gibson la primera etapa de la encomienda estuvo llena de abusos en el Valle de México y del mismo modo fuera de él. Los abusos eran diversos: elevada carga de tributos, utilizar a los indígenas para intereses particulares del encomendero. Algunos de estos casos se revisarán a continuación.

## 2.8 ALGUNOS CASOS DE CONFLICITOS ENTRE ENCOMENDERO E INDIGENAS

### 2.8.1 EL CASO DE TEPEUZILA.

Un conflicto que resulta interesante es el que ha estudiado Ethelia Ruiz Medrano respecto al conflicto entre los indígenas de Tepeuzila ubicada en Oaxaca<sup>21</sup> contra su encomendero Andrés Tapia en 1543. Este conflicto es relevante ya que para sustentar su queja los indígenas se valieron de un código en el cual habían expresado los excesos del encomendero.

Los indígenas litigaban debido al cobro excesivo de tributos, a pesar de estar ausente de su encomienda Andrés de Tapia, su esposa, Isabel Sosa era la encargada de establecer los tributos que debían entregar. Los indígenas estaban obligados a entregar oro, joyas bajo amenazas.

Constantemente cambiaba la cantidad de tributo y cuando acudían a cumplir afirmaban que era una cantidad menor a la que se les había fijado. Frecuente cuando entregaban oro o joyas tenían que ser pesados pero cuando esto ocurría argumentaban no estaba completo, amenazando al indígena con golpearlo si no cubrían todo el tributo, por este motivo varias veces tuvieron que regresar a sus respectivos pueblos para completar el tributo o pedirle a otro indígena que en ocasiones lo acompañaba para que regresara por más oro o joyas y poder ser liberados y de ese modo evitar ser maltratados.

---

<sup>22</sup> Carmen Herrera Meza y Ethelia Ruiz Medrano, *El código Tepeucila, el entintado del mundo de la fijeza imaginaria*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

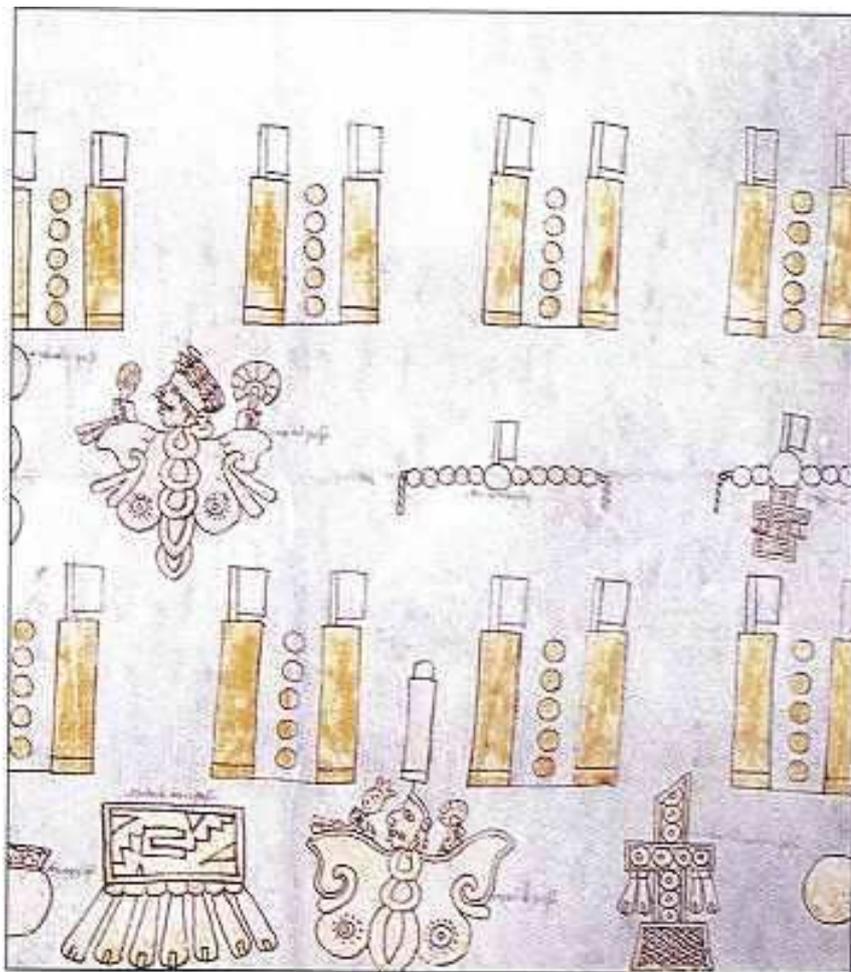
Los indígenas argumentaban que en ausencia de su encomendero la esposa de este no contaba con algún tipo de autoridad para llevar a cabo el cobro de tributos y ella misma lo hacía cometiendo diferentes abusos.

Ante los hechos, la Audiencia determinó tomar como prueba principal el Códice pues en el estaban plasmados los pagos que los indios habían hecho, en ello se mostraba que lo entregado había sido excesivo y no respetaba la tasa fijada desde 1535 y en ese mismo año cuando los indígenas acudieron a cubrir el pago, la esposa del encomendero no aceptó el pago que se había establecido cuando Tapia estaba supervisaba la encomienda, pues el mismo encomendero siempre cobró más de lo estipulado cuando se ausentó, siempre por medio de su esposa.

La Audiencia determinó que era válida la protesta de los indios y decidió que Tapia entregara el tributo que había cobrado de más. Sin embargo esto no fue de su agrado y a pesar de que pidió que se revisara de nuevo el caso -lo cual se hizo - la resolución fue la misma: devolver el tributo que no estaba dentro de la tasa fijada.

La solución fue favorable para los indígenas, posteriormente Tepezuzila pasó a ser corregimiento (1545) y les fue devuelta una parte del tributo.

Este caso es un ejemplo de un abuso frecuente por parte del encomendero pues al estar ausente podía seguir cobrando el tributo a través de otra persona. La resolución de Audiencia muestra que no en todos los casos las demandas de los indígenas eran ignoradas.



Los indios de Tepeucila mostraron su códice como prueba legal ante la Audiencia de México en el año de 1542.  
FUENTE: Ethelia Ruiz Medrano, "Códices y justicia: los caminos de la dominación" en *Arqueología Mexicana*, Vol.7, Num.38, 1999, p.p.44-50

### 2.8.2 AGRESIONES A INDIOS DE ENCOMIENDAS.

Un caso muy conocido de maltrato a indios de encomienda es el de del pueblo de Tecama quienes se quejaban del trato de su encomendero Juan Ponce de León en 1552. Los indígenas sufrían maltrato por parte de su encomendero al negarse a ir a trabajar a las minas, por este motivo los azotaba. Lo mismo ocurría si no entregaban el tributo que deseaba, por este motivo los indígenas presentaban cargos contra su encomendero y pedían que se les devolviera lo que habían dado de más a Juan Ponce. La solución: "fue preso el dicho Juan Ponce y tomada su confiscación, y parece que fue fiado y sobrello el licenciado Morones fiscal de la dicha Real Abdencia puso acusación al dicho Juan Ponce"<sup>33</sup>.

Frente a la dureza del encomendero o la obligación de pagar un tributo excesivo, los indios de ciertas encomiendas no vacilaron en llamar a las autoridades. En 1553, Benito Cuenca poseía Chila y debió comparecer ante Diego Ramírez porque había tenido una querrela con los indios de la encomienda, los cuales se quejaban de los golpes que les propinaba con un palo y de que los maltrataba verbalmente<sup>34</sup>.

También En 1554 los indios de Zacatlán intentan un proceso a Antonio de Carvajal por maltrato y tributos excesivos.

Los indios del pueblo de Tepetlaóztoc son otro caso en el cual el encomendero quiso aprovechar de los indios llegando al maltrato. En el año de 1528 ese pueblo daba buena cantidad de tributos sobre todo objetos preciosos como joyas de oro, penachos y mantas de plumas finas, así como los textiles de lujo. El encomendero abusaba de los

---

<sup>33</sup> ENE. Vol.VII, p.p.133-137.

<sup>34</sup> Bernard Grunberg. *Op. Cit.* p.p.245.

indios obligándolos a darle servicio personal y pagos diarios tanto de alimentos como maíz, tortillas, huevos además de como guajolotes, peces y ranas, algunos indios eran obligados a servir como tamemes. Todo esto minaba la salud de los indios ya que no podían negarse a dar el tributo que imponía arbitrariamente el encomendero, sin embargo cuando no cumplían puntualmente entonces eran maltratados por el mismo encomendero. Esto originó que la población indígena disminuyera y después de ser visitados en el año de 1545 se redujo el tributo que debían dar los indios sin embargo tampoco podían pagar la tasa establecida. En 1551 la población indígena había disminuido considerablemente por la explotación del encomendero y las epidemias, después de ser visitada fue reducido el tributo y se les concedió más tiempo para cumplir con éste y con el servicio personal. Todo ello quedó plasmado en el Memorial de Tepetlaóztoc.

Al revisar ambos casos resulta evidente que la intención por proteger a los indígenas era firme, sobretodo durante las visitas de Diego Ramírez .

Aunque en general algunos conquistadores eran brutalmente agresivos con los caciques de sus encomiendas y por lo mismo eran acusados, también es cierto que existió en algunos casos una relación estrecha entre el encomendero y el indio y en algunos casos tolerancia en lo que se refería a las creencias. A veces el encomendero permitía que los caciques continuaran efectuado sus ritos y evitaba que fueran reprendidos por las autoridades.

La situación de los indios fue en la mayoría de los casos desfavorable pero es importante destacar la observación que hace Bernard

Grunberg al respecto, expresa que los indios sufrieron abusos en las encomiendas y que los casos en los cuales el encomendero fue el que llevó a cabo una agresión directamente fueron muy conocidos, sin embargo él destaca que las agresiones fueron la mayoría de las veces de las autoridades indígenas y no por los encomenderos ya que el encomendero estaba lejos de la encomienda.

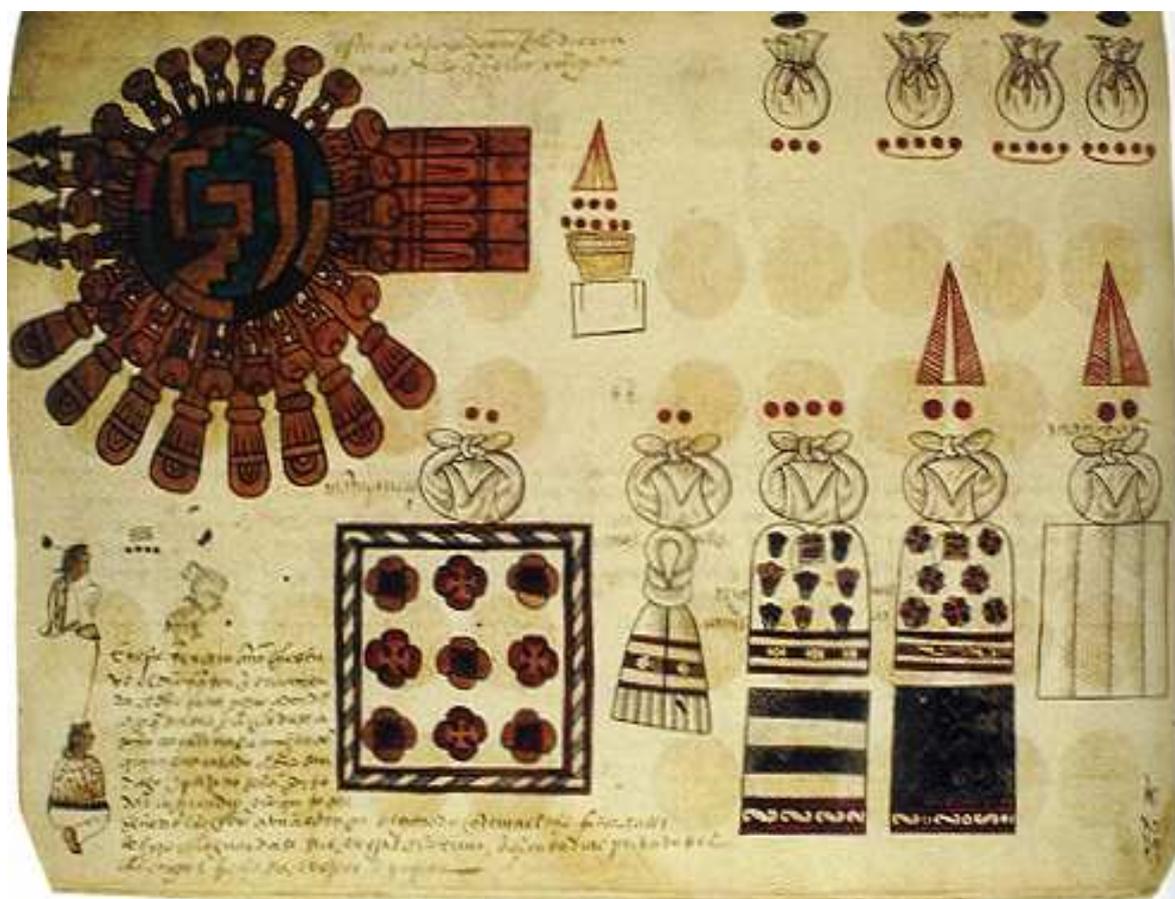
Entonces se puede decir que en su conjunto los casos de agresión directa de los encomenderos hacia los indios fueron muy pocos.



Los encomenderos exigieron tributos cuantiosos a los habitantes de Tepetlaoztoc. Los objetos más codiciados fueron los tejuelos de oro. El códice se pinto además los maltratos que los encomenderos hacían a quienes no podían o se negaban a pagar el tributo.

FUENTE: Perla Valle, "Códice Kingsborough o El Memorial de Tepetlaoztoc" en *Arqueología Mexicana*, Vol 1, Num. 5, 1994, p.p.66-68

I

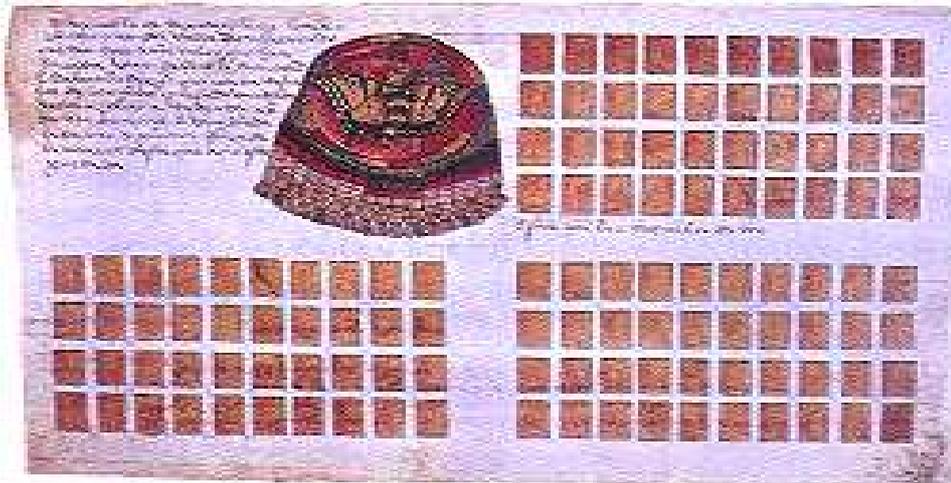


Tributo en orfebrería, maíz, cacao y elaborados textiles que entregó el pueblo de Tepetlaóztoc hacia 1532, al encomendero Gonzalo de Salazar.  
 FUENTE: Perla Valle, "Códices coloniales. Memorias en imágenes de los pueblos indios" en *Arqueología Mexicana*, Vol.7, Num.38, 1999, p.p.6-15



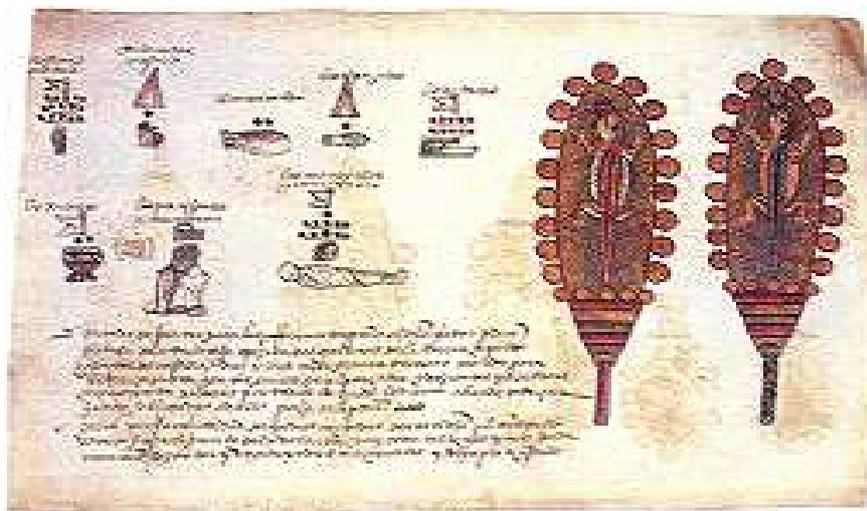
Glifo del Código Tepetlaóztoc , en la parte superior derecha, a la izquierda se enlistan ,nombres de poblaciones , autoridades y cantidad de tributo que deberían pagar.

FUENTE:Perla Valle, "Código Kingsborough o El Memorial de Tepetlaóztoc" en Arqueología Mexicana, Vol.1, Num.5, 1994, p.p.66-68



Parte del Códice de Tepetlaóztoc que muestra el tributo anual en escudos de plumas y láminas de oro que daban a Cortés.

FUENTE: Ethelia Ruiz Medrano, "Códices y justicia los caminos de la dominación" en *Arqueología Mexicana*, Vol.7, Num.39, 1999, p.p.44-40



Diversos tributos que fueron llevados por los indios de Tepetlaóztoc hasta el puerto de Veracruz, por ordenes de su encomendero. En el viaje murieron 220 macehuales.

FUENTE: Ethelia Ruiz Medrano, "Códices y justicia los caminos de la dominación" en *Arqueología Mexicana*, Vol.7, Num.38, 1999, p.p.44-50.

**CAPITULO 3**  
**LA ENCOMIENDA**  
**EN LA SEGUNDA MITAD**  
**DEL SIGLO**  
**XVI**

### **3. EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.**

#### **3.1 EL PROBLEMA DE LA SUCESIÓN DE ENCOMIENDAS CON EL VIRREY LUIS DE VELASCO.**

Retomando lo que se refiere a la sucesión de la encomienda, es importante señalar que durante el gobierno de Luis de Velasco ocurrieron diversos hechos a raíz de éste problema, como se verá más adelante, los encomenderos intentaron levantarse ya que no estaban de acuerdo con la política destinada al control de la encomienda. Es notorio el contraste entre el gobierno de Antonio de Mendoza y Luis de Velasco, con el primero los encomenderos se vieron beneficiados debido a la forma de otorgar encomiendas. Con Luis de Velasco los encomenderos empezaron a vivir una etapa difícil debido a que se tocó nuevamente el tema de la sucesión y como ya se mencionó un problema para los encomenderos fue el aspecto del tributo en esta época ya que éste deseaba que la corona obtuviera más ingresos para lo cual fue necesario llevar a cabo las visitas así como la tasación para aumentar el tributo.

En 1552 Luis de Velasco recibió una provisión Real en la cual el rey daba la instrucción de que las encomiendas que ya hubiesen cumplido con la Ley de Sucesión de 1536 -esto se refería a las dos vidas- pasaran a la corona. Sin embargo, como siempre, los encomenderos reclamaron y por lo tanto en 1555 la corona dio la orden de que se suspendiera tal provisión hasta que el rey determinara qué hacer. Del mismo modo, los reyes dieron la orden para que no hiciera ningún repartimiento de indios vacos a un nuevo encomendero.

Con el virrey Luis de Velasco se decidió que "no se darían a particulares las encomiendas que vacaren ni las que estuvieran

incorporadas en la corona, salvo en casos en casos particulares en los que e para tal efecto el conquistador o poblador obtuviera la recomendación de la corte"<sup>35</sup>, con esto es evidente la corona no deseaba enfrentar más problemas sin embargo el virrey estaba conciente de que los conquistadores que no contaban con hijos ni esposa estaban temerosos de perder su encomienda, como bien menciona Silvio Zavala<sup>36</sup>, aunque Mendoza fue rígido en el aspecto de la tributación no dejó de insistir en que se llevara a cabo el repartimiento principalmente a quienes realmente tuvieran necesidad y también es cierto como menciona Lesley Byrd Simpson <sup>37</sup> que el virrey sentía cierto temor ya que al no proveer de encomiendas a españoles traería como consecuencia que éstos no guardaran fidelidad a la corona y del mismo modo ocurriría si se arrebatara sus indios a los encomenderos, pese a ello la corona determinó en 1559 no autorizar nuevas encomiendas en los lugares recién conquistados.

Es importante destacar que el virrey siempre pidió al rey que se otorgara la encomienda en tres vidas, lo cual fue posible y finalmente en 1559 fue autorizado otorgar la encomienda en tercera vida aunque guardándose lo que se había establecido anteriormente en cuanto a que no pasaría la encomienda al esposo en caso de que su mujer muriera, tampoco si ocurría lo contrario.

Luis de Velasco se enfrentó a una serie de conflictos a raíz de que la corona no contemplaba dar más encomiendas y del mismo modo deseaba guardar las mejores bajo su poder, es por este motivo que en casos de

---

<sup>35</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 2ª ed., México, Porrúa, 1976. p.p.473.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p.p.480.

<sup>37</sup> Lesley Byrd Simpson, *Op.Cit*, p.167.

encomiendas como las otorgadas a Hernán Cortés ya en esta época de los primeros años de la década de 1560 quería que parte de ellas fueran cambiadas por otras que brindaban menor rendimiento y por lo tanto concentrar aquellas que dieran buenos tributos. Esta situación es clara cuando se observa que el 24 de febrero 1560 se expidió una Memoria de las provincias y pueblos que hasta ese año pertenecían al rey y de las cuales se daba la orden de que no se encomendaran.

CUADRO 3.1 *Memoria de las provincias y pueblos en cabeza del rey hasta el año de 1560*

LUGAR
EN EL ARZOBISPADO DE MÉXICO:
-La ciudad de México y la parte de Santiago con sus estancias y sujetos.
-La ciudad de Tezcucó con sus sujetos y provincia que es una de las tres cabeceras principales.
-Suchimilco que es Pueblo principal y sus sujetos
-La provincia de Chalco que son cuatro cabeceras: Talmanalco, Chimalhuacan y Tenango y Amecaameca y sus sujetos. Provincia grande y con mucha gente
-Tenayuca, aunque es pueblo pequeño
-Otumba que es buen pueblo y su sujeto
-Tepeapualco que es buen pueblo y su sujeto, Zinguiluca que es cerca de Tepecualco.
-Tlacintla en Izquimilpa que es buen pueblo
Totolapa que es buen pueblo y su sujeto
Ocoytuco y su sujeto que es buen pueblo
Tula y su sujeto que es Tavalipa que es buen pueblo
Atitalaquia
Teponcuntla y su sujeto
Tetaban
Izcuyquitlapilco
Estapalapa junto a México
Ucicilapa
Coatepeque
Suchiguautla hacia Pánuco
Xilita
Molango y Malilla
Guaxutla

Xicutepeque
Tutuluana y Tultepeque
Escatenpa y Atenango
Tasco y Tenango y sus sujetos
Iguala
Amatepeque y su sujeto
Tuchimilco que es buen pueblo
Mexicalcingo
EN EL OBISPADO DE TLAXCALA:
La ciudad de Tlaxcala y su provincia que s lo más principal de esa Nueva España y demás gente.
La ciudad de Cholula que es cosa principal.
La ciudad de Guaxocingo y sus sujetos que es gran provincia
Tepeaca y sus sujetos que es una buena provincia
Izucar y sus sujetos que es buena provincia
Chietla y su sujeto
Tepexe y su sujeto
Huytalpa y su sujeto
Xalancingo y su sujeto
Xalapa y su sujeto
Teutalco y su partido
Tehuacan y su partido
La provincia de Chiautla
La provincia de Tlapa
Tonalá la de Izucar
Cuzcatlan
Teutitlan
Acatlan
Guatinchan y su sujeto
EN EL OBISPDO DE GUAXACA:
La provincia de Tapazcolula
Nochistlan y sus sujetos
Tezagualco
Tepecimatlan
Cuycatlan y su sujeto
Guaxolititlan
Teulistaca y su sujeto
Texupa y su sujeto
Teucapotlan e Iztepeque
Teutillaa y su partido
Tepeucila y Papalotiquipaque
Guaxupa y Tequecistepeque
Guazpaltepeque.
Miquitla y Tlacolula
Chinantla
Coyatepeque
Tetiquipaque
Miquitla y Tlacolula

Chinantla
Coyatepeque
Tetequipaquee
Macuylsuchil
Oxitlan
Nixapa y su partido
Suchitepeque
EN EL OBISPADO DE MECHOACAN:
En el obispado de Mechuacan y en el de Jalisco algunas questán en esta gobernación
La ciudad de Mechuacan con los barrios de la Laguna y sus sujetos
Zinagua y su partido
Marbatio
Ucareo y su sujeto
Cinapecoraa y Araro
Matalcingo
Tucantla (Tuzantla)
Tiripitio
Jacona
Xiquilpa
Urirapundaro
Cuisco y su sujeto
Tacacalco
Jaso y Teremendo
Capula
Guaniqueo
Tenguandin
Chilchota
Taxitaro y Tapacaltepeque
Asuchitlan
Los pueblos que dicen son de Avalaos que son nueve cabeceras y la mitad esta en cabeza de su majestad:
Amula y su sujeto
Tamacula , Taspaa y Capotlan y sus sujetos que son buenos pueblos
Icatlan que es buen pueblo
Ameca y sus sujetos

FUENTE: ENE. Tomo IX, p.43-49.

Al analizar el cuadro se percibe que las autoridades sabían cuáles eran las características de los pueblos y por ello eran calificadas de buenas o muy buenas y de hecho en el mismo documento del Epistolario, al final de memoria expresa que aunque hay otros pueblos en encomienda que están encomendados en particulares no se mencionan en el memorial ya que son de poco valor. Del mismo modo mencionan los pueblos que pertenecían al marqués del Valle y que consideraban necesario que se incorporaran a la corona, aunque esta amenaza era constante pues incluso en 1554 es decir, seis años antes, el rey ya tenía la intención de que se incorporaran esos mismo pueblos. En este sentido, para Silvio Zavala, la corona fue realmente selectiva pues al vacar una buena encomienda era mejor incorporarla directamente y de este modo la corona intentaba evitar que otros gozaran de lo que esos pueblos ofrecían, si los otorgaba en encomienda entonces no lograría aumentar la renta real.

Se puede decir que en la etapa del virrey Luis de Velasco la corona logró aumentar sus ingresos gracias a la incorporación, al aumento de tributos de algunos pueblos que anteriormente habían logrado evadir a los visitadores o que en su caso había gozado de la exención. Sin embargo, todo ello generó diversos conflictos ya que en algunos casos los encomenderos alegaban que sus pueblos no eran muy buenos como para soportar un aumento de tributos, expresando que sus indios eran pobres, en otros casos algunos más pedían que se hiciera la diferencia entre los indios de buenas encomiendas y los de malas encomiendas, de esta forma los primeros serían capaces de dar su respectivo tributo sin mayor problema.

Además del problema de la tributación, en la década de 1560 insistían en el aspecto del reparto en perpetuidad ya que ésta se les había prometido desde la época del virrey Antonio de Mendoza en 1549, obviamente quienes más reclamaban eran los conquistadores que aun vivían o en su caso los herederos. De tal forma que en 1564 enviaron una carta al rey en la cual expresaban que era un derecho de todos aquellos que habían contribuido en la conquista, sobre todo los conquistadores ya que "habiendo para ello vendido sus patrimonios y desnaturalizándose de su tierra"<sup>38</sup> eran merecedores de tal recompensa y que sus herederos gozaran de la misma. Expresaron que al despojar a los poseedores de encomiendas, en el futuro nadie se interesaría en viajar a Nueva España para ofrecer sus servicios. Decían que con la perpetuidad la protección de los indios estaba asegurada y del mismo modo los conflictos entre las autoridades disminuirían porque existiría una autoridad estable en cada encomienda, la cual seguiría por generaciones.

A pesar de la demanda, la situación no cambió para los poseedores de una encomienda, pero como bien señala Silvio Zavala fueron los conquistadores en la segunda generación quienes para la segunda mitad del siglo XVI veían que probablemente serían despojados de sus encomiendas debido a que el rey estaba interesado en obtener más tributos. Un ejemplo de la demanda de herederos de conquistadores es Cristóbal de Tapia, hijo del conquistador Andrés de Tapia quien en 1562 pedía al rey que se le remunerara tanto a él como a sus hermanos los servicios que su padre había dado en la conquista. Éste conquistador fue dotado de una encomienda inmediatamente después de la conquista pero fue

---

<sup>38</sup> ENE. T. X, p.p.7.

despojados de ella al poco tiempo, por este motivo durante varios años pidió a los reyes que solucionaran su problema, lo cual nunca ocurrió y murió sin recibir una respuesta favorable, por todo ello su hijo reclamaba lo que consideraba que por derecho les pertenecía.

Como consecuencia de esta situación un par de años después, cuando el virrey Luis de Velasco ya había muerto ocurrió lo que se conoce como la conspiración de Martín Cortés, hijo de Hernán Cortés y segundo Marqués del Valle quien llegó a la Ciudad de México a principios de 1563. Éste alzamiento fue apoyado por los encomenderos.

### **3.2 LA CONSPIRACIÓN DE MARTÍN CORTÉS**

Este conflicto se originó porque la corona no había concedido la perpetuidad que prometió desde 1546, por ello, como se mencionó, los conquistadores se unían continuamente ante la amenaza de perder todo.

Martín Cortés encabezó la conspiración pues a raíz de que contó los indios que tenía resultó que la renta que obtenía era enorme y de ello fue informado el rey. Como consecuencia a fines de 1565 se le citó para que compareciera ante las autoridades de España, en ella se le informó de una real cédula en la cual el rey ordenaba que se suspendiera la sucesión de los indios de encomienda en tercera vida. Esto obviamente produjo molestia por parte de los afectados, como testimonio de estos hechos esta lo que Juan Suárez de Peralta expresó de lo que se vivió en ese momento:

Era grandísimo agravio el que su Majestad hacía a la tierra, y que quedaba perdida de todo punto, porque ya las más de las encomiendas estaban en tercera vida, y que antes perderían las vidas que consentir tal, y verles y quitar lo que sus padres habían ganado, y dejar ellos a sus hijos pobres.<sup>39</sup>

De este modo pensaron en organizarse ya que consideraban que con la real cédula el rey les quitaba el medio de subsistir. Suárez de Peralta informaba que un grupo pretendía levantarse contra el rey para que Martín Cortés ocupara su lugar como máxima autoridad ya que sólo así los herederos de los conquistadores podrían conservar sus encomiendas, lo cual consideraban justo ya que sus padres habían hecho méritos suficientes para ello.

En el alzamiento se unieron a Martín Cortés dos encomenderos que poseían importantes encomiendas, ellos fueron los hermanos Alonso de Ávila, poseedor de una encomienda en Cuautitlán, su hermano Gil González de Ávila así como Pedro y Baltasar de Quezada.

Sin embargo, los conspiradores pronto fueron delatados por Baltasar de Aguilar y otros más, entre los que se encontraba Luis de Velasco, hijo del virrey. Acudieron a la Audiencia que en ese momento gobernaba ya que desde la muerte de Luis de Velasco no había otro virrey. Los oidores comenzaron las diligencias, de tal suerte que el rey envió la sentencia. Así, Martín Cortés y el resto de los conspiradores fueron enviados a prisión, posteriormente el Marqués del Valle fue sacado de la

---

<sup>39</sup>Juan Suárez de Peralta, *Tratado del descubrimiento de las indias(Noticias históricas de la Nueva España)*, México, Cien de México, p.9,1990.

Nueva España junto con los miembros de su familia y los hermanos Ávila fueron sentenciados a la horca, lo cual ocurrió el 3 de agosto de 1566 en la Ciudad de México.

Después de esta conspiración y debido a la reacción del rey ante los hechos, los encomenderos callaron por un tiempo la demanda de la perpetuidad, sin embargo éste y otros problemas continuaron durante los últimos años del siglo, lo que se analizará a continuación

### **3.3 PROBLEMAS ENTRE ENCOMEDEROS Y LOS INDIOS POR LOS TRIBUTOS Y SERVICIOS PERSONALES.**

#### **3.3.1 LA PROBLEMÁTICA DE LOS SERVICIOS PERSONALES.**

Se puede decir que a partir de las tasaciones en cierta forma era más difícil que los encomenderos cometieran los mismos abusos de antes y apropiarse de los bienes del rey, aunque escasas, continuaron las quejas de los indios por los abusos de su encomendero al hacerlos pagar más de lo que se había estipulado en la tasación o porque los utilizaba para servicio personal, lo cual ya se había prohibido.

Un problema constante fue la venta del maíz que daban como tributo los indios, un ejemplo de esta situación es la queja que los indios del pueblo de Tlapa interpusieron en 1583<sup>40</sup> contra su encomendero debido a que él les pedía más maíz de lo que la tasación indicaba, obligándolos incluso a venderlo ellos mismos y de este modo el encomendero obtenía más provecho de lo que le daban. Otra situación similar ocurrió el 3 de octubre de 1584<sup>41</sup> ya que los indios del pueblo de Tarímbaro se quejaban de que su encomendero les exigía maíz y los obligaba a venderlo en un

---

<sup>40</sup> Archivo General de la Nación (en adelante, AGN.), Indios, Vol.7, Exp.925, Fs.212 vta.

<sup>41</sup> AGN. Tierras, Vol.2976, Exp.117, Fs.123-124.

precio muy alto, ante esta situación pedían que las partidas de maíz se les retuvieran como debía ser y de esta manera ellos no serían obligados a la venta.

Lo que se refiere a vejaciones por parte de los encomenderos hacia sus indios, fue disminuyendo y para fines del siglo XVI aunque eso no quiere decir que no ocurriera. Como bien menciona Lesley Byrd Simpson, parece que en esta época existía ya una estabilidad en cuanto a la forma en que convivían ambos y por lo tanto el maltrato físico no ocurría como en los primeros años de la encomienda. Sin embargo, esto no quiere decir que la relación fuera impecable, los encomenderos aun deseaban aprovecharse de diversas formas de sus indios. Por ejemplo, algunos aun querían vivir en su encomienda para así controlar personalmente a sus indios y manipularlos, tal como sucedió en el pueblo de Huatepec en octubre de 1584 cuando los indios acudieron al alcalde mayor para que informara a la Real Audiencia que su encomendero, Juan Villa de la Torre vivía en el pueblo y por lo tanto los vejaba. Esto, afirmaban, contradecía lo que se había establecido de que ningún encomendero residiera en los pueblos de su encomienda, por lo que esperaban que el Juan Villa saliera del dicho pueblo y que fuera vigilado.<sup>42</sup>

Los encomenderos también se aprovechaban de los bienes que pertenecían a los indios de su encomienda, por ejemplo cuando el encomendero del pueblo de Iguala en 1589 <sup>43</sup> los obligaba a que utilizaran las bestias de carga para fletes en su beneficio, si las bestias de carga morían el encomendero no remuneraba el costo de las mismas. Los naturales demandaron el 30 de diciembre del mismo año que habían sido

---

<sup>42</sup> AGN. Tierras, Vol. 2952, Exp.72.

<sup>43</sup> AGN. Indios, Vol.4, Exp.124, Fs.38.

compelidos por la fuerza y contra su voluntad a recibir cierta cantidad de onzas de oro para que se lo diesen en dinero y de esta forma el encomendero recibiría más dinero, por ello pedían que el corregidor devolviera todo lo que el encomendero había recibido de más.<sup>44</sup>

Es interesante que incluso los encomenderos pagaban sus deudas por medio del tributo de los indios, este fue el caso del encomendero Juan Maldonado de Montejo y su esposa Ana de Medina, poseedores del pueblo de Tlanchinolticpaque. El encomendero había contraído una deuda con Alonso Martínez de Orteguilla, por ello su viuda, María de Esquivel pedía que se le pagaran los pesos de oro que debían los encomenderos, de esta forma el 20 de septiembre de 1591 el alcalde mayor mandaba al encomendero de Tlanchinolticpaque para que los indios de su encomienda proveyeran a María Esquivel con la cantidad de tributo que conforme a su tasación eran obligados a darle cada año para que se fuese haciendo el pago de la deuda a la viuda de Alonso Martínez de Orteguilla.<sup>45</sup>

Como ya se mencionó, los encomenderos continuaban usando a los indios de encomienda para servicios personales sin pago, existen varios casos para conocer esta problemática, uno de ellos el de los indios del pueblo de Chilcuautla cuyo encomendero era Juan de Cuellar, el 14 de julio de 1576 el virrey Martín Enríquez manda averiguar lo que el encomendero le debía a los indios por servicios personales. Según los indios, Juan Cuellar les debía mucho dinero tanto en servicios personales como en bastimentos, por ello pedían al virrey que se les pagara o lo descontaran del tributo.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> AGN. Indios, Vol.4, Exp.185, FS.57.

<sup>45</sup> AGN. Tierras, Vol.2991, Exp.62, Fs 127-128.

<sup>46</sup> AGN. General de Parte, Vol.1, Exp.1139, Fs.216.

Otro caso es el del pueblo de Antequera que se quejaba de los servicios personales que prestaban a su encomendero para beneficio de su sementera y otras tareas más. Tanto indios como indias de este pueblo eran obligados y maltratados para que cada semana dieran sus servicios, además un matrimonio de indios recibía por ello menos de 2 reales cada semana. El encomendero recibía otro grupo de naturales para trabajar en su sementera además del trabajo habitual. Las mujeres eran obligadas a tejer manteles por los cuales se les pagaba menos de la mitad de lo que se acostumbraba. También eran obligados a servir al alcalde y al gobernador de dicho pueblo. Por estos hechos mandaba el virrey el 19 de febrero de 1591 a que se averiguara y si todo era cierto los indios recibieran el pago que hasta ese momento se les debía.<sup>47</sup>

Como resultado de la demanda de Antequera, el 8 de diciembre de 1591 el virrey ordenaba que los naturales no dieran servicio personal tanto al encomendero, ni a su esposa o a su suegra porque maltrataban a los indios pues el encomendero incluso los traspasaba a su yerno. Asimismo pedía los tratara bien.<sup>48</sup>

Otra orden similar fue dada por el virrey al alcalde mayor de Malinalco el 23 de junio de 1591, ésta para que cumpliera y evitara los agravios que el encomendero de Ocuila, Diego de Ocampo cometía contra los naturales de su encomienda ya que los utilizaba para servicios personales en la casa de su comunidad, por ello el alcalde no debía, en adelante, consentir que Ocampo se aprovechara de su encomienda.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> AGN. Indios, Vol.3, Exp.430, Fs.100.

<sup>48</sup> AGN. Indios, Vol.3, Exp.275, Fs.63 vta.

<sup>49</sup> AGN.Indios, Vol.4, Exp.790, Fs.210-211.

Como se habrá notado, los abusos por parte del encomendero en cuanto al servicio personal continuaron aun después de diversas ordenanzas del rey, sin embargo era difícil de evitar y del mismo modo controlar aun cuando surgieran leyes como las Leyes Nuevas o aunque el virrey tuviera realmente la intención de proteger a los indios. Es claro que podía más la necesidad del encomendero y por lo mismo nada lo detenía a continuar con esta actitud. Parecería que el maltrato físico ya no ocurría como en los primeros años, sin embargo, Silvio Zavala menciona que el 27 de marzo de 1582 algunos indios que estaban en encomienda o bajo la corona eran maltratados físicamente por ello se quejaron a través de una real cédula pues morían por azotes, las mujeres morían por las cargas pesadas y dormían con sus hijos en las granjerías. Llama la atención lo que decía la real cédula que Zavala menciona: "los indios se ahorcan, las madres matan a sus hijos en pariendo por librarlos de servidumbre, los indios odian el nombre cristiano"<sup>50</sup>

Además de los casos anteriores, no genera asombro que también los encomenderos manifestaran su desagrado cuando el gobernador indio quería aprovecharse de los indios de la encomienda.<sup>51</sup>

En cuanto a los tributos que recolectaban, a fines del siglo XVI los encomenderos se encontraban en una situación difícil ya que los indios de su encomienda en ocasiones no cumplían con el mismo y sobre todo debido a la disminución de indios que ocurrió por la peste y cocolistlis durante el gobierno del virrey Martín Enríquez hacia la

---

<sup>50</sup> Silvio Zavala, Op.Cit., p.587.

<sup>51</sup> Un caso al respecto se encontró en el AGN. Indios, Vol.2, Exp.771, Fs.175 vta. El 8 de mayo de 1583 el encomendero de Atotonilco pedía que se actuara contra el gobernador indio por los abusos que cometía hacia los indios de su encomienda.

década de 1570, por ello los encomenderos esperaban obtener el mismo tributo aunque no hubiese el mismo número de indios en la encomienda. Para solucionar el problema recurrían a aumentar deliberadamente lo que cada indio debía dar, por ello surgía la queja de éstos últimos ya que solicitaban que fueran tasados y visitados sus pueblos para solucionar el problema y del mismo modo los encomenderos exigían el pago de los tributos que los indios debían. A continuación se expondrán algunos ejemplos de ésta problemática.

### **3.3.2 LA SOLICITUD DE ENCOMEROS Y NATURALES PARA LA VISITA Y CONTEO DE SUS PUEBLOS.**

Un caso de esta situación fue el del encomendero del pueblo de Totolapa en el año de 1586, Francisco Villarreal , expresaba que ya había pasado mucho tiempo desde el último conteo de indios. Los indios en ocasiones se escondían en otros pueblos para no dar tributo, por lo que el encomendero solicitaba que se enviaran personas para contar a los indios y averiguar si había aumentado el número de tributarios y ubicar si indios de otros pueblos vivían en su pueblo de encomienda. Ante la situación, se daba la orden el 5 de septiembre de 1586<sup>52</sup> para que los indios fueran contados personalmente, identificando los que ya hubiesen muerto, nombres de cada uno y el estado de cada uno(solteros,casados,viudos), todo ello permitiría identificar la disminución de gente desde la última cuenta o si eran más. Evidentemente las autoridades no deseaban ser defraudadas ya que el control sería minucioso pues al existir un faltante de indios, esa cantidad se

---

<sup>52</sup> AGN. Tierras, Vol.2950, Exp.137, Fs. 320-321.

compararía con la de los indios muertos o ausentes. Con el conteo el objetivo era que los indios que se ausentaran pagaran lo que debían de tributo, en suma, se pretendía comparar ese conteo con la última tasación y ello beneficiaría al encomendero porque obtendría tributos de años anteriores.

En cuanto al pago de tributos rezagados, algunos encomenderos como Hernando De Ávila y Baltasar de Ávila quienes tenían una parte del pueblo de Tulancingo desde el año de 1587<sup>53</sup> solicitaban que los indios de su encomienda pagaran los tributos que se les debía. Pese a ello, parece ser que no era escuchada su demanda ya que nuevamente en el año de 1590<sup>54</sup>, ambos encomenderos insistían en el pago de todo tributo atrasado tanto en dinero como en maíz que hasta ese día se les debía desde la última tasación, en ese año la orden era que se averiguara la cantidad de tributos que los indios de Tulancingo debían a Hernando de Ávila y Baltasar de Ávila.

También, en ocasiones, encomenderos como Diego Pantoja en 1590<sup>55</sup> solicitaban que se repitiera la visita a su encomienda para que se contara a los indios que realmente existían y con ello pagaran su respectivo tributo.

Los indios también solicitaban ser contados debido a los abusos por parte del encomendero ya que no le importaba a éste si habían disminuido, él continuaba exigiendo el tributo correspondiente. Un ejemplo es el caso de los indios de Alonso Gallette cuyo pueblo era Tutumehuacán, los naturales informaban que habían sido contados y

---

<sup>53</sup> AGN. Tierras, Vol.2942, Exp.146, Fs. 393 vta.

<sup>54</sup> AGN. Tierras, Vol.2974, Exp.27, Fs.2.

<sup>55</sup> AGN. Tierras, Vol.2961, Exp.121, Fs.382-383.

visitados varias veces y que por diversos motivos se habían ausentado y no podían cumplir con la tasación. Los indios se quejaban del cobro que se les hacía pues pagaban demasiado tributo sin descontar lo que los ausentes debían pagar ni mucho menos lo de los indios muertos. De tal forma que después de presentarse ante la Audiencia de México una Real Provisión fue enviada el 3 de diciembre de 1586<sup>56</sup> para que, en solicitud de los propios indios, fueran contados y pagaran sus tributos conforme a lo que del conteo resultara. En este caso es evidente que los indios no se negaban a cumplir con dar su tributo, únicamente esperaban que se moderara el mismo de acuerdo a las características de los habitantes del pueblo y de lo que cada uno sería capaz de dar.

En la práctica del conteo los encomenderos recurrían a diversas maniobras para hacerse de más tributos, como sucedió en el pueblo de Tlaxiaco en donde el encomendero persuadió y atemorizó a quienes fueron a contar a los indios para que dijese que había más indios de los contados, por lo que los mismos funcionarios le dieron una cifra más alta de la que en realidad obtuvieron. Como consecuencia de la actitud del encomendero a los indios existentes se les cargó el tributo de los indios que no había porque el encomendero así lo quiso. Por ello el fiscal pedía el 5 de septiembre de 1586<sup>57</sup> que los indios no pagaran al encomendero el tributo que les exigía porque era un fraude el que estaba cometiendo.

Ante una situación en la cual los indios se enteraban que su pueblo iba a ser contado, esto implicaba que después tendrían que pagar más tributo del que les correspondía o se les cargaría alguno

---

<sup>56</sup> AGN. Tierras, Vol.2941, Exp.113, Fs.281-282.

<sup>57</sup> AGN. Tierras, Vol.2969, Exp.13, Fs.155.

inexistente, entonces recurrían a ocultarse cuando la cuenta se llevaba a cabo. Por ejemplo, en 1591 los indios del pueblo de Actucpa se ocultaron durante la última cuenta, por este motivo su encomendero Agustín Guerrero pedía que se averiguara ya que los indios defraudaban a la corona cuando se ocultaban en otro pueblo mientras en conteo se llevaba a cabo. Ante el problema las autoridades españolas esperaban identificar en qué pueblo se encontraban o si se habían establecido en aquel, si era así entonces tendrían que pagar tributo en el nuevo pueblo para lo cual serían matriculados por el alcalde mayor y el gobernador del pueblo que se tratara.<sup>58</sup>

Después de haber revisado los casos anteriores se puede decir que los encomenderos hacían todo lo posible para que los indios de su encomienda dieran tributo suficiente que cubriera sus necesidades pero es claro que algunos indios al menos intentaron evitar ser afectados por la ambición su encomendero y recurrían entonces a las autoridades o ellos mismos huían para evitar a su encomendero.

Al ver todas estos pedimentos de los encomenderos es claro que les era más difícil manipular a sus indios para obtener lo que deseaban en cuanto al tributo, a diferencia de la etapa inicial de la encomienda en la cual al no existir tasación ni mucho menos visitas podían obtener ventajas de los tributos al no dar a la corona una relación de lo que recibían de cada natural. Así, esta generación de encomenderos aprovechaba el conteo y tasación para su beneficio, ya no se rehusaban a que su pueblo fuera visitado para ser contado y establecer la tasación, lo cual ocurrió cuando recién se instauraron éstas medidas.

---

<sup>58</sup> AGN. Tierras, Vol.2991, Exp.63, Fs.127-128.

Otro aspecto que es importante revisar es saber qué ocurría con las encomiendas que vacaban durante los últimos años del siglo XVI y primeros años del siglo XVII y qué fue lo que pasó con la perpetuidad, con ello se podrá ubicar si en algún momento la corona cedió ante la demanda constante de los poseedores de encomiendas. A continuación se revisará esta problemática.

#### **3.4. ENCOMIENDAS QUE VACABAN.**

Después del intento de levantamiento de Martín Cortés los encomenderos continuaron pidiendo la perpetuidad, sin embargo, el rey de momento los mantenía tranquilos por un tiempo concediendo la tercera y cuarta vida de la encomienda.

Durante el gobierno del virrey Martín Enríquez el rey otorgó la tercera vida de las encomiendas, esto el 15 de mayo de 1565, sin embargo la preocupación de los encomenderos se manifestaba a finales del siglo XVI pues sus encomiendas estaban a punto de vacar o ya habían vacado, de lo cual se daba aviso a la corona y por lo tanto no había posibilidad de que otro miembro indirecto de la familia del encomendero se beneficiara de la misma. Así ocurrió con la encomienda de Zozola, Antequera, cuando vacó en 1599, el 30 de agosto se daba la orden al virrey para que investigara esta situación ya que el primer encomendero había sido Sebastián de Grijalva después le sucedió su hijo Antonio de Grijalva a quien le sucedería su hija legítima Luisa de Grijalva, al morir ésta última la encomienda había quedado vaca, incorporándose a la corona cumpliendo con la ley de sucesión por haberse muerto el primero, segundo y tercer tenedor. La encomienda pertenecía a la corona desde ese

momento, por ello la corona quería que se le pagara el tributo desde la muerte de la encomendera.<sup>59</sup>

Del mismo modo en el pueblo de Malinaltepec, en la misma región de Antequera, había vacado la encomienda al morir Diego Núñez Pinto el 1 de abril de 1600 sin dejar heredero, se ordenaba a la justicia mayor que investigara para que los tributos pasaran a la real caja. Sin embargo otra persona pedía que se le otorgara la encomienda y para ello presentaba testigos aunque los fiscales investigarían si era válida tal demanda.<sup>60</sup>

En ocasiones cuando una encomienda vacaba ninguna autoridad era informada, motivo por el cual alguien más podía poseerla sin título legítimo muchos años. Ante esta situación el virrey ordenó a los secretarios de gobierno el 4 de mayo de 1600 para que informaran de inmediato cuando una encomienda vacara porque:<sup>61</sup>

Es defraudada la corona de su derecho de mucha cantidad de pesos e por esto el cuidado que el caso requiere e se sepa e entienda con brevedad la vacante de las tales encomiendas e quien las poseía.<sup>61</sup>

Con este tipo de medidas el virrey quería proteger los intereses de la corona y evitar ser defraudada por extraños que no eran propietarios de una encomienda sin embargo era difícil obtener la información rápidamente porque es obvio que podía existir complicidad entre las autoridades del pueblo en encomienda para ocultar que la misma había vacado y así poder beneficiarse del tributo.

---

<sup>59</sup> AGN. General de Parte, Vol.5 Exp.351, Fs.77.

<sup>60</sup> AGN. General de Parte, Vol.5, Exp.1002, Fs.208v.

<sup>61</sup> AGN. General de Parte, Vol.5, Exp.862, Fs.181.

En este sentido, algunas veces el juez de tributos pretendía embargar éstos deliberadamente, por ello el 31 de julio de 1600<sup>62</sup> el conde de Monterrey por mandato del virrey expresó que en adelante el juez de tributos no embargaría ninguno de encomiendas que no estuvieran puestas en la corona. El comportamiento de dicho juez había llevado a pleitos en la Real Audiencia porque sin ser informado se valía únicamente de testimonios para dar por hecho que una encomienda había vacado cuando su función era informar al fiscal para que éste investigara y después se procediera.

Como en el caso del juez de tributo, el fiscal también pretendía decidir él mismo si una encomienda pasaba a la corona. Este fue el motivo del pleito entre Rodríguez de Figueroa, viudo de la encomendera Beatriz Estrada a quien pertenecía la mitad del pueblo de Tlalpa contra el fiscal Quezada. Figueroa reclamaba la encomienda ya que él era administrador de su hijo Álvaro de Figueroa, decía que su esposa había tenido la encomienda en segunda vida y por lo tanto su hijo la tendría en tercera, sin embargo el fiscal argumentaba que al morir la encomendera se había cumplido ya la tercera vida por lo que se debía considerar como encomienda vaca y pasar a la corona. En este caso el rey expresó que nunca aprobó lo que el fiscal argumentaba en el caso de esta encomienda y dijo que si después decidía que eso se hiciera él mismo lo ordenaría.<sup>63</sup>

Después de revisar los casos anteriores resulta evidente varios problemas surgían cuando una encomienda vacaba ya que toda autoridad quería dar ordenes sin esperar las instrucciones del virrey para

---

<sup>62</sup> AGN. General de Parte, Vol.5, Exp.1019, Fs.211v.

<sup>63</sup> AGN. General de Parte, Vol.5, Exp.1186, Fs.254v.

determinar en qué momento pasaba a la corona y lo mismo con el embargo de tributo.

También los encomenderos hacían lo posible por tener su encomienda por más vidas, por ejemplo el caso de la encomienda de Guautla, encomendada a Juana Ramírez. En el año de 1601 llegó la información de que la encomienda había vacado, pero al investigar se percataron de que la encomienda la había poseído en cuarta vida y que tenía mucho más cantidad de tributarios de los que se declaró en la tasación, por este motivo el 20 de febrero de 1601 el rey mandaba al corregidor para que se investigara la muerte de la encomendera y de cómo y con qué título había poseído los indios.<sup>64</sup>

En general, los encomenderos continuaron pidiendo la perpetuidad, como se mencionó, con el virrey Enríquez la corona ordenó solamente la sucesión en tres vidas. En los primeros años del siglo XVII solicitaban al menos la cuarta vida, a continuación veremos cómo estaban las encomiendas en los últimos años del siglo XVI.

### **3.5 SUCESIÓN DE LA ENCOMIENDA EN CUARTA VIDA.**

El Marqués Villamanrique también reclamaba la perpetuidad de la encomienda ya los encomenderos serían perjudicados al cumplirse la tercera vida de su encomienda, expresaba que sólo ellos podrían contribuir a mejorar la situación en la Nueva España después de haber vivido la pérdida de tantos indios, decía que si la corona concentraba todas las encomiendas entonces:

---

<sup>64</sup> AGN. General de Parte, Vol.5, Exp.1347, Fs.385.

Lo que se ganaría en ponerlos en la corona real se perdería en otras rentas , por lo que sería mejor dejarles sus caudales a los encomenderos para que no se pierda todo.<sup>65</sup>

El virrey explicaba que los encomenderos pedían la cuarta vida y la perpetuidad sin embargo terminó su gobierno y el rey aun no respondía a la solicitud de los encomenderos.

En el mismo año de 1597 expresaban que "de cuatro partes han quedado la una y desta casi todas las encomiendas están en tercera vida y muy pocas en segunda"<sup>66</sup>. Como en la carta que enviaron al rey en 1560, expresaban las consecuencias que traería si no se otorgaba la perpetuidad y consideraban que no se reconocería la labor de los conquistadores y primeros pobladores de Nueva España.

Ante esta situación, en 1598 se ordenó un interrogatorio a testigos presentados por el Cabildo y Regimiento de la Ciudad de México para que a través del mismo justificaran ante el rey que era necesario el repartimiento general y perpetuo. Los testigos fueron Bartolomé Guerrero arzobispo, Pedro de Aburto obispo en China, Juan de Cervantes gobernador del arzobispado de México , Alonso de Mota deán de la catedral, doctor Ortiz canónigo de la misma así como los padres provinciales de las tres órdenes religiosas.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Silvio Zavala, *Op.Cit.*, p.589.

<sup>66</sup> ENE. T. XIII, p.10.

<sup>67</sup> ENE. T. XIII, p.52-165.

El resultado del interrogatorio fue el mismo, expresaron que cuando la encomienda de un conquistador o primer poblado de la Nueva España vacaba la misma pasaba a la corona, por lo que los descendientes se quedaban sin nada y padecían porque se les arrebatava el medio con el que subsistían incluso sobrinos hermanos o algún pariente cercano. Consideraban que era injusto ya que merecían conservar la encomienda como una retribución en memoria del servicio que sus familiares habían prestado a la corona y al cual nunca se negaron.

Los testigos también mencionaban que los descendientes eran personas honorables que nunca habían provocado problemas y por lo mismo merecían la perpetuidad ya que cuando los pueblos vacaban y pasaban a la corona en ocasiones ésta donaba nuevamente alguno de ellos a personas que no habían hecho algún mérito para ser mercedores y mientras tanto los descendientes de los conquistadores y primeros pobladores vivían en extrema pobreza pues la renta que llegaban a recibir de la que había sido su encomienda no cubría sus necesidades, por este motivo eran orillados a cambiar de residencia constantemente. Para los testigos era evidente que la corona obtenía menos renta al tener las encomiendas que vacaban, en cambio si la encomienda era perpetua la renta podría estabilizarse y todos se beneficiarían de ello.

Finalmente, después de un largo proceso el rey obtuvo información del estado de las encomiendas y los testimonios, en enero de 1607 el Consejo de Indias manifestaba al rey que era conveniente la cuarta vida que pedían los encomenderos, como respuesta el rey envió una real cédula el 4 de marzo de 1607 en la que autoriza la cuarta vida y al finalizar

la misma quedarían vacas nuevamente. La perpetuidad tampoco la concedió en ese tiempo.

En general, el rey evadió el tema de la perpetuidad para protegerse y lo único que hizo fue ir concediendo más vidas pues incluso en 1637 confirmó la cuarta vida otorgada en 1607.

**CAPITULO 4**  
**ESTUDIO DE CASO:**  
**XUXUPANGO Y**  
**HUITZILOPOCHCO**

#### 4. EL DESARROLLO DE DOS ENCOMIENDAS: HUITZILPOCHCO Y XUXUPANGO.

##### 4.1 XUXUPANGO.

##### 4.1.1 CARACTERÍSTICAS Y LOS PROBLEMAS PARA LA VISITA DE 1552.

Para tener una idea del desarrollo de la encomienda, a continuación se abordará el desarrollo de la encomienda de Xuxupango y la de Huitzilopochco.

Xuxupango, situada en Zacatlán de las Manzanas, al oeste Xonotla y Tetela, desagua hacia el noreste por el sistema del Tecolutla, en la ladera oriental de la Sierra Madre en el norte del estado de Puebla.<sup>68</sup>

##### 4.1 Ubicación de Xuxupango



FUENTE: Peter Gerhard, *Op.Cit*, p.p.400

<sup>68</sup> Peter Gerhard, *Op.Cit*, p.p.400.

El pueblo en la época del gobierno indígena era llamado Xochicuauititlán y contaba con una populosa comunidad totonaca. La región fue explorada por el español Gonzalo Portero a principios del año de 1520.

La encomienda fue otorgada por Cortés a Luis de Ávila, conquistador originario de Sevilla en remuneración de los servicios que prestó en la Nueva España. Mientras participaba en otras conquistas en diferentes provincias Alonso de Estrada, gobernador, se la quitó e inició un pleito en la Real Audiencia para que le fuera devuelta sin embargo eso no ocurrió y a partir de entonces la encomienda pasó a Alonso de Ávila y Diego de Villapadierna.

En el caso de los últimos encomenderos, Diego de Villapadierna participó con Hernán Cortés en la conquista del Pánuco, por ellos se le otorgó la mitad de Xuxupango. En lo que respecta a Alonso de Ávila recibió la otra mitad como una herencia ya que era hijo de Gil González de Ávila, también conquistador del Pánuco quien murió junto con su hermano Alonso de Ávila por la conspiración de Martín Cortés. Hasta el año de 1540 Alonso de Ávila se encargó de su encomienda y de la de Matlactonatico que también le fue otorgada, en adelante el encomendero fue su yerno Gonzalo de Salazar.

Xuxupango era un pueblo pequeño y por las características geográficas los tributos que se podían extraer no eran suficientes para los encomenderos, ambos expresaban que era un pueblo pobre, despoblado y de poco provecho, por lo que decían que padecían necesidad. Por este motivo se negaban a que su encomienda fuera visitada por Diego Ramírez durante el año de 1552. Pero también los indios de la encomienda se

quejaban porque consideraban que el tributo que daban era demasiado ya que los indios de la encomienda habían disminuido a causa de pestes y otras enfermedades. Por estos hechos pedían que se les consideraran y se les volviera a contar y tasar para que el tributo que dieran fuera el correcto.

En la tasación que se efectuó en Xuxupango aproximadamente en 1543 el tributo que daban era el siguiente.

CUADRO 4.1 *Tributos que daban los indios de Xuxupango c.1543*

TRIBUTO	CANTIDAD	TIEMPO
ROPA GRANDE	10 cargas	Cada ochenta días
SÁBANAS	3 cargas	Cada ochenta días
PAÑOS DE CAMA	4	Cada ochenta días
NAGUAS	20	Cada ochenta días
CAMISAS	20	Cada ochenta días
MIEL	15	Cada ochenta días
MAÍZ	20 cargas	Cada veinte días
GALLINAS	30	Cada veinte días
FANEGAS DE MAÍZ	200	Cada año
ALGODÓN	80 cargas	Cada dos años

FUENTE: ENE, T.VI, P.165.

El número de tributarios era 460, según los indios, todos eran pobres y el único medio que podía hacer que mejorara su situación era el algodón pero éste a veces no se lograba por el tipo de clima. Cuando intentaban venderlo era inútil ya que tenían que recorrer largas distancias y nadie tenía la posibilidad de comprarlo. También se quejaban por la muerte de indios cuando iban a la Ciudad de México a dejar el tributo, el cambio de clima les perjudicaba. Para solucionar el problema solicitaron en 1552 al juez de tributo que fueran nuevamente tasados.

Resulta obvio que por las características del pueblo los indios intentaran remediar la situación legalmente sin embargo obtener una respuesta favorable era más difícil ya que los encomenderos no deseaban recibir menos tributo del que ya estaba establecido, el cual les parecía insuficiente para subsistir, por ello se negaron a que su pueblo fuera visitado por Diego Ramírez en 1552. Los encomenderos se justificaban comparando su pueblo con aquellos ubicados en los alrededores, entre estos Veracruz alegando que se encontraban en desventaja. En este sentido al menos los pueblos de Veracruz contaban con mejor clima y tierra y es por ello que se justificaban comparándose con otras regiones.

Para solucionar este problema argumentaban que Xuxupango no entraba dentro del área de la Ciudad de México, Veracruz o el Pánuco. En realidad los encomenderos buscaron diferentes pretextos y pretendían mostrar que estaban interesados en la protección de sus indios afirmando que el visitador Diego Ramírez los maltrataría si los visitaba.

Todo argumento de los encomenderos fue inútil ya que ante la petición Diego Ramírez respondió que de cualquier manera Xuxupango iba a ser visitado ya que se incluía dentro de los que el rey mandaba visitar.

De este modo, finalmente Xuxupango fue visitado en 1552<sup>69</sup> y según la misma hasta ese momento contaba con cinco estancias que eran Acacotola, Amistlán, Taltepuetla, Tepequepatla y Coyayango. De la visita finalmente se supo que en realidad había en total 734 habitantes de los cuales 534 eran casados, 142 hombres y mujeres solteros, 57 viejos y un

---

<sup>69</sup> PNE., T.I, No.136.

niño. Con esta población es evidente que los encomenderos poco podían obtener de su encomienda pues la tierra no era apta para cultivar como en otras encomiendas.

#### **4.1.2 SITUACIÓN DE LA ENCOMIENDA A PARTIR DE 1565 Y PROBLEMAS CON LOS INDIOS.**

Paulatinamente se fueron presentando cambios en cuanto a la posesión de la encomienda, para 1565 la parte de Diego de Villapadierna pertenecía a su hijo del mismo nombre y de acuerdo a las fuentes es evidente que la situación no cambiaba y aun contaba con pocos tributarios.

La situación de la encomienda no impidió que familiares del encomendero se valieran de ese lazo para hicieran diversas demandas, tal como ocurrió con la esposa Villapadierna, Adriana Mendoza quien en 1576 solicitaba una estancia en el pueblo de Tenampulco. Los indios de ese pueblo pedían un amparo porque sin consentimiento del corregidor la esposa de Villapadierna deseaba apropiarse del lugar, por este motivo los amparó el virrey Martín Enríquez para que ese pueblo no fuera tomado si la interesada no contaba con su respectivo título.<sup>70</sup>

Los indios de esta encomienda debido a que eran muy pocos se negaban a servir en otras tareas de la encomienda como se había establecido. Frecuentemente se quejaban porque era obligación reparar las iglesias de Xuxupango y sus sujetos, por ejemplo en marzo de 1580 el gobernador del pueblo manifestaba que la iglesia estaba deteriorada por lo cual pedía que los indios de las estancias de Xuxupango fueran

---

<sup>70</sup> AGN. General de Parte, Vol.1, Exp.626, Fs.128v.

compelidos para que acudieran a él para que repararan la iglesia, lo que finalmente se ordenó el 10 de marzo de 1580.<sup>71</sup>

En otro aspecto, los indios de la encomienda de Xuxupango se enfrentaron a diversos problemas como consecuencia de que las diferentes estancias pretendían tener el control del gobierno de todo Xuxupango. De las estancias, Acacotola afirmaba tener más habitantes y con iglesia más grande por lo que pretendía que se estableciera allí el gobierno y de ese modo acudieran los indios a ese pueblo ya que era más difícil que se trasladaran todos los de Acacotola a otro que era más pequeño, consideraban que era mejor que las actividades giraran en torno a la estancia más grande. Para solucionar el problema el 23 de abril de 1580 se esperaba que los indios llegaran a un acuerdo para elegir su respectivo gobernador.<sup>72</sup>

Debido a la situación que anteriormente se mencionó los indios eran vejados y de ello se quejaban con el virrey Luis de Velasco en 1590. El alcalde mayor de Xuxupango informaba al virrey que los indios constantemente se quejaban ya que eran maltratados, el motivo era que el pueblo estaba parcialmente dividido por no haber un solo gobernador, alcalde y regidor en la cabecera del mismo ya que en ocasiones las estancias contaban únicamente con alguna de estas tres autoridades y esto daba lugar a que se formaran bandos por lo cual no lograban reunirse para discutir los problemas y necesidades que en cada lugar había. Lo que hacían las autoridades era asistir a las estancias y arbitrariamente pedir diferentes servicios obligándolos a ser tamemes o forzándolos a tejer. Los indios esperaban que el virrey impusiera el

---

<sup>71</sup> AGN. General de Parte, Vol.2 segunda parte, Exp.628, Fs.127.

<sup>72</sup> AGN. General de Parte, Vol. 2 segunda parte, Exp.728-729, Fs.148v-150.

orden para que los principales, gobernador y alcaldes estuvieran en la cabecera del pueblo conjuntamente asimismo que los oficiales fuesen todos de un mismo pueblo y no de diferentes.<sup>73</sup>

Posteriormente debido a la situación el virrey decidió que se hiciera una visita en el año de 1600 para reducir los sujetos de Xuxupango en una congregación.

#### **4.1.3 LA VISITA A XUXUPANGO PARA SER CONGREGADO.**

Por las características del pueblo de Xuxupango a principios del siglo XVII ya se planeaba pasar 4 de sus estancias a una de ellas porque eso permitiría que los indios vivieran en un lugar más apropiado en el cual la tierra fuera buen para desarrollar la agricultura y otras actividades que no se podían realizar si permanecían en la cabecera de Xuxupango. El rey afirmaba que se buscaba el lugar ideal para los indios practicasen adecuadamente la religión católica y evangelizarlos.

Existió contradicción respecto a los testimonios que se recabaron para obtener las características del pueblo y la opinión de los indios. Lógicamente las autoridades de cada estancia afirmaban que sus indios padecerían si eran llevados a otro pueblo porque ya estaban habituados a cierto clima y forma de vida.

A continuación se mostrará un cuadro con el resultado de la visita y la ubicación que deseaban hacer de cada estancia así como de la cabecera.

---

<sup>73</sup> AGN. Indios, Vol.4, Exp.686, Fs.194 vta.

CUADRO 4.2 *Xuxupango y sus sujetos*

Pueblo y encomendero	Tributarios Y Legua	Doctrina	Distancia de la cabeza	Granjas	Sitio	Congregación
SUSUPANGO CABECERA Diego de Villapadierna Y Hernado de Salazar	Por la tasación: 723 ½ Por la visita: 385. Totonaca y mexicana	El beneficiado: Gómez Basurto	Al lado unas 8 leguas	Maíz	En mala parte de cerro. Poca agua. Sin buena iglesia	En Amistlan
Santa María Concepción Sachipustlan (Taltepustla)	24 Totonaca y mexicana	Ladha	Una legua de la cabeza	Maíz	Tiene barrancas Pocas tierras y aguas	Ydem
Santa María Asunción Coyayango (Coyayango)	18 Totonaca y mexicana	Ladha	Legua y media	Maíz	Mala parte cuchilla de cerro. Aspero con poco agua, iglesia pequeña y pocas tierras.	Ydem
San Felipe Tecpatean (Tecpatlán)	53 Totonaca y mexicana	Ladha	Legua y media	Maíz y pescado	Manantial de agua, tiene tierras razonables, una loma montañosa	Ydem
Santa Maria Coatotolan (Cuatotola)	83 Totonaca y mexicana	Ladha	Legua y media	Maíz y pescado	Laderas de cerros, tiene tierras y razonable iglesia. Agua de manantiala	Ydem.
San Joshepe Amistlán (Amixtlán)	151 Totonaca y mexicana	Ladha	Dos leguas	Maíz pescado y algodón		Aquí se hace la reducción.

FUENTE: AGN. TIERRAS, Vol. 2763, Exp. 9, Fs.24.

Al efectuar el interrogatorio las autoridades eclesiásticas afirmaban que el pueblo de Xuxupango estaba ubicado en cerro con poca agua, con mala iglesia por lo cual no contaba con las características para congregarse las estancias. Al exponer el número de indios afirmaban que eran 723 por la visita pero después los indios contradijeron ya que declaraban ser en total menos de 385.

Evidentemente el encomendero no esperaba que los indios fueran puestos bajo congregación, en los primeros meses de 1600 Hernando de Salazar manifestaba que su encomienda contaba con más de 300 tributarios, afirmando que todos contaban con buenas tierras y que hasta ese momento todos los indios vivían adecuadamente. Sin embargo debido a que era iniciativa del rey la congregación no tenía otra alternativa que aceptar aunque eso no impidió que le comunicara que los jueces de visita habían cambiado algunos testimonios pues Xuxupango en realidad no se encontraba en malas condiciones como ellos afirmaban. Salazar de cualquier forma esperaba contar con cierta autoridad y no ser descartado mientras la congregación se llevara a cabo, por ello pedía:<sup>74</sup>

Se me de mi facultad para hacerlo como a su encomendero y se evitarán los agravamientos y vejaciones que podrían tener con el juez y oficiales [...]me parece conforme a razón y bien de los naturales.<sup>74</sup>

---

<sup>74</sup> AGN, Tierras, Vol.2764, Exp.9, Fs.8.

En cuanto a los indios aparentemente solo los de las estancias estaban conformes con la congregación, la respuesta fue que: <sup>75</sup>

Todos los sujetos consintieron la dicha reducción y dijeron que estaban muy contentos de pasarse al dicho sitio y solo los de la cabecera de Xuxupango contradijeron diciendo ser en su perjuicio y alegando que son ellos en cabeza de mucha antigüedad y que poseen, que tienen su iglesia, cogen algodón, maíz y otras legumbres con que se sustentan y pagan su tributo.<sup>75</sup>

Obviamente los indios de la cabecera no querían congregarse y del mismo modo los alcaldes, regidores, principales así como el gobernador. Es claro que los funcionarios indígenas no deseaban perder la autoridad que hasta ese momento habían tenido, por este motivo se quejaron del juez de visita, Rodrigo de Zárate y Villegas porque éste deseaba acomodarlos en un pueblo que no tenía las mismas características del pueblo que habitaban y porque además dicho juez nunca los visitó ni ordenó que alguien lo hiciera, por lo mismo consideraron arbitrario el testimonio de Zárate ya que según los de Xuxupango las declaraciones de decía tener de los indios eran falsas. Asimismo argumentaban que el pueblo al que se congregarían era frío y con tierra de mala calidad y como su pueblo era de clima cálido el cambio de uno a otro desencadenaría problemas para los indios quienes estarían expuestos a la peste.

La situación no cambiaba para el encomendero Hernando Salazar quien a fines de 1600 aun se quejaba como las autoridades indígenas, expresó

---

<sup>75</sup> *Ibidem*, Fs. 2v.

al rey su inconformidad por el trabajo efectuado por el juez de visita pues al parecer efectivamente envió personas que visitaron la encomienda y sus sujetos sin embargo permanecieron poco tiempo en la misma y por ello los testimonios que presentaban debían descartarse. Para Hernando de Salazar existían muchos inconvenientes para llevar a cabo la congregación, sin embargo se mostraba ambiguo pues por una parte no deseaba cambios en su encomienda pero si estos se realizaba esperaba conservar su posición como encomendero.

En general, los indios de las 4 cabeceras, Sachipustlan. Coyayango, Tecpatlan y Acocotola presentaron testimonios en lo que expresaron su desacuerdo en congregarse al pueblo de Amistlán intentando que el rey cambiara de parecer y no realizara la congregación en ese pueblo. Incluso algunos de ellos declaraban que era mejor congregarse en su cabecera porque las condiciones eran similares, sin embargo de nada sirvió resultó inútil que a partir de 1600 cuando recibieron la noticia de ser congregados enviaran a través de sus respectivas autoridades la contradicción, esto a lo largo de cuatro años ya que finalmente en 1604 se tomó una resolución que no los benefició, lo cual se abordará en el siguiente apartado.

#### 4.1.4. LA RESOLUCIÓN RESPECTO A LA CONGREGACIÓN

Finalmente no fueron congregado a Amistlan, en 1604 este pueblo además Sachipustlan, Amistlán y Tecpatlan fueron congregados la estancia de Magdalena y al pueblo de San José. Hernando de Salazar encomendero de Xuxupango declaraba que los pueblos de su encomienda eran de tierra caliente y que el pueblo al que se habían congregado era frío, por lo que el juez de visita no tomó en consideración el perjuicio que ello implicaba a sus indios.

Los indios congregados huían y se ausentaban a pueblos cercanos donde la tierra era buena, con clima y características similares al pueblo que habían dejado, ante esta situación Hernando de Salazar fue perjudicado, ante lo que expresó:<sup>76</sup>

Los indios van acabando de despoblar llevándose mis tributos y cargando a los pocos que han quedado lo que ellos deben [...], si no se pone remedio en esto no podrá haber permanencia ninguna de las congregaciones y para que los dichos indios se vuelvan y regresen a sus casas y pueblos y yo cobre lo que me deben y pertenece a mis tributos.<sup>76</sup>

Era poco el tributo y por lo mismo Salazar no estaría dispuesto a perderlo, de manera que solicitó al rey que sus indios fueran localizados por el gobernador y alcalde mayor del pueblo de su congregación para que regresaran a ella y pagaran el tributo que hasta ese momento debían.

Al analizar lo que Hernando de Salazar manifestaba resulta claro que la situación era difícil para un encomendero cuando tenía

---

<sup>76</sup> *Ibidem*, Fs.22.

que enfrentar que sus indios serían congregados, en este caso era peor en encomiendas como la de Xuxupango la cual era pequeña con muy pocos indios y por este motivo sus encomenderos nunca se ubicaron entre de los más ricos de la Nueva España.

Pese a esta situación, los descendientes de Diego de Villapadierna y Hernando de Salazar siempre desearon conservar su encomienda. Este fue el caso de la hija de Diego Villapadierna, Ana María Jaramillo de Mendoza en 1632 declaraba ser la sucesora de la encomienda en tercera vida. Ella era hija legítima del encomendero, por lo tanto heredera universal de la parte de Xuxupango que su padre tuvo en segunda vida. Por este motivo solicitaba que los indios dieran su respectivo tributo lo que finalmente se autorizó el 10 de julio de 1632, para que los indios cumplieran conforme a las últimas tasaciones.<sup>77</sup>

La parte de Villapadierna perteneció a sus herederos hasta 1658 cuando se hizo un recuento de los bienes que quedaron de este encomendero.<sup>78</sup>

Al revisar el desarrollo de la encomienda de Xuxupango resulta claro que el encomendero a pesar de las dificultades ya no tenía la posibilidad de solicitar el cambio de su encomienda por una mejor, por lo que preferían conservar la que tenían.

---

<sup>77</sup> AGN. General de Parte, Vol.7,Exp.265, Fs.169.

<sup>78</sup> AGN. Bienes Nacionales, Vol.312, Exp.5.

## 4.2. EL CASO DE HUITZILPOCHCO

### 4.2.1 CARACTERISTICAS DE LA ENCOMIENDA.

Huitzilopochco, después llamado Ocholobusco y actualmente Churubuso, ubicada en lo que hoy es el Distrito Federal se localizaba en Mexicalcingo. Hasta 1519 había cuatro tlatoque que gobernaban Colhuacan, Huitzilopochco, Iztapalapan y Mexicalcingo. La región fue visitada por los españoles a fines de 1519 y finalmente ocupada en 1521.<sup>79</sup>

Hernán Cortés encomendó Huitzilopochco al conquistador Bernardino Vázquez de Tapia, originario de Oropesa España, pero en 1529 había pasado a la corona. Posteriormente le fue devuelta en 1536 y a partir de 1559 el propietario fue su hijo, llamado también Bernardino Vázquez de Tapia.

MAPA 4.2 *Ubicación de Huitzilopochco*



FUENTE: Peter Gerhard, *Op.Cit.*, p.p.183

<sup>79</sup> Peter Gerhard, *Op.Cit.*, p.183.

La encomienda de Huitzilopochco aunque fue encomendada a Vázquez de Tapia en 1541 la cedió a una sobrina , lo que originó la protesta de otros conquistadores que deseaban una encomienda.<sup>80</sup>

Bernardino Vázquez de Tapia pertenecía al grupo de conquistadores ricos que pedían que se reconociera los servicios prestados a la corona para conservar su encomienda ante la amenaza de perderla por el artículo de las Leyes Nuevas que señalaba que al morir el encomendero su encomienda vacaría y pasaría a la corona. Así Vázquez de Tapia protegió siempre las encomiendas que le otorgaron, entre ellas Huitzilopochco aunque era pequeña.

El tributo que recibía de la encomienda era muy poco pero al menos las condiciones del pueblo eran mejores para llevar a cabo. La encomienda contaba con 1000 tributarios en 1531 cuando la encomienda estaba bajo la corona.

CUADRO 4.3 Tributo de Huitzilopochco en 1531

TRIBUTO	CANTIDAD	TIEMPO
Toldillos de ropa	100	Cada 80 días
Gallinas	1	Cada día
Maíz	3 cargas	Cada sábado
Leña	2 cargas	Cada día

FUENTE: Colección de documentos inéditos para la historia de Iberoamérica, Vol.1 p.175.

<sup>80</sup> ENE., T.V, p.p. 19-20.

Los indios se quejaron de esta tasación en 1540 cuando la encomienda ya pertenecía a Bernardino Vázquez de Tapia ya que les parecía excesivo el tributo y además vivían pobres y necesitados porque la encomienda no era apropiada para "granjerías" ni para coger algodón.

Posteriormente durante el período de la visita de Diego Ramírez en 1552 los indios pidieron ser tasados ya que el encomendero les pedía tributo considerando la tasación de 1531, afirmaban que muchos indios habían muerto y otros huían a Coyoacán que era el pueblo más cercano. Según interrogatorio había 270 indios casados tributarios, 140 solteros, 160 viudos y viudas de los cuales 46 se casaron nuevamente y 13 permanecían solteros.

En 1552 finalmente después de la visita de Ramírez determinó que en adelante dieran el tributo que se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 4.4 *Tributo de Huitzilopochco en 1552*

TRIBUTO	CANTIDAD	TIEMPO
Pesos de oro	240	Cada 3 meses
Gallinas	20	Cada entrega de maíz
Cementerías de maíz	1, poniendo los indios la semilla	Cada año

FUENTE: ENE, T.VI, p.118-119.

Con la tasación de 1552 los indios dejaron de entregar como tributo ropa y leña, pero seguramente después tuvieron dificultades para obtener los pesos de oro que estaban obligados a dar desde ese año.

#### 4.2.2 PROPIEDADES DEL ENCOMENDERO Y LA SITUACIÓN DE SUS HEREDEROS.

Bernardino Vázquez de Tapia solicitó distintas concesiones valiéndose de su status de conquistador. Por este motivo recibió encomiendas en la época en que gobernó Hernán Cortés ya que también contó con una parte de Tlapa que valía 600 pesos, Churubusco valía, según el encomendero 160 pesos de minas y el pueblo de Guametitlán que era un pueblo con pocos tributarios.<sup>81</sup>

Este encomendero recibió diversas concesiones debido a que se desarrolló diferentes cargos. En el año Vázquez era regidor del ayuntamiento en ese momento y antes desempeño también el cargo de Factor y Alcalde Mayor por ello en 1542 el virrey Antonio de Mendoza le otorgó una encomienda la estancia y una caballería en Tlapa, el virrey le decía: "para valerse de tierra para que tengáis vuestros ganados"<sup>82</sup>. Esta no fue la única estancia ya que el 8 de febrero de 1544 recibió otra estancia en Tenayuca para que se beneficiara de la misma, justificándolo afirmado que era: "porque lo merecéis y podáis tener y tengáis ganado"<sup>83</sup>.

Del mismo modo que Bernardino Vázquez obtuvo beneficios gracias a que fue conquistador también sus descendientes aprovecharon esa posición de privilegio por ser herederos y solicitaban estancias o bien servicio personal de los indios de su encomienda.

También se presentaron abusos con los herederos, por ejemplo en 1582 los indios del pueblo de San Mateo, que se le otorgaron a Bernardino Vázquez hijo se quejaron porque daban servicio personal tanto al encomendero como a su madre, por este motivo el 9 de octubre de 1582

---

<sup>81</sup> Bernardino Vázquez de Tapia, *Relación del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia*, México, Editorial Polis, 1931, p.p.58-59,

<sup>82</sup> AGN. Mercedes, Vol.1, Exp. 400, Fs.184.

<sup>83</sup> AGN. Mercedes, Vol.2, Exp.642, Fs.262 vta.

el virrey ordenó que los indios no dieran más de lo que estaba estipulado.<sup>84</sup>

Asimismo los herederos solicitaron indios que les sirvieran en las minas que Bernardino Vázquez les había heredado las cuales no les era posible explotar adecuadamente por no contar con suficientes indios, por ello el 30 de enero de 1587 el virrey ordenó que se llevaran a cabo las respectivas diligencias.<sup>85</sup>

La encomienda no presentó mayor problema y en 1604 el encomendero era el nieto de Bernardino Vázquez de Tapia, del mismo nombre. La encomienda se conservó hasta 1688 y aun después.<sup>86</sup>

Debido a lo limitado de las fuentes no fue posible obtener un poco más de información para tener un panorama más amplio de lo que fue la encomienda de Churubusco, sin embargo, fue posible tener características principales de un encomendero que tuvo cierto poder a raíz de su participación en la conquista y por desempeñar cargos de importancia y asimismo sus herederos al solicitar indios y aprovecharse del servicio personal.

El desarrollo de la encomienda de Xuxupango y Churubusco fue diferente, la última se encontró en manos de un encomendero considerado entre los más ricos de Nueva España y España, a diferencia de Xuxupango la cual fue una encomienda que no dio oportunidad de enriquecerse a sus encomenderos. Lo único que tuvieron en común ambas encomiendas fue que eran pequeñas y con pocos tributarios aunque Bernardino Vázquez y sus

---

<sup>84</sup> AGN. Indios, Vol.2, Exp.302, Fs.75.

<sup>85</sup> AGN. General de Parte, Vol.3, Exp.38, Fs.19 vta.

<sup>86</sup> Peter Gerhard, Op.Cit., p.183.

herederos pudieron subsistir sin tanta dificultad porque contaron con varias encomiendas.

## CONCLUSIONES

Al elaborar este pequeño análisis del desarrollo de la encomienda fue posible ubicar que durante su existencia los encomenderos se enfrentaron a diversos problemas para conservar lo que consideraban su patrimonio y del mismo modo tuvieron que sobrellevar las disposiciones del rey.

Las medidas que tomó la corona para el control fueron efectivas para evitar que se llevara a cabo una revuelta como la que efectuaron los encomenderos de Perú, en Nueva España era más cuidadoso y supo actuar cuando se enteraba que un posible levantamiento podría pasar, como ocurrió con Martín Cortés. El rey siempre dejó en claro que él era la autoridad y por ello nunca iba a dar más poder a los encomenderos autorizándoles la perpetuidad porque sabía que después rebasarían su autoridad y la Nueva España se fragmentaría.

El encomendero a pesar de los límites que la corona imponía, siempre encontró la manera de sacar provecho de su encomienda, fuera ésta grande o pequeña. Es evidente que en la segunda mitad del siglo XVI ya estaban resignados a que su encomienda difícilmente la podrían cambiar si ella no era muy buena y ahora lo que podían hacer era pedir que se les otorgara la perpetuidad.

También fue posible ubicar la diferencia entre lo que en la primera mitad del siglo XVI se consideraba como vejación a los indios de la encomienda, utilizando ese término para referirse al maltrato físico que las autoridades propinaban a los indios de encomienda. En este aspecto, al realizar el estudio fue posible entender que no fue general

que los encomenderos agredieron físicamente a sus indios, de acuerdo a varios estudiosos ese tipo de casos son contados ya que eran las autoridades indígenas quienes lo hacían.

Por otra parte es claro que existieron diferentes niveles entre los encomenderos lo cual dio lugar a que las encomiendas tuvieran un desarrollo distinto. Esto se entiende cuando se comparan dos encomiendas como las que se analizaron, Xuxupango y Churubusco. En cuanto a la primera se puede decir que los propietarios tuvieron dificultades para sobrevivir de lo que ésta encomienda les podía ofrecer, sin embargo, no solicitaron otra encomienda ni muchos menos renunciaron a ella y desearon conservarla a pesar de las dificultades. En lo que se refiere a Churubusco, por pertenecer a Bernardino Vázquez de Tapia que fue conquistador y un importante personaje en la época por los cargos que desempeñó, se puede decir que esto influyó para que sus herederos no tuvieran dificultades como los de Xuxupango e incluso tuvieran ciertas concesiones por el personaje que había sido Vázquez de Tapia. Lo único que ambas encomiendas tuvieron en común fue la dimensión ya que eran pequeñas y aunque el tributo que ambas recibieron siempre fue muy poco, los de Churubusco aprovecharon todas sus encomiendas que tenían para subsistir .

Después de elaborar este trabajo se concluye que el encomendero fue un elemento importante para que la corona mantuviera el control aun a pesar de los límites que le impuso.

También queda claro que hubo dos momentos del encomendero, hasta la primera mitad del siglo XVI mientras la corona decidía si aceptaba la permanencia de la encomienda y mientras se concretaba la legislación

los encomenderos con buenas pueblos aprovecharon para hacerse de una fortuna y ejercer cierta influencia.

A partir del surgimiento de las Leyes Nuevas en 1542 la situación cambió para los encomenderos pues siempre estuvieron bajo la amenaza de perderlo todo y así a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI cuando el rey ejerció un control más estricto a través de los virreyes en lo que se refería al comportamiento de los encomenderos, pero se puede decir que sólo con Luis de Velasco aun pudieron obtener ciertas concesiones, pero esto ya no ocurrió con facilidad después.

## BIBIOGRAFÍA

Bouccorsi, Nelida, *La encomienda en Chiapas, siglo XVI*, México, Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987.

Boyd-Bowman, Peter, *Índice y extractos del Archivo de Protocolos de Puebla de los Angeles*, México (1538-1556), Madison Wisconsin, The Hispanic Seminary of Medieval Studies 1988

Cavo, Andrés, *Historia de México*, México, Patria, 1949.

Cramaussel, C.H. " Encomiendas , repartimientos y conquista en Nueva Vizcaya", en *Historias*, num. 25, oct-mar, 1991 73-89

Dorantes de Carranza Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*, México, Museo Nacional, 1902.

Fernández Tejedo, Isabel (comp.), *La comunidad indígena maya de Yucatán, siglos XVI y XVII*, México, Colección científica -INAH, 1990.

Flores, Ávalos, Pedro. *Aspectos jurídicos de la encomienda indiana*, México, Tesis licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

García Bernal, Manuela Cristina, *Población y encomienda en Yucatán bajo los austrias*. Sevilla : Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

García Martínez, Bernardo, *El Marquesado del Vallee. Tres siglos de regimen señorial en Nueva España*, México, El colegio de México, 1969.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2 ed., 2000.

Gibson, Charles, *Los Aztecas bajo el dominio español*, México, Ed. Siglo XXI, 1964.

González Reyes, Gerardo, *Encomienda y formación del latifundio en el caso de Calimaya 1530-1630*, México, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma del Estado de México, 1990.

González Cosío Francisco, *Libro de tasaciones de la Nueva España*, Archivo General de la Nación, México, 1952.

Grunberg, Bernard, *L'univers des conquistadores. Les hommes et leur conquete dans le Mexique du XVIe siecle*, París, Editions L'Harmattan, 1993.

-----, "El universo de los conquistadores: resultado de una investigación prosopográfica", en *Signos Históricos*, Núm 12, Universidad Autónoma Metropolitana, 2004, p.p.94-118.

Herrera Meza, Carmen, Ethelia Ruiz Medrano, *El código Tepeucila, el entintado del mundo de la fijeza imaginaria*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1997.

Icaza, Francisco, *Conquistadores y pobladores de Nueva España : diccionario autobiográfico sacado de los textos originales*, Madrid, El adelantado de Segovia, 2v., 1923.

Millares Carlo A. y J.I. Mantecón. *Índice y extractos de los Protocolos del Archivo de Notarías de México D.F.*, (Tomo I:1524-1528, Tomo II 1536-1538, 1551-1553), México, El Colegio de México, 1945-1946, 2 Volúmenes.

Miranda, José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonia de la Nueva España (1521-1535)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

-----, *El tributo personal de los indios en la Nueva España durante en siglo XVI*, México, Colegio de México, 1980.

Montoto, Santiago *Colección de documentos inéditos para la historia de ibero-america*, Madrid, Editorial IBERO-AFRICANO-AMERICANO, 1927.

Paso y Troncoso, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España 1505-1808*, XIV Tomos. Antigua Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, México, 1939.

-----, *Papeles de Nueva España*, Madrid, Sucesores de Rivaneyra, 1905.

Peralta, Juan Suárez de, *Tratado del descubrimiento de las indias (Noticias históricas de la Nueva España)*, México, Cien de México, p.9, 1990.

Quezada, Sergio, "Encomienda, cabildo y gubernatura indígena en Yucatán, 1541 - 1583", en *Historia mexicana*, num.34, abr-jun, 1985 662-684.

Ruiz Medrano, Ethelia *Gobierno y sociedad en Nueva España, Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*, México, El Colegio de Michoacán y el Gobierno del Estado de Michoacán, 1991.

-----, "Códices y justicia: los caminos de la dominación" en *Arqueología Mexicana*, vol.7, num.38, jul-ago, México, 1999, p.p.44-50.

Sympson, Lesley Byrd, *Los conquistadores y el indio americano*, Barcelona, Ediciones Península, 1970.

Torquemada, Juan de, *Monarquía Indiana*, México, Porrúa, 3 vol. 1969.

Vázquez de Tapia, Bernardino, *Relación de méritos y servicios del conquistador... : vecino y regidor de esta gran ciudad de Tenustitlan*, México, Polis, 1939.

Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, Madrid, Helénica, 1935.

-----, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 2ª ed., 1976.

-----, *El servicio personal de los indios en Nueva España*, México, Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1984.

-----, *Suplemento documental a la encomienda indiana*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas -Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

-----, *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América Española*, México, Antigua Librería Robledo, de José Porrúa e Hijos, 1940.

Zorita, Alonso, *Cédulario de 1574*, México, Miguel A. Porrúa, 1984.

#### FUENTES DE ARCHIVO

Archivo General de la Nación, México. Fondos:

Indios

Mercedes

Tierras

General de Parte

Bienes Nacionales

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Abreviaturas.....	3

### ***CAPITULO 1. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO***

1.1 El trabajo de Silvio Zavala en el análisis de la encomienda....	4
1.2 Otras obras que analizan la encomienda.....	11
1.3 Algunos trabajos regionales de la encomienda.....	21

### ***CAPITULO 2. EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI***

2.1.1 Origen de la encomienda, la situación en las antillas.....	32
2.2 El papel de Hernán Cortés en la organización inicial.....	34
2.3 Ubicación de las encomiendas.....	39
2.4 EL PAPEL DE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA AUDIENCIA EN EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA.	
2.4.1 Características de la primera audiencia.....	46
2.4.2 Desarrollo de la segunda audiencia.....	51
2.5. LAS LEYES NUEVAS Y OBTENCIÓN DE ENCOMIENDAS DURANTE EL GOBIERNO DE ANTONIO DE MENDOZA.	
2.5.1 Antonio de Mendoza y los cambios en la encomienda.....	55
2.5.2 Leyes Nuevas.....	60
2.6 La tasación como alternativa para solucionar los conflictos respecto al tributo y ciertos abusos del encomendero.....	62
2.7 La situación de los señoríos indígenas ante la encomienda.....	68
2.8 ALGUNOS CASOS DE CONFLCITOS ENTRE ENCOMENDERO E INDÍGENAS	
2.8.1 El caso de Tepeuzila.....	74
2.8.2 Agresiones a indios de encomiendas.....	77

**CAPITULO 3. EL DESARROLLO DE LA ENCOMIENDA A PARTIR DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.**

3.1 El problema de la sucesión de encomiendas con el virrey luis de velasco.....	84
3.2 La conspiración de Martín Cortés.....	91
3.3 La problemática de los servicios personales.....	93
3.4 La solicitud de encomenderos y naturales para la visita y conteo de sus pueblos.....	98
3.5 Encomiendas que vacaban.....	102
3.6 Sucesión de la encomienda en cuarta vida.....	105

**CAPITULO 4. ESTUDIOS DE CASO: XUXUPANGO Y HUITZILOPOCHCO**

4.1 XUXUPANGO.	
4.1.1 Características y los problemas para la visita de 1552.....	109
4.1.2 Situación de la encomienda a partir de 1565 y problemas con los indios.....	113
4.1.3 La visita a Xuxupango para ser congregado.....	115
4.1.4. La resolución respecto a la congregación.....	120
4.2. EL CASO DE HUITZILPOCHCO	
4.2.1 Características de la encomienda.....	122
4.2.2 Propiedades del encomendero y la situación de sus herederos...	125
CONCLUSIONES.....	127
BIBLIOGRAFÍA.....	128
INDICE.....	131
INDICE DE CUADROS Y MAPAS.....	134

## INDICE DE CUADROS Y MAPAS

### CUADROS:

CUADRO 2.1. *Primeros títulos de encomienda/ 37-38*

CUADRO 2.2 *Ejemplos de compañías/47-48*

CUADRO 2.3 *Pueblos que pasaron a la corona como corregimiento entre los años de 1531 y 1532/53-54*

CUADRO 3.1 *Memoria de las provincias y pueblos en cabeza del rey hasta el año de 1560/ 86-88*

CUADRO 4.1 *Tributos que daban los indios de Xuxupango c.1543/111*

CUADRO 4.2 *Xuxupango y sus sujetos/116*

CUADRO 4.3 *Tributo de Huitzilopochco en 1531/123*

CUADRO 4.4 *Tributo de Huitzilopochco en 1552/124*

### MAPAS

MAPA 2.1 *Repartición de conquistadores encomenderos/40*

MAPA 2. *Repartición de conquistadores encomenderos según los estados de México /42*

MAPA 4.1 *Ubicación de Xuxupango/109*

MAPA 4.2 *Ubicación de Huitzilopochco/122*